



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Año 2001

VII Legislatura

Núm. 299

DE INVESTIGACIÓN SOBRE GESCARTERA

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. LUIS MARDONES SEVILLA

Sesión núm. 7

celebrada el martes, 25 de septiembre de 2001

ORDEN DEL DÍA:

Celebración de las siguientes comparencias:

	<u>Página</u>
— Del señor ex secretario de Estado de Hacienda (Giménez-Reyna Rodríguez) (Número de expediente 219/000251)	9100
— Del socio responsable de la auditoría de la Sociedad Deloitte & Touche (señor López García) (Número de expediente 219/000252)	9158

Se abre la sesión a las nueve y cinco minutos de la mañana.

CELEBRACIÓN DE LAS SIGUIENTES COMPARENCIAS:

— **DEL SEÑOR EX SECRETARIO DE ESTADO DE HACIENDA ENRIQUE GIMÉNEZ-REYNA RODRÍGUEZ. (NÚMERO DE EXPEDIENTE 219/000251)**

El señor **PRESIDENTE**: Señorías, se abre la sesión correspondiente al día de hoy, martes 25 de septiembre. Salvo que haya alguna cuestión de orden previa que los señores comisionados quieran formular, damos paso a la comparencia de don Enrique Giménez-Reyna Rodríguez, ex secretario de Estado de Hacienda. Que los servicios de la Cámara tengan la bondad de acompañar al citado compareciente a esta Comisión.

Señorías, estando presente en la sala don Enrique Giménez-Reyna Rodríguez, si el compareciente quiere intervenir previamente a las intervenciones de los señores comisionados, es el momento de que lo haga; si no, pasáramos directamente a las preguntas.

El señor **EX SECRETARIO DE ESTADO DE HACIENDA**: Con la venia, señor presidente.

Quiero, ante todo, expresar mi agradecimiento por la oportunidad de estar aquí, de comparecer ante esta Comisión de investigación, en la que me dispongo a contar ante los representantes del pueblo las aportaciones que pueda hacer en la medida en que lo soliciten los señores diputados. He guardado silencio durante todo este tiempo y estoy seguro, señor presidente, de que la mayoría no será ajena a las innumerables informaciones que han salido sobre mi persona. No les oculto, señoras y señores diputados, que en alguna ocasión me he tenido que reprimir para no salir al paso de insinuaciones, ofensas, invenciones, en definitiva, que han dañado el buen nombre mío, el de mi mujer y el de mis hijos. He callado hasta ahora porque creía que tenía que hacerlo ante un foro adecuado, como es el Parlamento. Si hubiera sido una subcomisión, hubiera pedido comparecer en ella. Siendo una Comisión abierta, como finalmente ha sido, tanto mejor poder venir aquí a aportar lo que pueda. Quisiera definir mi disposición a comparecer ante la Comisión, en primer lugar, con una actitud de colaboración para atender a todas las preguntas que se me hagan. En segundo lugar, una actitud de transparencia, porque es preciso y esta Comisión debe buscar que resplandezca la verdad. En tercer lugar, una actitud de esperanza. Estoy confiado y esperanzado en los resultados que se deben obtener de esta Comisión. Mi actitud no puede ser más colaboradora y más abierta en los trabajos de la misma.

Si me lo permite, señor presidente, antes de dar la palabra a quien usted tenga por conveniente, quisiera hacer unas declaraciones previas que definen cuál ha sido

mi conducta en todo el tiempo en que he ocupado cargos públicos. En primer lugar, nunca, jamás recibí cantidad alguna de Gescartera ni de ninguna de las personas que trabajaban para esa empresa ni antes, ni durante, ni después de ocupar mis cargos públicos. Nunca, jamás he recibido una sola peseta de esa empresa o de aquellos que colaboraban con ella. En segundo lugar, si los hechos que está poniendo de manifiesto la justicia acerca de irregularidades e insuficiencias de la empresa fueran ciertos, yo tengo que decir aquí que soy el primer sorprendido por ese descubrimiento. Jamás, nunca tuve conocimiento a través de nadie y, en particular, ni siquiera a través de mi hermana, de que hubieran existido insuficiencias, irregularidades, dificultades o problemas en la empresa. De haberlo sabido, no estaríamos hoy aquí, sin duda yo habría procedido en la forma en que ordenan las leyes. Mi tercera declaración —y será breve, señor presidente, porque entiendo que esta presentación previa debe ser así—: nunca, jamás, influí, intercedí, medié o intervine a favor de Gescartera ni de ninguna otra empresa; jamás. Cuarto, nunca ejercí desde mis cargos públicos influencia alguna, ni di instrucción alguna a favor de los servicios de la Hacienda pública, ni a favor de Gescartera, ni a favor de nadie. Quinto, nunca sugerí, comenté, propuse e insinué a nadie, absolutamente a nadie, persona física o jurídica, para que fuera cliente o accionista de Gescartera. Me interesa especialmente destacar la Organización Nacional de Ciegos Españoles, a la que se ha hecho reiterada alusión. Jamás le hablé para nada de Gescartera y, por consiguiente, jamás le propuse o le insinué que pasara a ser cliente o accionista de la compañía.

Señoras y señores diputados, comparezco hoy aquí con la expectativa de que estoy imputado ante la juez que conoce el caso, pero no voy a callar. Quiero mantener esa actitud de colaboración y de transparencia que he comentado al principio. Me permitiría —si son tan amables de oírmelo— rogarles que, por favor, la versión periodística no se imponga sobre la realidad de los hechos y, por otra parte, que juzguemos los hechos en su contexto temporal, porque enjuiciados a la luz de la situación actual, sin considerar los indicios o las situaciones que amparaban y santificaban los problemas de otro tiempo, podemos llegar a conclusiones por lo menos erróneas. La empresa que ocupa los trabajos de esta Comisión estuvo bajo el control de un órgano regulador, estuvo sometida a unas auditorías que la despacharon sin salvedades y eso atribuía una presunción de orden y de corrección. Hoy resulta que eso no era cierto, pero tenemos que situarnos en el contexto temporal que decía.

Finalmente, también les rogaría que me consideraran no el único pero sí uno de los perjudicados de este caso, no tanto por el aspecto económico, que sin duda es importante para una economía modesta como la mía: en la partida que teníamos como titulares los cuatro hermanos habíamos convenido reservar unas cantidades para atender la pensión de nuestra madre. Siendo eso relevante no es lo más importante; lo más importante es el desas-

tre, la ruina moral, patrimonial, económica y profesional que afecta, como digo, a mi casa, a mi mujer y a mis hijos y, con otro alcance, al resto de mis hermanos y a mi madre.

Estas son las pocas palabras, señor presidente, que yo quería decir. A partir de este momento, quedo a su disposición para lo que tenga a bien ordenarme.

El señor **PRESIDENTE**: En primer lugar, por el Grupo Parlamentario Socialista, la diputada y comisionada señora Costa Campi, tiene la palabra para su turno.

La señora **COSTA CAMPI**: Bienvenido y buenos días, señor Giménez-Reyna.

Sentimos, de veras, que las razones que le hacen estar aquí sean otras muy distintas de las que le llevaban en el pasado a comparecer como secretario de Estado de Hacienda en la Comisión de Economía. Está hoy frente a una Comisión de investigación del Congreso de los Diputados por sus posibles responsabilidades políticas en la trama de Gescartera. Aunque supongo que usted lo sabe, señor Giménez-Reyna, me veo en la obligación de recordarle que el Código Penal, aprobado por la Ley orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, regula las consecuencias penales que se derivan en el caso de incurrir en falso testimonio. Usted ha señalado en su intervención previa que está dispuesto a colaborar con esta Comisión. Nosotros, de entrada, le agradecemos esa predisposición y a través del cuestionario iremos tomando nota y corroborando la oferta que inicialmente nos ha hecho.

El cuestionario, para que usted se sitúe, va a entrar en diversos aspectos de su vida relacionados tanto con su actividad profesional privada como con su responsabilidad pública y, obviamente, sus relaciones con Gescartera y con otras empresas. Se lo vamos a plantear de manera agrupada temáticamente. Dado que es un cuestionario largo, el esfuerzo de memoria que usted va a tener que hacer será menor en la medida en que se lo vamos a presentar de forma ordenada. Vamos a comenzar por algunos aspectos iniciales y personales en relación con su formación.

Señor Giménez-Reyna, usted ha realizado estudios universitarios, una oposición, ¿nos puede explicar cuál es su formación académica y, si usted es funcionario público, en qué cuerpo y en qué momento ganó las oposiciones?

El señor **EX SECRETARIO DE ESTADO DE HACIENDA** (Giménez-Reyna Rodríguez): Efectivamente, soy funcionario público. Ingresé en el Cuerpo de Inspectores Técnicos Fiscales del Estado, celebré el último ejercicio a finales de diciembre de 1973, y tomé posesión en febrero de 1974 y fui destinado a la Delegación de Hacienda de Barcelona. Tengo el título de funcionario público. Ese cuerpo ha sufrido diversas transformaciones, ha cambiado el nombre y actualmente su denominación es la de Cuerpo de Inspectores de Hacienda del Esta-

do. Tengo la licenciatura en Derecho, que obtuve en la Universidad de Granada en el año 1971 y alguna formación complementaria, como cursos en el Banco Mundial sobre finanzas urbanas y otros, que no sé si es pertinente que explique; tampoco tendría memoria para aportar muchos datos.

Si me permite, le resumo mi vida pública. Desde que ingresé, en el año 1974, hasta finales del año 1979 estuve en la Delegación de Barcelona. Luego, vine destinado a Madrid, estuve en la Delegación Provincial de Hacienda, también realizando funciones de inspección, y de ahí pasé al Ministerio de Hacienda, a la Dirección General de Tributos, como jefe de sección. En el año 1981 me nombraron subdirector general de Tributos Locales y ahí estuve hasta el año 1986, en que pedí la excedencia. Diez años de excedencia me llevan a retornar a la Administración pública a finales de mayo de 1996, como director general de Coordinación con las sociedades territoriales. El resto creo que es conocido. Son 27 años de experiencia profesional: 17 de servicio público con gobiernos de todo signo, UCD, PSOE, Partido Popular, y 10 años de ejercicio libre de la profesión de abogado, con especial dedicación al derecho tributario.

La señora **COSTA CAMPI**: Es usual o, al menos, no infrecuente que los inspectores de Hacienda se dediquen a formación, a preparación de oposiciones de aspirantes. ¿Usted ha realizado esta actividad en algún momento? Si lo ha hecho, ¿nos puede decir a qué actuales inspectores de Hacienda preparó usted?

El señor **EX SECRETARIO DE ESTADO DE HACIENDA** (Giménez-Reyna Rodríguez): Preparé en el tiempo de Barcelona. Fue iniciar una actividad francamente difícil, porque no había cuerpo de opositores, no había tradición. Fundamos una pequeña academia que no tuvo mayor éxito y cuando me vine a Madrid la residenciaba Abat Oliva, donde creo que hoy continúa todavía funcionando. A mi llegada a Madrid estuve preparando oposiciones durante uno o dos años, pero lo abandoné enseguida.

La señora **COSTA CAMPI**: ¿Puede contestar la segunda parte de la pregunta, por favor? ¿A quién preparó?

El señor **EX SECRETARIO DE ESTADO DE HACIENDA** (Giménez-Reyna Rodríguez): Recuerdo a los hermanos Carvalleda y a José Antonio Arboch. Son nuestros principales discípulos. Digo principales porque preparaba con otro compañero.

La señora **COSTA CAMPI**: ¿Con esto está relacionada la totalidad de las personas que usted preparó?

El señor **EX SECRETARIO DE ESTADO DE HACIENDA** (Giménez-Reyna Rodríguez): Que yo recuerde en este momento, sí.

La señora **COSTA CAMPI**: Le voy a relacionar una serie de personas. Le agradecería que nos detallara cómo y cuándo las conoció, qué relación profesional y empresarial ha mantenido con cada una.

Con doña Pilar Valiente, quien expresó aquí su gran amistad respecto a usted.

El señor **EX SECRETARIO DE ESTADO DE HACIENDA** (Giménez-Reyna Rodríguez): Somos compañeros y amigos; yo no diría amigos íntimos, pero tenemos una buena amistad. No sabría precisar el año en que la conocí, pero sí diré que somos compañeros, del mismo cuerpo. Si la señora diputada lo consiente, aprovecho para decir que nunca ha sido mi subordinada y que nunca he militado en la asociación profesional que ella dirigió. Yo estaba en otra asociación profesional absolutamente distinta, minoritaria; permítame que rectifique esa información.

La señora **COSTA CAMPI**: Con don Luis Ramallo.

El señor **EX SECRETARIO DE ESTADO DE HACIENDA** (Giménez-Reyna Rodríguez): Le conozco personalmente desde época muy reciente, no sabría precisar cuándo, y no tengo ningún trato especial con él.

La señora **COSTA CAMPI**: ¿Qué es para usted reciente?

El señor **EX SECRETARIO DE ESTADO DE HACIENDA** (Giménez-Reyna Rodríguez): Mi tiempo de secretario de Estado o de director general.

La señora **COSTA CAMPI**: Cuando tenía cargos públicos.

¿Con qué motivo se produce ese encuentro, esa presentación formal del señor Ramallo?

El señor **EX SECRETARIO DE ESTADO DE HACIENDA** (Giménez-Reyna Rodríguez): Me he encontrado con él en diversos actos públicos, donde hemos coincidido, pero no sé la fecha exacta en que conocí al señor Ramallo.

La señora **COSTA CAMPI**: ¿Usted ha recibido en su despacho de secretario de Estado de Hacienda al señor Ramallo?

El señor **EX SECRETARIO DE ESTADO DE HACIENDA** (Giménez-Reyna Rodríguez): Sí.

La señora **COSTA CAMPI**: ¿Con qué motivo?

El señor **EX SECRETARIO DE ESTADO DE HACIENDA** (Giménez-Reyna Rodríguez): Vino acompañado de un compañero mío que era su jefe de gabinete, don José María Ramírez. En ese momento tenía la pre-

tensión de abandonar el cargo y vino a comentarme las posibilidades de puestos en la Administración y demás.

La señora **COSTA CAMPI**: ¿Puede concretar esto que acaba de decir? Porque lo de “demás” no se entiende, no sé qué quiere decir.

El señor **EX SECRETARIO DE ESTADO DE HACIENDA** (Giménez-Reyna Rodríguez): Pues que él deseaba volver al servicio público, que quería abandonar la Comisión y vino a hablar conmigo para conocer qué vacantes podía haber para poderse ubicar o dedicarse a otro tipo de cosas. Yo no podía hablar más que de lo que tenía bajo mis órdenes, que era la Dirección General de Tributos.

La señora **COSTA CAMPI**: Retornaremos sobre esta cuestión más adelante.

Con don Antonio Camacho Freire.

El señor **EX SECRETARIO DE ESTADO DE HACIENDA** (Giménez-Reyna Rodríguez): El segundo apellido no sé a quién corresponde.

La señora **COSTA CAMPI**: Pues con don Antonio Camacho. (Un señor diputado: Friaza.)

El señor **EX SECRETARIO DE ESTADO DE HACIENDA** (Giménez-Reyna Rodríguez): A este señor lo conocí en...

La señora **COSTA CAMPI**: Veo que conoce bien el segundo apellido.

El señor **EX SECRETARIO DE ESTADO DE HACIENDA** (Giménez-Reyna Rodríguez): Disculpe, señora diputada, era por si se estaba refiriendo a su padre.

La señora **COSTA CAMPI**: Veo que también lo conoce.

El señor **EX SECRETARIO DE ESTADO DE HACIENDA** (Giménez-Reyna Rodríguez): Le agradecería, señora diputada, que no dé por cierto nada que yo no haya respondido.

Decía que lo conocí en 1995; me lo presentó mi hermana. Hubo un intento de fraguar una relación profesional que no llegó a ser tal. Ellos buscaban un asesor para su empresa. Luego, a lo largo del tiempo, he tenido con él, como jefe de mi hermana, una relación absolutamente corta y poco frecuentada, seguramente por mis ocupaciones, que han incidido definitivamente. No sé qué más quiere que le diga.

La señora **COSTA CAMPI**: Las diré más adelante. Con don José María Ruiz de la Serna.

El señor **EX SECRETARIO DE ESTADO DE HACIENDA** (Giménez-Reyna Rodríguez): Creo que le visto en las dos comidas y no sé si alguna vez más.

La señora **COSTA CAMPI**: ¿Qué comidas?

El señor **EX SECRETARIO DE ESTADO DE HACIENDA** (Giménez-Reyna Rodríguez): Dos comidas que se celebraron: una, en un restaurante privado y otra, en la sede de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

La señora **COSTA CAMPI**: ¿Con motivo de qué?

El señor **EX SECRETARIO DE ESTADO DE HACIENDA** (Giménez-Reyna Rodríguez): La primera comida fue una reunión que yo solicité a la presidenta de la Comisión Nacional del Mercado de Valores. Doña Pilar Giménez-Reyna me pidió conocer la presidencia de la Comisión. Una vez que me cuenta que el expediente...

La señora **COSTA CAMPI**: Perdona que le interrumpa. Vuelva a repetir esto que acaba de decir. ¿Qué le pidió doña Pilar Giménez-Reyna?

El señor **EX SECRETARIO DE ESTADO DE HACIENDA** (Giménez-Reyna Rodríguez): Me pidió conocer a la presidenta de la Comisión.

La señora **COSTA CAMPI**: Utilizó su relación familiar y su relación, como cargo público, con doña Pilar Valiente para proponerle esta comida que usted nos está explicando.

Siga, por favor.

El señor **EX SECRETARIO DE ESTADO DE HACIENDA** (Giménez-Reyna Rodríguez): Eso no lo he dicho yo, señora diputada.

La señora **COSTA CAMPI**: Es la interpretación de los hechos.

El señor **EX SECRETARIO DE ESTADO DE HACIENDA** (Giménez-Reyna Rodríguez): Yo utilicé mi relación de hermano de doña Pilar Giménez-Reyna y mi relación de conocimiento con doña Pilar Valiente para pedirle un encuentro, algo que me parece absolutamente usual en las actividades políticas de todos. Ese encuentro se concretó finalmente en una comida, a la que me pidieron que asistiera yo también. Esa comida tuvo lugar en un restaurante y a ella asistieron doña Pilar Valiente, don Antonio Alonso, doña Pilar Giménez-Reyna, don Antonio Camacho, el señor Ruiz de la Serna y yo mismo.

La señora **COSTA CAMPI**: ¿Por qué le pidió su hermana esa comida? ¿Qué pasaba?

El señor **EX SECRETARIO DE ESTADO DE HACIENDA** (Giménez-Reyna Rodríguez): Absolutamente nada. Había concluido un proceso en el que se había firmado la autorización como agencia de valores el día 1 de septiembre del año 2000 y quería conocer a las

personas que dirigían el órgano regulador. Estrictamente eso.

La señora **COSTA CAMPI**: ¿De qué temas hablaron?

El señor **EX SECRETARIO DE ESTADO DE HACIENDA** (Giménez-Reyna Rodríguez): Como he declarado ya en otras instancias en las que he comparecido, fue una reunión fundamentalmente dedicada a las meras presentaciones que se hicieron y no se habló para nada, que yo recuerde —como S. S., se puede imaginar esa comida de negocios tampoco era mi asunto—, de actividades y demás de la compañía que nos interesa.

La señora **COSTA CAMPI**: Después vamos a volver sobre estas cuestiones, pero resulta difícilmente creíble lo que nos explica porque Gescartera estaba ya sometida a una inspección, y en anotaciones, sobre las que después hablaremos, de su hermana en el dietario mostraba su preocupación y el traslado que le hacía a usted de esa preocupación. Volveremos sobre esta comida y sobre los temas que en ella se hablaron.

Ha dicho que coincidió con don José María Ruiz de la Serna en una segunda comida.

El señor **EX SECRETARIO DE ESTADO DE HACIENDA** (Giménez-Reyna Rodríguez): Sí, hay una segunda comida, que se celebra en febrero de este mismo año, que yo no recuerdo haber promovido —no tendría sentido por mi parte—, a la que asisten las mismas personas mencionadas anteriormente excepto el secretario de la CNMV, que ya había cesado; tiene lugar en el comedor privado de la presidenta de la Comisión Nacional del Mercado de Valores. Si me permite S. S. que me anticipe, el contenido fue fundamentalmente, a iniciativa de la presidenta, insistir en las obligaciones, los deberes y el contenido de la Ley del Mercado de Valores que afectaban, como nueva operadora en el mercado, a la empresa que nos ocupa.

La señora **COSTA CAMPI**: ¿Qué tenía que ver usted en esa comida, si se trataban temas que concernían a Gescartera?

El señor **EX SECRETARIO DE ESTADO DE HACIENDA** (Giménez-Reyna Rodríguez): Pues no tenía nada que ver; tan sólo lo puedo explicar desde el punto de vista de la relación con mi hermana y mi relación de conocimiento con doña Pilar Valiente y al hecho de que hubiera sido una comida de correspondencia de cortesía con la primera. En ningún momento, como se puede imaginar, me pude sentir allí ejerciendo mi cargo público. No hay ninguna vinculación entre mi ministerio y la Comisión Nacional del Mercado de Valores, y poco podía yo aportar.

La señora **COSTA CAMPI**: Usted es una persona inteligente y debe estar dándose cuenta de que en absolu-

to son convincentes sus respuestas. No nos las podemos creer porque la comida se produce en pleno expediente de Gescartera, con reuniones solicitadas por su hermana, que pone de manifiesto por escrito su preocupación, y con reuniones organizadas por doña Pilar Valiente, a las cuales asistieron personas que ya han comparecido y que han dado detalle del contenido de las mismas. ¿No podría ser más explícito y refrescar la memoria respecto a lo que allí se habló?

El señor **EX SECRETARIO DE ESTADO DE HACIENDA** (Giménez-Reyna Rodríguez): Señora diputada, mi versión de los hechos es esta. Yo desconozco lo que han dicho otros del contenido de las reuniones, pero le garantizo que jamás retuve un contenido de esa reunión que me pudiera interesar lo más mínimo. Le he dicho exactamente la verdad, tal como yo la recuerdo, respecto del contenido de esas dos comidas.

La señora **COSTA CAMPI**: Volveremos sobre ellas. ¿Conoce a don Roberto Santos?

El señor **EX SECRETARIO DE ESTADO DE HACIENDA** (Giménez-Reyna Rodríguez): No, señora.

La señora **COSTA CAMPI**: ¿A don Aníbal Sardón?

El señor **EX SECRETARIO DE ESTADO DE HACIENDA** (Giménez-Reyna Rodríguez): No, señora.

La señora **COSTA CAMPI**: ¿A don José María Pichel?

El señor **EX SECRETARIO DE ESTADO DE HACIENDA** (Giménez-Reyna Rodríguez): Sí, le he visto en alguna ocasión, en alguno de los actos públicos relacionados con proyectos e iniciativas sobre discapacitados.

La señora **COSTA CAMPI**: ¿No ha tenido usted ninguna reunión con él en privado?

El señor **EX SECRETARIO DE ESTADO DE HACIENDA** (Giménez-Reyna Rodríguez): Sí, he tenido un solo encuentro con él, en el que me dio la tarjeta del club Somontes, que jamás he usado.

La señora **COSTA CAMPI**: ¿Qué es el club Somontes?

El señor **EX SECRETARIO DE ESTADO DE HACIENDA** (Giménez-Reyna Rodríguez): Es un complejo deportivo que está, no sé en qué título, bajo la utilización de la ONCE, y que, como digo, jamás he utilizado.

La señora **COSTA CAMPI**: ¿No ha tenido ninguna conversación en relación con Gescartera?

El señor **EX SECRETARIO DE ESTADO DE HACIENDA** (Giménez-Reyna Rodríguez): Absolutamente, ninguna.

La señora **COSTA CAMPI**: ¿Respecto a la participación de la ONCE en Gescartera?

El señor **EX SECRETARIO DE ESTADO DE HACIENDA** (Giménez-Reyna Rodríguez): Absolutamente, ninguna conversación.

La señora **COSTA CAMPI**: ¿Cuáles son sus relaciones con don Miguel Blesa?

El señor **EX SECRETARIO DE ESTADO DE HACIENDA** (Giménez-Reyna Rodríguez): Es amigo mío desde hace muchos años porque estudiamos la carrera juntos, hicimos la oposición juntos y tenemos una amistad de muchísimos años.

La señora **COSTA CAMPI**: ¿Le ha ayudado en su carrera profesional y política?

El señor **EX SECRETARIO DE ESTADO DE HACIENDA** (Giménez-Reyna Rodríguez): No, en absoluto.

La señora **COSTA CAMPI**: ¿Ha tenido alguna relación profesional con él o con las instituciones o empresas que están bajo su responsabilidad?

El señor **EX SECRETARIO DE ESTADO DE HACIENDA** (Giménez-Reyna Rodríguez): Absolutamente ninguna, que me conste. Es posible que Caja Madrid sea —y es, me figuro— entidad colaboradora para el cobro de los tributos, pero me parece que no queda ninguna institución financiera española que no lo sea. Desde ese punto de vista, tendría que admitir que sí, pero desde luego a título personal no me he ocupado nunca, absolutamente nunca, de ninguna relación particular desde mi cargo público con alguna de las empresas que acaba de mencionar.

La señora **COSTA CAMPI**: Es conocido —los medios de comunicación se han ocupado mucho de usted— que usted veranea en Nerja. ¿En algún momento ha coincidido con alguna persona que haya estado o esté en el Gobierno de la nación en esta ciudad de veraneo?

El señor **EX SECRETARIO DE ESTADO DE HACIENDA** (Giménez-Reyna Rodríguez): Yo veraneo en Nerja desde hace 40 años, cuando aquello era no desconocido sino inexplorado. Durante esos años por allí han pasado, sobre todo desde que se construyó un parador de turismo, numerosos miembros de diversos gobiernos.

La señora **COSTA CAMPI**: ¿Con quién ha departido en sus estancias veraniegas o períodos de descanso?

El señor **EX SECRETARIO DE ESTADO DE HACIENDA** (Giménez-Reyna Rodríguez): Yo he departido fundamentalmente con el grupo de mis amigos de veraneo, nacionales y extranjeros, con los que he pasado innumerables veranos.

La señora **COSTA CAMPI**: ¿Nunca ha coincidido ni se ha relacionado con miembros del Gobierno en Nerja?

El señor **EX SECRETARIO DE ESTADO DE HACIENDA** (Giménez-Reyna Rodríguez): He insistido en que sí he coincidido y me he relacionado con miembros del Gobierno.

La señora **COSTA CAMPI**: ¿Quiere detallarlo, por favor?

El señor **EX SECRETARIO DE ESTADO DE HACIENDA** (Giménez-Reyna Rodríguez): Tampoco recuerdo. Si usted se está refiriendo a don José María Aznar —intuyo, por su insistencia, que se quiere referir a ello—, le diré que en un año que no sé situar pero sí sé que fue en los años finales de su carrera, sus padres pasaron uno o dos veranos en Nerja. Yo no tuve trato con él porque no formaba parte de mi grupo de amigos, entre otras cosas, porque no teníamos la misma edad. Le conocí, como conocí a sus padres y a sus hermanos. Si le interesa mayor detalle, le diré que no formó parte de nuestro grupo de amigos porque la diferencia de edad ahora ya no se nota tanto, pero tres o cuatro años sí son importantes en la juventud. De manera que no fue un compañero de veraneo en el tiempo que él estuvo allí.

La señora **COSTA CAMPI**: ¿Veranean en Nerja personas relacionadas con Gescartera?

El señor **EX SECRETARIO DE ESTADO DE HACIENDA** (Giménez-Reyna Rodríguez): Aparte de mi hermana, que yo sepa, no. En Nerja en verano hay 60.000 habitantes.

La señora **COSTA CAMPI**: Recuerde, porque a lo mejor le han saludado personas relacionadas con Gescartera en Nerja.

El señor **EX SECRETARIO DE ESTADO DE HACIENDA** (Giménez-Reyna Rodríguez): Si usted me lo dice, yo le responderé exactamente a cuál de ellas conozco y a cuál no. Nerja es una ciudad de unos 15.000 habitantes y en verano alcanza 60.000 ó 70.000. Como le digo, llevo 40 años veraneando allí.

La señora **COSTA CAMPI**: ¿No ha coincidido con el señor Javier Valenzuela?

El señor **EX SECRETARIO DE ESTADO DE HACIENDA** (Giménez-Reyna Rodríguez): No conozco al señor Valenzuela, jamás le he visto; ni siquiera sabía

—si es verdad— que veranea en Nerja; desconozco que veranea en Nerja.

La señora **COSTA CAMPI**: ¿Cuándo conoció al señor Aznar, señor Giménez-Reyna?

El señor **EX SECRETARIO DE ESTADO DE HACIENDA** (Giménez-Reyna Rodríguez): En el momento que le acabo de decir, debió ser al final de su carrera, no recuerdo el año.

La señora **COSTA CAMPI**: ¿Cuáles han sido sus relaciones profesionales, si las ha habido?

El señor **EX SECRETARIO DE ESTADO DE HACIENDA** (Giménez-Reyna Rodríguez): ¿Con el señor Aznar? Ninguna.

La señora **COSTA CAMPI**: ¿Ha sido usted su jefe en la Inspección Tributaria?

El señor **EX SECRETARIO DE ESTADO DE HACIENDA** (Giménez-Reyna Rodríguez): No, señora.

La señora **COSTA CAMPI**: ¿Coincidió con él en la Inspección Tributaria?

El señor **EX SECRETARIO DE ESTADO DE HACIENDA** (Giménez-Reyna Rodríguez): No, jamás coincidí con él. El termina su oposición a finales de los setenta y está destinado fuera de Madrid, en Logroño; luego viene destinado a Madrid. Viene a la misma dirección general en la que yo estaba, pero no a mi subdirección. Nunca fui su jefe. Permaneció en esa dirección hasta que estas Cortes Generales acordaron que los diputados no compatibilizaran el puesto del escaño con el cargo de carrera funcional, pero nunca ha estado a mis órdenes ni hemos trabajado juntos.

La señora **COSTA CAMPI**: ¿No han tenido relaciones de trabajo diferentes de las habidas por razones de su puesto funcional?

El señor **EX SECRETARIO DE ESTADO DE HACIENDA** (Giménez-Reyna Rodríguez): No.

La señora **COSTA CAMPI**: Sus relaciones con el mundo de las fundaciones son amplias y usted ha tenido la representación de la asociación de las mismas. ¿Ha trabajado con alguna de ellas?

El señor **EX SECRETARIO DE ESTADO DE HACIENDA** (Giménez-Reyna Rodríguez): Con numerosas fundaciones.

La señora **COSTA CAMPI**: ¿Podría detallarnos con qué fundaciones ha trabajado usted?

El señor **EX SECRETARIO DE ESTADO DE HACIENDA** (Giménez-Reyna Rodríguez): Es difícil que le pueda detallar con qué fundaciones he trabajado porque han sido muchas. Hay una, la más ligada a mi cuerpo de procedencia, la Fundación para la Promoción de los Estudios Financieros, de la que soy patrono desde hace 10-15 años y actualmente vicepresidente. Soy patrono de la Fundación para el Apoyo a la Integración Social, que es una fundación de Majadahonda en la que nos dedicamos a promocionar personas que están marginadas y a procurarles un puesto de trabajo de manera retribuida en condiciones normales de mercado para que se ganen la vida, no de la caridad, sino de su trabajo. Es una fundación que tiene ya unos seis años y, que yo sepa, es de las poquísimas que subsisten dedicándose a esta actividad. Soy patrono activo de esa fundación y procuro aportar lo que puedo. Sé que soy de alguna fundación más, pero probablemente estas son las más sentidas. He trabajado con el Centro de Fundaciones, y por otra parte, en los años 1994-1995, junto con otras personas, contribuí a la creación de una nueva entidad que agrupara fundaciones en España: la Confederación Española de Fundaciones. Fui uno de los que intervine en su creación porque considerábamos que no era bueno que hubiera sólo una organización que agrupara a todas las fundaciones, pensábamos en otras fundaciones que tienen una orientación más social, que tienen menos dimensión y que requerían más apoyo. En ella estuve encargado de los asuntos fiscales y demás para preparar la jornada e intervenir en seminarios que promocionaba/organizaba esa confederación hasta mi nombramiento en 1996.

La señora **COSTA CAMPI**: Por tanto, usted les asesoraba fiscalmente.

El señor **EX SECRETARIO DE ESTADO DE HACIENDA** (Giménez-Reyna Rodríguez): No les asesoraba fiscalmente. Yo era el responsable del área fiscal; de esta materia en todos los seminarios, cursillos y demás que organizábamos para las fundaciones. Cuando había un seminario sobre cuestiones estatutarias o sobre medicina en la acción fundacional, había otros especialistas. Yo era el encargado de ese tipo de cosas, porque la confederación, como tal, no tenía problemas fiscales.

La señora **COSTA CAMPI**: ¿Eran clientes suyos estas fundaciones?

El señor **EX SECRETARIO DE ESTADO DE HACIENDA** (Giménez-Reyna Rodríguez): Ninguna de esas fundaciones ha sido... Yo no he tenido clientes en ninguna fundación si la relación de cliente se entiende por prestar un servicio y cobrar a cambio. Jamás les he cobrado una peseta a las fundaciones.

La señora **COSTA CAMPI**: ¿Alguna empresa para la que usted ha trabajado tuvo a estas fundaciones de cliente?

El señor **EX SECRETARIO DE ESTADO DE HACIENDA** (Giménez-Reyna Rodríguez): No lo sé, no se lo puedo responder. Le ruego que me disculpe, pero no se lo puedo responder.

La señora **COSTA CAMPI**: En un momento dado usted pide la excedencia como funcionario público pasando a desarrollar su trabajo en el sector privado. ¿Puede indicarnos o recordarnos —antes lo ha citado— en qué año y señalarnos brevemente los principales hitos de su vida profesional?

El señor **EX SECRETARIO DE ESTADO DE HACIENDA** (Giménez-Reyna Rodríguez): Nuestro despacho se constituye a comienzos de mayo de 1986.

La señora **COSTA CAMPI**: ¿Qué despacho?

El señor **EX SECRETARIO DE ESTADO DE HACIENDA** (Giménez-Reyna Rodríguez): Un despacho constituido con dos socios compañeros míos del cuerpo original en el que ingresé, los señores Zurdo Ruiz Ayúcar (don Ignacio y don Juan). Fundamos ese despacho el 1 de mayo de 1986 y hemos estado juntos compartiendo totalmente nuestra actividad —digo totalmente— hasta la fecha en que regreso al sector público, en mayo de 1996. Tengo que decir que fue una relación durante 10 años sin ningún problema, jamás hubo la mínima discusión o discrepancia. No sabría explicarle los hitos del despacho porque en 10 años de actividad profesional no sabría qué destacar.

La señora **COSTA CAMPI**: Señor Giménez-Reyna, nos dice usted que formó el despacho Zurdo Giménez-Reyna Consultores. Supongo que se refiere a esta entidad, que es una sociedad comandataria por acciones. ¿Podría explicarnos si este bufete se especializó en el asesoramiento de un perfil determinado de clientes, por ejemplo, dada su relación, entidades sin ánimo de lucro o empresas de servicios de inversión?

El señor **EX SECRETARIO DE ESTADO DE HACIENDA** (Giménez-Reyna Rodríguez): No tuvimos esa fortuna en lo que se refiere a las empresas de servicios de inversión. No nos especializamos para nada en asesorar a empresas de servicios de inversión.

En cuanto a fundaciones, mis socios por su parte y yo por la mía teníamos vinculación, pero le he dicho que jamás fueron para nosotros clientes en el sentido que explicaba antes, de que hubiera una relación de contenido económico.

La señora **COSTA CAMPI**: Resulta difícil creer que un bufete, que como toda empresa tiene que mirar por su cuenta de resultados, estableciera un asesoramiento que no tuviera reflejo en esta cuenta de resultados.

El señor **EX SECRETARIO DE ESTADO DE HACIENDA** (Giménez-Reyna Rodríguez): Eso ya es

de apreciación libre, señora diputada. Yo le puedo garantizar que este es un asunto que efectivamente preocupa al despacho porque nosotros teníamos el despacho para vivir de él, obviamente, pero fácilmente un 25-30 por ciento de nuestro tiempo estaba empleado en actividades que no estaban retribuidas. A cambio, era la perfecta forma de realizar las cosas que quería realizar. Yo daba clase en la Autónoma de Madrid y me pagaban 50.000 pesetas. Dar una hora —tenía tres días a la semana y una de tutoría— supone una hora de ida, otra de estancia y otra de vuelta, en aquellos tiempos, año 1986, pero eso también formaba parte de un talante, de un espíritu que quisimos mantener en el despacho y nos fue muy bien.

La señora **COSTA CAMPI**: Vamos a entrar en esta cuestión. Insisto en que resulta poco creíble que una empresa dedique el 25 o el 30 por cien de su tiempo a actividades no remuneradas. En todo caso, podrían tener beneficios implícitos, indirectos. ¿Puede usted recordar si fue así?

El señor **EX SECRETARIO DE ESTADO DE HACIENDA** (Giménez-Reyna Rodríguez): De ninguna manera, señora diputada, no es así. No sé por qué se sorprende S. S. No sé si la señora diputada ha ejercido alguna vez la actividad que yo he ejercido pero eso es perfectamente normal en cualquier actividad. Me refiero a la de abogado, donde hay una cantidad de tiempo empleado que no está retribuido; no tiene por qué estarlo, eso forma parte también de la vida de las personas, uno no está solamente para trabajar y ganar dinero.

La señora **COSTA CAMPI**: Sí, pero no una empresa. Para eso se crearon las empresas en sus diferentes formas jurídicas, y usted lo sabe muy bien.

El señor **EX SECRETARIO DE ESTADO DE HACIENDA** (Giménez-Reyna Rodríguez): Señora diputada, si vuelvo al sector privado no pretendo emplear al cien por cien mi tiempo ganando dinero; no es el único objetivo en mi vida, de ninguna manera, ni lo ha sido ni lo va a ser.

La señora **COSTA CAMPI**: ¿Ha asesorado a lo largo de su vida profesional directamente o a través de las empresas en las que usted ha trabajado o participado en temas de naturaleza fiscal a algún miembro del Gobierno, a sus familiares o allegados o a empresas de éstos?

El señor **EX SECRETARIO DE ESTADO DE HACIENDA** (Giménez-Reyna Rodríguez): No. No recuerdo haber asesorado fiscalmente a ningún miembro del Gobierno. No lo recuerdo.

La señora **COSTA CAMPI**: ¿O a personas que usted ha conocido por sus responsabilidades en la Administración, tanto como funcionario como cargo público?

El señor **EX SECRETARIO DE ESTADO DE HACIENDA** (Giménez-Reyna Rodríguez): No sabría decirle.

La señora **COSTA CAMPI**: Tiene usted inconveniente en indicarnos si en esa etapa tuvo como clientes a personas físicas o jurídicas de relevancia económica, social o política en su vida privada profesional?

El señor **EX SECRETARIO DE ESTADO DE HACIENDA** (Giménez-Reyna Rodríguez): ¿De relevancia social o política? Quizá sí, en algún caso, pero me parece que eso forma parte del secreto profesional. No sé si estaría yo en condiciones de poderlo explicar aquí.

La señora **COSTA CAMPI**: Si quiere, podemos pedir al presidente que se haga sesión secreta.

El señor **EX SECRETARIO DE ESTADO DE HACIENDA** (Giménez-Reyna Rodríguez): No tengo inconveniente. Son muy pocos los nombres que recuerdo, pero si S.S. tiene mucho interés le diré alguno de los que recuerdo. No era un despacho de muchas personas de relevancia política o social. Nunca lo fue.

La señora **COSTA CAMPI**: Ayude a estos comisionados en su tarea de investigación y, por favor, haga el esfuerzo de señalar a quién está recordando.

El señor **EX SECRETARIO DE ESTADO DE HACIENDA** (Giménez-Reyna Rodríguez): Es complicado. Yo recuerdo un empresario que fue en su momento muy importante, cuyo nombre me permitiría facilitárselo al presidente o decírselo a S.S. en privado.

La señora **COSTA CAMPI**: Al señor presidente, que lo puede distribuir a todos los comisionados.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Giménez-Reyna, cualquier documentación que usted considere amparada por secreto profesional u otra legislación no se la entregue usted a ningún miembro de esta Comisión sino a la presidencia para que ésta, en la sesión correspondiente de trabajo, que será a puerta cerrada o en sesión secreta, se la haga llegar en igualdad de condiciones a todos los portavoces de los grupos parlamentarios. Cualquier documento que requieran los señores portavoces y que usted tenga a bien entregar, entréguelo a esta presidencia para que ésta, en el régimen interno de trabajo, lo haga llegar a todos los señores portavoces comisionados,

El señor **EX SECRETARIO DE ESTADO DE HACIENDA** (Giménez-Reyna Rodríguez): Le ruego que me disculpe, señora diputada. Para mí es sumamente difícil recordar, en 10 años de experiencia profesional, qué personas de relevancia (desconozco cuál es su criterio de relevancia; puede que no coincida con el mío) hayan podido estar en mi despacho. Si tiene algún nom-

bre, le pido que lo haga público por facilitarle la labor. Si usted tiene algún nombre en la cabeza yo le responderé afirmativa o negativamente. Espero no faltar al secreto.

La señora **COSTA CAMPI**: ¿Usted, en su vida profesional, tras dejar su puesto de funcionario público, se relacionó con personas que había conocido durante su período en la Inspección Tributaria?

El señor **EX SECRETARIO DE ESTADO DE HACIENDA** (Giménez-Reyna Rodríguez): No recuerdo.

La señora **COSTA CAMPI**: ¿Ha trabajado con el despacho del señor Navalón?

El señor **EX SECRETARIO DE ESTADO DE HACIENDA** (Giménez-Reyna Rodríguez): No, señora. En absoluto.

La señora **COSTA CAMPI**: ¿Podría decirnos si desarrolló su actividad profesional en relación con empresas ubicadas en la ciudad autónoma de Ceuta?

El señor **EX SECRETARIO DE ESTADO DE HACIENDA** (Giménez-Reyna Rodríguez): Sí, en el año 1986 empezamos a trabajar para el Ayuntamiento de Ceuta. Constituimos una sociedad expresamente con el objeto exclusivo de la actividad de asesoramiento en la ciudad de Ceuta, que se llamaba Ficoter S.L., por la que han pasado todos los partidos políticos del arco local. Nosotros mantuvimos siempre nuestro asesoramiento allí. Empezó el Partido Independiente del Pueblo de Ceuta, me parece recordar; luego vino el Partido Socialista (recuerdo al gran alcalde Fructuoso Miaja); luego vino el partido de Francisco Fraix; luego vino otro partido escindido del Partido Socialista, que presidía su líder, don Basilio, y finalmente llegó el Partido Popular, en el año 1995 ó 1996. Durante 10 años hemos asesorado a la ciudad de Ceuta y a la Cámara de Comercio de Melilla. Esa ha sido nuestra actividad allí. Nos hemos especializado, eso sí, en conocer los problemas específicos que tienen desde el punto de vista económico y fiscal, estas dos ciudades españolas del norte de África.

La señora **COSTA CAMPI**: Veo que recuerda bien y con mayor detalle su actividad profesional en Ceuta. ¿Nos puede decir si trabajó con alguna empresa?

El señor **EX SECRETARIO DE ESTADO DE HACIENDA** (Giménez-Reyna Rodríguez): Sí, ya lo he dicho, con esa empresa constituida ex profeso.

La señora **COSTA CAMPI**: No, no, como cliente.

El señor **EX SECRETARIO DE ESTADO DE HACIENDA** (Giménez-Reyna Rodríguez): Sí, tuvimos varios clientes de empresas de allí.

La señora **COSTA CAMPI**: ¿Qué empresas, por favor?

El señor **EX SECRETARIO DE ESTADO DE HACIENDA** (Giménez-Reyna Rodríguez): Si me permite, puesto que son muy pocas, se lo diría al señor presidente reservadamente.

La señora **COSTA CAMPI**: ¿Tuvo relación profesional o económica con el señor Arias Cañete o con empresas relacionadas con el señor Arias Cañete?

El señor **EX SECRETARIO DE ESTADO DE HACIENDA** (Giménez-Reyna Rodríguez): Ninguna.

La señora **COSTA CAMPI**: ¿Con el señor Serra?

El señor **EX SECRETARIO DE ESTADO DE HACIENDA** (Giménez-Reyna Rodríguez): Desconozco...

La señora **COSTA CAMPI**: ¿Serra Pagán?

El señor **EX SECRETARIO DE ESTADO DE HACIENDA** (Giménez-Reyna Rodríguez): No, señora.

La señora **COSTA CAMPI**: ¿Con el señor Morenés?

El señor **EX SECRETARIO DE ESTADO DE HACIENDA** (Giménez-Reyna Rodríguez): No, señora. Con ningún señor Morenés he trabajado, que yo recuerde.

La señora **COSTA CAMPI**: Según el registro mercantil, usted es administrador solidario de la empresa Velázquez Worldwide S.L., cuyo objeto social es la promoción, estudio, confección y realización de proyectos de obra y construcción de edificios industriales, mercantiles y para vivienda. Señor Giménez-Reyna, le pregunto ¿la actividad de la sociedad en el mercado se correspondía con el objeto social?

El señor **EX SECRETARIO DE ESTADO DE HACIENDA** (Giménez-Reyna Rodríguez): Si me permite, le explicaré cuál es el origen de esta sociedad y cuál es su actividad.

Señor presidente, ¿podría solicitar, para dejarlo en la mesa, fotocopia de este documento, del que no he traído copia? Cuando haga uso del mismo se lo daré, señor presidente.

Es una sociedad que se constituye en el año 1990 ó 1992, no recuerdo exactamente, que nosotros teníamos constituida con un capital de 60.000 pesetas en la práctica usual de los despachos para poder facilitar a cualquier cliente que llegue y necesite una sociedad para poder funcionar. Constituir una sociedad mercantil —si S.S. lo sabe me perdonará que se lo explique— lleva dos meses. Desde que se obtiene el nombre y éste es

válido hasta que se otorga la escritura, se inscribe en el registro, se pasa por la obtención de su número de identidad fiscal y demás, pasan dos meses. Era frecuente en nuestro despacho, no sé si también en otros, tener sociedades constituidas que cuando llega un cliente se le ceden por el valor exacto que ha costado (ésta, de 60.000 pesetas, tendría 30.000 de gastos de constitución y 30.000 pesetas en caja y capital; en su pasivo, 60.000 pesetas). Esta sociedad jamás ha tenido actividad alguna. Es una sociedad que no se adapta a la reforma de la Ley de las sociedades limitadas, no se modifica su capital, no se modifica su estatuto y tiene cerrado el registro desde el año 1996. Es una sociedad que yo había olvidado absolutamente porque, a pesar de que aparezcó como administrador y tengo ya toda la información registral, que me ha facilitado con fecha 12 de septiembre el Registro Mercantil de Madrid, nunca, absolutamente nunca, ha hecho nada. Ha presentado sus cuentas en el Registro hasta un momento determinado y en el momento en que yo me marché a la Administración mis socios la debieron dejar, no inactiva, que ya lo estaba, sino hibernada u olvidada porque para volver a tomar algún acuerdo de disolución se requiere junta, gastos y demás, y ha quedado ahí como un cadáver en el Registro mercantil. Esa es la historia de la sociedad por la que S.S. se interesa.

La señora **COSTA CAMPI**: Señor Giménez-Reyna, la sociedad Velázquez Worldwide, si no recuerdo mal, tenía su sede social en la calle Velázquez número 55, y esto ha durado hasta fechas recientes. ¿Es posible creer que esa sede social se mantuviera y los gastos que de ella se derivaran sin que Velázquez Worldwide tuviera ninguna actividad?

El señor **EX SECRETARIO DE ESTADO DE HACIENDA** (Giménez-Reyna Rodríguez): La sede a la que se refiere, Velázquez 55, era la sede de nuestro despacho, y el despacho que sigue siendo de los señores Zurdo Ruiz Ayúcar, los dos hermanos, don Juan y don Ignacio. Esta sociedad, puesto que ni presenta las cuentas, no tiene gasto ninguno. De todas formas, eso, como tengo entendido que tiene solicitada su comparecencia en esta Comisión, se lo pregunta a ellos y le explicarán con detalle los gastos que ha tenido, pero intuyo que no tiene ningún gasto porque es una sociedad carente de contenido, de actividad y de personal. Es un...

La señora **COSTA CAMPI**: ¿Tenía esta sociedad participación en alguna otra empresa?

El señor **EX SECRETARIO DE ESTADO DE HACIENDA** (Giménez-Reyna Rodríguez): Que yo sepa, no; en absoluto.

La señora **COSTA CAMPI**: ¿No tenía participación en Promociones y Proyectos Abral?

El señor **EX SECRETARIO DE ESTADO DE HACIENDA** (Giménez-Reyna Rodríguez): No, señora.

La señora **COSTA CAMPI**: ¿Qué relación tiene Velázquez Wordvide con Promociones y Proyectos Abral?

El señor **EX SECRETARIO DE ESTADO DE HACIENDA** (Giménez-Reyna Rodríguez): Ninguna, que yo sepa.

La señora **COSTA CAMPI**: ¿Comparten sede social?

El señor **EX SECRETARIO DE ESTADO DE HACIENDA** (Giménez-Reyna Rodríguez): Promociones y Proyectos Abral compartió sede mientras estuvo viva, hasta el año 1997, pero cuando yo me marché de mi despacho esa sociedad tuvo que trasladar su domicilio y se disolvió finalmente.

La señora **COSTA CAMPI**: Pero, señor Giménez-Reyna, ¿cómo es posible que no tuvieran ninguna relación, aunque fuera a nivel personal, si compartían la misma sede social?

El señor **EX SECRETARIO DE ESTADO DE HACIENDA** (Giménez-Reyna Rodríguez): Señora diputada, en mi despacho profesional había domiciliadas 30, 40, 50 empresas. Hay cantidad de personas que constituyen una sociedad y le piden a su abogado o a su asesor fiscal que si les importa domiciliarla en su despacho. Esto es bastante frecuente.

La señora **COSTA CAMPI**: No le será muy difícil hacer un esfuerzo de memoria y decir a esta Comisión qué relación personal, al menos, existe con Promociones y Proyectos Abral, que tenía la misma sede social que Velázquez Wordwide y la misma que el bufete Zurdo.

El señor **EX SECRETARIO DE ESTADO DE HACIENDA** (Giménez-Reyna Rodríguez): La compañía mercantil Promociones y Proyectos Abral se constituye en el año 1991, el 25 de febrero de 1991, ante el notario de Madrid don Luis Madrid Roda, establece su domicilio en Velázquez 55, en donde yo tenía mi despacho, y tiene como socios...

La señora **COSTA CAMPI**: ¿Usted cree que tiene que mirar el nombre de su cuñado?

El señor **EX SECRETARIO DE ESTADO DE HACIENDA** (Giménez-Reyna Rodríguez): Ése sólo no; usted no se conformará con que le diga sólo el de mi cuñado, ¿no?

La señora **COSTA CAMPI**: No, pero es un dato relevante, dada la coincidencia.

El señor **EX SECRETARIO DE ESTADO DE HACIENDA** (Giménez-Reyna Rodríguez): Ese se lo digo sin mirarlo: don Ángel Malpartida de Torres, pero es que tengo que saber si estaba a nombre propio o a nombre de otra sociedad. Y eso es lo que no sé. Si me permite, yo le ruego que me disculpe, pero quiero ser exacto en la respuesta.

Los socios fundadores, en la siguiente proporción: don Ángel Malpartida de Torres, don Bruno Miguel Benítez y don Alfredo García Corredor suscriben cada uno 334 acciones por un importe de 3.340.000 pesetas, de las que desembolsan el 30 por ciento. Esos son los tres socios que tiene Promociones y Proyectos Abral, que nombran administrador único a don Alfredo García Corredor. Esta es una sociedad que quiero recordar que es de la actividad profesional en donde don Ángel Malpartida de Torres, a la sazón mi cuñado, trabajaba con estos socios y que tengo entendido que se disuelve en el año 1997 ó 1998.

La señora **COSTA CAMPI**: ¿Podría explicarnos por qué entonces ustedes ceden Velázquez 55, qué intereses en común tenían para que pueda la empresa Promociones y Proyectos Abral utilizar la sede social de su despacho?

El señor **EX SECRETARIO DE ESTADO DE HACIENDA** (Giménez-Reyna Rodríguez): Aquí tengo la escritura de elevación a públicos los acuerdos relativos a disolución y liquidación de la compañía Promociones y Proyectos Abral, que tiene lugar el 5 de diciembre de 1997.

La señora **COSTA CAMPI**: Perdona, no le pregunto eso.

El señor **EX SECRETARIO DE ESTADO DE HACIENDA** (Giménez-Reyna Rodríguez): Perdona, es que como no se lo he dicho antes, se lo digo ahora.

¿Qué relación tenía? Exactamente ninguna, ni siquiera eran clientes de nuestro despacho. Era una gestión de pura cortesía familiar, si me lo permite, con respecto a mi cuñado, por ser dueño de esta sociedad, en donde ejerció su actividad profesional. Pero le garantizo, señora diputada, que si tuviera la oportunidad de repasar en Velázquez 55 encontraría que había muchas más sociedades. Y no había contenido económico en esa relación. Es perfectamente frecuente el que eso se produzca así.

La señora **COSTA CAMPI**: Señor Giménez-Reyna, como asesor, ¿tenía usted entre su cartera de clientes otras empresas de la construcción?

El señor **EX SECRETARIO DE ESTADO DE HACIENDA** (Giménez-Reyna Rodríguez): Sí, es posible que sí.

La señora **COSTA CAMPI**: ¿Cuál es su relación con este sector, por favor?

El señor **EX SECRETARIO DE ESTADO DE HACIENDA** (Giménez-Reyna Rodríguez): Con el sector, ninguna en especial. He tenido clientes de distintos sectores, pero ninguno en especial. Si me quiere preguntar sobre alguna empresa en especial, yo le contesto expresamente.

La señora **COSTA CAMPI**: Ya le preguntaré sobre bastantes empresas en concreto más adelante.

¿Tiene declaradas estas sociedades en el registro de bienes del Ministerio de Administraciones Públicas?

El señor **EX SECRETARIO DE ESTADO DE HACIENDA** (Giménez-Reyna Rodríguez): Esta, Velázquez Worldwide, no la he declarado nunca porque fue para mí un auténtico error, un olvido, el que fuera titular de ella.

La señora **COSTA CAMPI**: ¿Ese olvido que ha citado usted es una excusa para la respuesta que me va a dar a la pregunta que le planteo a continuación? ¿Dejó su cargo en la empresa Velázquez Worldwide cuando empezó a ocupar cargos públicos?

El señor **EX SECRETARIO DE ESTADO DE HACIENDA** (Giménez-Reyna Rodríguez): Ya le digo que no lo hice por puro desconocimiento. No sabía de la existencia de esta sociedad. Así como de todas las demás sociedades en las que yo he tenido actividad o protagonismo, de todas y cada una de ellas, tengo aquí las escrituras para poderse las relatar, si lo desea, rompí todos mis lazos, absolutamente todos mis lazos con ellas. Esta no. Y es la más pequeña de todas, la que menos contenido tiene, la que jamás ha tenido actividad.

La señora **COSTA CAMPI**: ¿Quién era el administrador de Velázquez Worldwide?

El señor **EX SECRETARIO DE HACIENDA DE HACIENDA** (Giménez-Reyna Rodríguez): Lo tendría que mirar porque no me lo sé. Se lo digo de verdad.

La señora **COSTA CAMPI**: Mírelo.

El señor **EX SECRETARIO DE ESTADO DE HACIENDA** (Giménez-Reyna Rodríguez): Es que he dado la escritura para fotocopiar. Es posible que apareciera yo en algún momento y es posible que cesara o que cambiara de solidario, porque lo he leído, pero no lo recuerdo ahora mismo.

La señora **COSTA CAMPI**: Según la documentación que llegó ayer a esta Cámara era usted, y lo fue hasta junio de 1997, incumpliendo la Ley de incompatibilidades de altos cargos.

Durante su vida profesional, ¿puede usted indicarnos brevemente su relación con empresas de servicios de inversión, empresas que en consecuencia están sometidas a la supervisión de la CNMV?

El señor **EX SECRETARIO DE ESTADO DE HACIENDA** (Giménez-Reyna Rodríguez): Mi principal relación con empresas de servicios de inversión, como S.S. dice, es con una empresa de Málaga, Servicios Financieros del Sur, Sociedad Anónima, en la que yo ingresé como socio en el año 1987-1988. Era una sociedad fundada y formada por profesionales de la asesoría fiscal y me invitaron a entrar, entré como socio y en el año 1989 se transformó en agencia de valores, creo recordar que fue en el año 1989. Y entro a formar parte del consejo de administración sin poderes. Esta sociedad tuvo una vida digamos normal hasta que en el año 1995 no tenía perspectivas de continuidad e intentamos venderla y no fue posible esto hasta el año 1996-1997, en que la compró un grupo bancario que se quedó con los locales, con el personal, con todos los activos y también con toda la clientela.

La señora **COSTA CAMPI**: ¿Qué participación accionarial tenía usted en Sefisur?

El señor **EX SECRETARIO DE ESTADO DE HACIENDA** (Giménez-Reyna Rodríguez): Sobre un capital de 220 millones de pesetas, yo tenía 5.130 acciones, 5.130.000 pesetas.

La señora **COSTA CAMPI**: ¿Quiénes eran sus socios?

El señor **EX SECRETARIO DE ESTADO DE HACIENDA** (Giménez-Reyna Rodríguez): Había muchísimos socios, era un capital que estaba bastante dividido. Además había una limitación para que nadie tuviera una participación mayoritaria. Fue una sociedad creada con cierta ilusión. Fue la única agencia de valores que hubo en España desde Madrid hacia el sur, la única, y como malagueños teníamos la ilusión de promocionar este tipo de actividades en nuestra tierra. Estaba muy dividido el capital y prácticamente todos los socios, aunque luego entraron otras personas que eran empresarios, casi todos los socios eran profesionales, como le digo, del asesoramiento fiscal.

El señor **PRESIDENTE**: Señora Costa Campí, permítame explicarle que para el reparto de tiempos esta presidencia, una vez que se pase el umbral de los 50 minutos, avisará a los diputados para que ustedes sigan autoadministrando su tiempo, a tenor de los turnos de espera de los restantes diputados. Esta presidencia dará todos los segundos y terceros turnos que estimen necesitar SS.SS. para el buen desarrollo de este tema.

Se han cumplido los 50 minutos, la presidencia será todo lo flexible que requiera la importancia de los temas y responsabilidades que estamos tratando, únicamente le recuerdo los acuerdos previos que habíamos adoptado el primer día de esta Comisión sobre los primeros turnos que tuvieran que hacer los señores diputados. Después esta presidencia, una vez oídos todos los portavoces, dará los segundos, terceros y cuartos turnos que procedan

hasta agotar la temática y cuestiones que tengan los señores diputados. Rogaría, por tanto, autodisciplina.

La señora **COSTA CAMPI**: Señor presidente, le agradecería que me dejara acabar con el tema de Sefisur.

El señor **PRESIDENTE**: Lo puede hacer perfectamente, señora Costa.

La señora **COSTA CAMPI**: ¿En qué ámbito del mercado operaba Sefisur?

El señor **EX SECRETARIO DE ESTADO DE HACIENDA** (Giménez-Reyna Rodríguez): En un mercado minorista, lo que puede hacer una agencia de valores en provincias es poco más que eso.

La señora **COSTA CAMPI**: ¿Qué tipo de clientes tenía?

El señor **EX SECRETARIO DE ESTADO DE HACIENDA** (Giménez-Reyna Rodríguez): La mayoría de los clientes eran personas físicas, clientes de menudeo en provincias, tampoco le puedo precisar más; es una empresa minorista y poco más puedo decirle porque tampoco estaba implicado en su gestión.

La señora **COSTA CAMPI**: Mire, señor Giménez-Reyna, sabe que por Orden ministerial de 29 de abril de 1996 se impone a Sefisur sanción por la comisión de una infracción muy grave al haber cooperado en la emisión irregular de unas obligaciones hipotecarias. El expediente sancionador se inicia, según la documentación remitida a esta Cámara, por la denuncia de varios particulares que no lograron el reembolso de sus inversiones. ¿Sabe usted si estos inversores consiguieron finalmente recuperar el dinero?

El señor **EX SECRETARIO DE ESTADO DE HACIENDA** (Giménez-Reyna Rodríguez): Señora diputada, permítame ordenar mi documentación. Antes de concluir le quisiera decir en relación con Sefisur que el día 25 de mayo de 1996, por conducto del notario de Madrid don Luis Núñez Boluda, protocolo número 1.241, de 26 de junio, hago remisión a la sociedad Sefisur —a la que nos estamos refiriendo— de la siguiente comunicación: Por la presente les comunico mi cese como consejero de la sociedad tal, deseando dejar constancia de dicho cese para que ésta tenga acceso al Registro Mercantil.

La señora **COSTA CAMPI**: El asunto de los cargos ocupados durante su responsabilidad pública ya lo habíamos tocado anteriormente. ¿Me puede responder a la pregunta que le he formulado, por favor?

El señor **EX SECRETARIO DE ESTADO DE HACIENDA** (Giménez-Reyna Rodríguez): Con sumo gusto, señora diputada.

La señora **COSTA CAMPI**: ¿Sabe usted si estos inversores consiguieron recuperar su dinero?

El señor **EX SECRETARIO DE ESTADO DE HACIENDA** (Giménez-Reyna Rodríguez): Si me permite, señora diputada, le explicaré desde el principio, porque se ha hecho referencia al expediente sancionador y demás. Por Orden ministerial de 29 de abril de 1996 se resuelve el expediente sancionador seguido a diversas personas, a los administradores de Servicios Financieros del Sur y a los miembros de su consejo de administración. Este expediente concluye, como digo, con fecha 29 de abril de 1996, firmado por el ministro de Economía y Hacienda, don Pedro Solbes Mira, en el que se concluye que declara la inexistencia de responsabilidad de —no cito a los demás consejeros— don Enrique Giménez-Reyna Rodríguez, y excluye también a otros cuatro consejeros de Sefisur. Sin embargo, mantiene la responsabilidad para otros tres consejeros: el consejero delegado y dos consejeros. Después haré algunas referencias respecto del consejero delegado. Los otros dos consejeros que habían estado implicados en la gestión se alzan contra la resolución de la Comisión Nacional del Mercado de Valores y obtienen una sentencia de la Audiencia Nacional, de fecha 20 de julio de 1999, donde declara que en el presente caso no se aprecia el elemento subjetivo en la comisión de la infracción. El problema que se planteaba en el expediente creo que es importante que se lo explique, si me lo permite, señor presidente, con algún detalle: Sefisur intermedia en la colocación de unos valores que son unas obligaciones hipotecarias, los acontecimientos del año 1992 paralizan el proyecto, como colocador no tiene ninguna responsabilidad de pago ni del capital ni de los intereses, eso incumbe a los prestatarios, a los que han recibido el dinero de los obligacionistas, y aquí se producen impagos de intereses y del principal. El problema que detecta la CNMV es si a la hora de colocar esas obligaciones debió o no de hacerse folleto, lo cual está en función de si se hizo o no publicidad en general. Si se hubiera hecho publicidad era forzoso haber elaborado un folleto de la emisión, si no hubo publicidad no era obligatorio hacer el folleto. Tengo acotado, para decírselo con brevedad, el argumento de la Sala, la cuál razona de la siguiente manera: “Observamos que en el presente caso se produce un cambio normativo que altera el régimen de las emisiones”, porque habían cambiado las normas en aquella fecha. En segundo lugar, “En todo momento” —estoy leyendo la sentencia de la Sala— se informó a la Comisión de la emisión de dichas obligaciones y se atendió los requerimientos de ésta. En tercer lugar, “Aunque la interpretación del elemento de publicidad realizado por la Administración es asumible, lo cierto es que no es descabellada ni extravagante la realizada por los recurrentes, al entender que la publicidad viene referida a actos públicos de conocimiento general y dirigidos a una pluralidad de sujetos indeterminada. Atendiendo a que la interpretación del elemento de publicidad es confuso en el primer

momento de entrada en vigor, que se modifica la normativa y que en todo momento las emisiones fueron comunicadas, podemos afirmar que los actores actuaron de buena fe, con la diligencia debida en la comprensión e interpretación de las normas jurídicas y comunicando a la Comisión aquello que entendían preceptivo. En consecuencia, resulta la estimación del recurso y la anulación del acto impugnado, con lo que se les devuelven las sanciones pagadas.” Esta argumentación hubiera sido perfectamente válida para la sociedad, lo que ocurre es que a una sociedad en liquidación, que no tiene dinero, no le es fácil tener un letrado que le presente una demanda. Pero los argumentos —si me permite que se lo diga— le hubieran valido a la sociedad perfectamente.

La señora **COSTA CAMPI**: Perdona, señor Giménez-Reyna, no le he preguntado esto. Usted está ayudando a consumir el tiempo y lo que le he preguntado es si los inversores consiguieron recuperar el dinero, dígame sí o no, por favor.

El señor **EX SECRETARIO DE ESTADO DE HACIENDA** (Giménez-Reyna Rodríguez): Ahora voy a contestar a eso, señoría. Tengo la carta del letrado al que he consultado para que me diga el estado de la cuestión y me dice lo siguiente: Conforme me tienes interesado, paso a exponerte lo más sucintamente posible la situación —la carta es muy corta— en que se encuentra en estos momentos tanto Sefisur como las obligaciones que dieron lugar al problema en aquella. Como sabes, Sefisur, en cuanto agencia de valores, había intermediado en la operación de venta de unas obligaciones con garantía hipotecaria emitidas por algunas sociedades inscritas en el Registro Mercantil de Málaga. Las entidades emisoras comenzaron a incumplir el pago de intereses pactado e incluso más adelante a no satisfacer tampoco el importe del principal de dichas obligaciones a su vencimiento. Los tenedores de los títulos comenzaron a reclamar entonces directamente a Sefisur y al consejero delegado de ésta, que lo era desde el 16 de noviembre de 1993, y aunque la entidad no estaba en modo alguno obligada al pago, comenzó, sin conocimiento del consejo de administración, en ocasiones a satisfacer los intereses que se le reclamaban y otras veces a recomprar al cliente las obligaciones. Cogía dinero de la caja social y les pagaba a los obligacionistas en un exceso que no le incumbía a la empresa. Todo ello, según tiene manifestado y reconocido fehacientemente en escrito de 22 de marzo de 1996 —comillas—: “con el ánimo de no causar quebranto alguno a clientes y salvaguardar en todo momento el buen nombre propio y de la agencia de valores”. Dijo él en su declaración. Ello dio lugar a que Sefisur incurriese en incumplimiento respecto de la normativa específica de la agencia de valores, vigente a la sazón, relativos a coeficientes de liquidez, recursos propios, adquisición de activos financieros carentes de código, etcétera. Como consecuencia de la situación financiera en que se encontró la

compañía por dichos pagos de su consejero delegado, la junta general de la entidad acordó que la sociedad entrase en liquidación, en la que aún se encuentra, pendiente lógicamente de la suerte de las obligaciones de las que con motivo de la actuación del consejero delegado devino propietaria. Respecto a dichas obligaciones, y creo que ya entro en la parte de su pregunta, puedo decirte que la finca hipotecada que garantizaba las obligaciones se ha desarrollado urbanísticamente como polígono industrial y comercial en San Pedro de Alcántara. Una vez constituidos los respectivos sindicatos obligacionistas, éstos, conforme a ley, han acordado aprobar la sustitución de la garantía hipotecaria sobre la finca por pignoración sobre su precio de venta. Ello ha permitido que la venta de las parcelas pueda producirse, como así ha ocurrido ya respecto de varias de las mismas, existiendo muy buenas perspectivas respecto del resto. Culminado el proceso de venta, estimo que los obligacionistas recuperarán cumplidamente el valor de sus títulos o una parte importante de aquél y consecuentemente Sefisur, en cuanto tenedora de obligaciones, hará lo mismo y permitirá proceder definitivamente a la disolución de la compañía y a los socios recuperar, si no todo, una parte muy significativa de su inversión.

Eso me lleva a decirles...

La señora **COSTA CAMPI**: Diga.

El señor **EX SECRETARIO DE ESTADO DE HACIENDA** (Giménez-Reyna Rodríguez): Eso me lleva a decirles que los socios recuperarán su inversión, a no más tardar, en los próximos meses de octubre o noviembre.

La señora **COSTA CAMPI**: Por el momento, señor Giménez-Reyna, lo que hicieron estos inversores fue interponer una querrela criminal, porque perdieron su inversión, perdieron su dinero; querrela criminal que fue admitida a trámite ante el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Marbella, con las diligencias previas 15/1994. ¿Conoce realmente en qué estado y delante de qué instancia judicial está este procedimiento?

El señor **EX SECRETARIO DE ESTADO DE HACIENDA** (Giménez-Reyna Rodríguez): Lamento, señora diputada, no tener esa información, pero tengo entendido que esa querrela se ganó absolutamente por parte de Sefisur. No lo puedo asegurar, pero tengo entendido que no prosperó la querrela.

La señora **COSTA CAMPI**: Pues no.

El señor **PRESIDENTE**: Señora Costa Campi, se ha cubierto una hora de su primera intervención.

La señora **COSTA CAMPI**: Acabo con Sefisur, dado que el compareciente ilustra con temas muy tangenciales las preguntas que yo le hago.

El señor **PRESIDENTE**: Muy bien. Adelante con su última pregunta en este primer turno.

La señora **COSTA CAMPI**: Con fecha 6 de febrero de 1996, la División de Sujetos del Mercado remite a los consejeros de la CNMV un informe relativo a la inspección efectuada a Sefisur en el que, en síntesis, se observa una situación muy irregular de la agencia, con descubiertos originados al parecer por retiradas de efectivo del consejero delegado. El nuevo consejero indica que el descubierto se había originado por gastos relacionados con la entrada de nuevos inversores, que estarían interesados en adquirir una importante participación en el capital social de la agencia y que en un breve tiempo, teóricamente, sería repuesto. La CNMV, con fecha 17 de enero de 1996, remite informe al ilustrísimo señor fiscal de la Audiencia Provincial de Málaga en el que se ponen de manifiesto esas prácticas irregulares realizadas por Sefisur. ¿Cómo valora usted estos hechos desde su condición de socio y administrador?

El señor **EX SECRETARIO DE ESTADO DE HACIENDA** (Giménez-Reyna Rodríguez): Ya le he dicho que el consejero delegado ha reconocido fehacientemente que él detrajo dinero de la sociedad para pagar —en un exceso para él obligado de salvar el buen nombre de la empresa— a los obligacionistas intereses o principal. Eso determinó una pérdida patrimonial importante, pero tiene que saber —y no sé si me extendiendo demasiado, señora diputada, pero intento responderle con la mayor exactitud a lo que me pregunta— que la presencia de los servicios de la CNMV en la empresa sólo concluyó una vez que quedó garantizado el saldo total de los clientes que pudieran resultar perjudicados. Y este consejero fue uno de los pocos, solamente tres consejeros y una empleada pusimos dinero para que cuadrara el saldo de clientes; dinero que, por cierto, no hemos recuperado. El saldo de clientes quedó absolutamente cubierto. De no haber sido así, se hubiera producido la intervención de la empresa por la CNMV, y de ser así es por lo que hemos llegado a los autos en las conclusiones que le he citado con la lectura de la sentencia.

El señor **PRESIDENTE**: Señora Costa Campi, acabe ya.

La señora **COSTA CAMPI**: En cualquier caso, señor Giménez-Reyna, el itinerario de Sefisur, que acaba en su fase preliminar a la querrela criminal con reuniones con Renta 4 para proceder a su venta, parece la introducción, el prólogo, el hermano gemelo de Gescartera. ¿No le recuerda a usted Sefisur, en sus planteamientos y en todas sus vicisitudes, lo que aquí está ocurriendo con Gescartera? Parece que usted tiene un especial apego a agencias de valores que acaban no pagando a sus clientes.

El señor **EX SECRETARIO DE ESTADO DE HACIENDA** (Giménez-Reyna Rodríguez): Señora

diputada, creo que en sus palabras hay un largo contenido de expresiones que a mí no me resultan especialmente favorables. Yo la he tratado con la mayor corrección y no me he permitido hacer ninguna indicación del tenor de la que está haciendo S.S. sobre mí. Mi única relación con una agencia de valores, la única, ha sido con Sefisur, y ahí no ha habido perjudicados. Lo que ni Sefisur ni ninguna agencia de valores puede hacer es garantizar el buen fin de los títulos que coloca; imagínese garantizar las emisiones que pasan por el mercado. Esa no es la función de un mediador del mercado, señora diputada, no es su función. Le he dicho que es la Audiencia Nacional la que exculpa, no la CNMV presidida por don Luis Carlos Croissier, siendo ministro Pedro Solbes Mira, mucho antes, un mes antes de llegar yo al Gobierno. Es la propia Audiencia Nacional la que dice que no hay caso, que no hay infracción posible. Y le puedo leer —pero no me quiero extender— el informe del fiscal en algunos de los asuntos que ha planteado, para que vea cómo el fiscal de los juzgados de Málaga sostiene que en estos casos no puede ser Sefisur la querrelada, tendrá que ser la sociedad que ha incumplido sus obligaciones de pago. Un mediador, un puro mediador —perdone que se lo diga así, señora diputada— nunca es el obligado al pago.

La señora **COSTA CAMPI**: En cualquier caso, señor Giménez-Reyna, y con ello ya...

El señor **PRESIDENTE**: Señora Costa Campi.

La señora **COSTA CAMPI**: Con esto ya dejaré las preguntas para el segundo turno.

En el caso de Sefisur, nos encontramos con una agencia de valores que ha provocado la pérdida de las inversiones de los clientes que depositaron allá sus ahorros, su dinero, y esta querrela criminal está sin resolver todavía.

Nada más.

El señor **EX SECRETARIO DE ESTADO DE HACIENDA** (Giménez-Reyna Rodríguez): Con permiso, señor presidente, ¿podría intervenir?

El señor **PRESIDENTE**: Última respuesta, señor Giménez-Reyna, porque paso inmediatamente el turno al siguiente portavoz.

El señor **EX SECRETARIO DE ESTADO DE HACIENDA** (Giménez-Reyna Rodríguez): Señora diputada, desde que una de las grandes firmas de grandes almacenes en España adquirió una parcela en aquel polígono, hace dos años, ese polígono es viable y va a permitir que los inversores recuperen su inversión en su práctica totalidad, con retraso en el tiempo. Eso ha sido merced a una actitud desinteresada de una serie de personas que se han ocupado de ello. Y lo van a recuperar este mismo año, antes de final de año.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), tiene la palabra el señor Jané i Guasch.

El señor **JANÉ I GUASCH**: Señoras y señores diputados, señor Giménez-Reyna, buenos días.

Hoy, el motivo de su comparecencia en el Parlamento es distinto a comparecencias anteriores. Usted comparece hoy, señor Giménez-Reyna, ante una Comisión de investigación que sin su presencia quizás no se habría constituido. Me voy a explicar, y creo que usted me va a comprender también, al igual que el resto de los grupos parlamentarios.

Si me permiten una metáfora, el caso Gescartera empieza a tener una repercusión mediática, empieza a caminar como una bicicleta de dos ruedas. Hay una rueda que podríamos llamar la rueda privada. La rueda privada es aquella en la cual presumiblemente se produce una estafa, una estafa por parte de una agencia de valores hacia unos clientes que invirtieron allí su dinero. Esa es una gran rueda del caso Gescartera; una rueda que provoca evidentemente la denuncia de los afectados, la intervención de la Comisión Nacional del Mercado de Valores; una rueda que provoca la apertura de un proceso penal, que es el que se está desarrollando en la Audiencia Nacional en paralelo a esta Comisión de investigación parlamentaria. Haciendo una metáfora, esa es la primera rueda de esa bicicleta, la rueda privada. Creo, señorías, señor presidente, que únicamente con esa rueda privada hoy no estaríamos aquí, no habría hoy una Comisión de investigación parlamentaria; habría quizás una pregunta al Gobierno, se pediría evidentemente una explicación de actuaciones a la Comisión Nacional del Mercado de Valores para saber cómo se actuó, pero no estaríamos aquí, no estaríamos en el Parlamento ante una Comisión de investigación parlamentaria. Y es que esa bicicleta, señor Giménez-Reyna, tiene una segunda gran rueda, la rueda de las responsabilidades políticas. La rueda de saber, averiguar, conocer hasta qué punto puede haber responsabilidades políticas en la estafa privada del caso Gescartera. Ese es realmente el núcleo que ha originado esta Comisión de investigación y esa es la tarea que tenemos los grupos parlamentarios hoy aquí: conocer, averiguar, preguntar si ha podido haber responsabilidades políticas. Aquí es donde usted —si me lo permite, señor Giménez-Reyna— es el núcleo principal de esa segunda rueda. Por eso su comparecencia es tan importante ante esta Comisión de investigación.

Esta segunda rueda, la de las responsabilidades políticas, nace por el hecho de que usted, acordada la intervención, dimite inmediatamente de su cargo público, como secretario de Estado de Hacienda, una vez tiene difusión mediática el escándalo de Gescartera. Podríamos decir que aquí ya hay una primera asunción de una responsabilidad. Usted la justifica ante los medios de comunicación por causas familiares. Su hermana tenía un alto cargo en Gescartera y usted, por esa estética institucional, afirma

ante los medios, y es entendido e incluso aplaudido por muchos grupos parlamentarios, entre ellos el mío, que valoramos y respetamos su actitud en aquel momento de su rápida dimisión ante el escándalo que se abría, en el cual estaba implicada su hermana. Incluso, algunos afirmaron que realmente su actitud podía parecer en aquel momento ejemplar porque no siempre se exigiría a un cargo público que, por una vinculación familiar, si no tiene nada que ver con esa vinculación familiar, tenga que dimitir, y usted lo hizo. Pero es que realmente los hechos conocidos a través de los medios de comunicación han demostrado que esa dimisión era alguna cosa más que una dimisión por un hecho familiar. Era, quizá, una dimisión por asumir una responsabilidad política, y es ahí donde quiero yo centrar mi interrogatorio, señor presidente.

Usted ha empezado a declarar, y yo se lo agradezco como parlamentario. Entre todos hacíamos quinielas, quizá los medios también hacían quinielas hoy sobre si usted, señor Giménez-Reyna, iba a declarar o no. Incluso, yo, con cierta decepción, cuando usted ha entrado hoy aquí y comentaba con el presidente de la Comisión algún aspecto previo, creía que iba a decir que no declaraba. Yo hubiese lamentado muchísimo que usted hoy no hubiese declarado; en cambio, quiero agradecerle hoy aquí su talante de declarar, de dar explicaciones. Es absolutamente necesario que hoy conozcamos su versión, después cada uno sacaremos las conclusiones que sean de la misma. Usted decía que venía con un ánimo de colaboración, de transparencia y de esperanza. Son tres palabras que usted ha utilizado. Yo quiero decirle, señor Giménez-Reyna, que colaboración no podía ser menos. Usted es un servidor público, ha sido un servidor público hasta fechas muy recientes. Una persona de su talante no podía venir a una Comisión de investigación y no declarar, porque sabe de la importancia del Parlamento en su acción de control al Gobierno. Por tanto, le agradecemos esta colaboración, pero entendemos que no podía ser menos. Hoy usted, como ex alto cargo del Gobierno, como recién dimitido secretario de Estado de Hacienda, tenía el deber de declarar ante esta Comisión de investigación; si no, creo que su imagen se hubiera visto muy lastimada por su connotación de cargo público que ha tenido durante tantos años.

Vayamos, señor Giménez-Reyna, a esta segunda gran rueda, la rueda de las responsabilidades políticas. Usted ha hecho unas afirmaciones que a mí no me concuerdan con lo que ha aparecido en los medios de comunicación, y yo quiero darle la oportunidad de que usted nos dé su versión. Usted empieza diciendo: Jamás he tenido conocimiento de irregularidades en la empresa Gescartera o en cualquiera de sus sociedades. Es una de las cinco manifestaciones que usted ha hecho al inicio de su intervención. Esta versión, señor Giménez-Reyna, no concuerda con lo que ha aparecido, por ejemplo, en la agenda o diario de su hermana, doña Pilar Giménez-Reyna.

Una primera pregunta: ¿Ha leído usted el diario de su hermana?

El señor **EX SECRETARIO DE ESTADO DE HACIENDA** (Giménez-Reyna Rodríguez): Lo he conocido. No lo he leído, pero sí he conocido lo que ha salido en prensa de él, sí.

El señor **JANÉ I GUASCH**: Ha conocido, por tanto, lo sustancial de ese diario.

El señor **EX SECRETARIO DE ESTADO DE HACIENDA** (Giménez-Reyna Rodríguez): Lo que ha dado la prensa. Si usted conoce todo, sabrá si es lo sustancial o no.

El señor **JANÉ I GUASCH**: ¿Le ha sorprendido ese diario?

El señor **EX SECRETARIO DE ESTADO DE HACIENDA** (Giménez-Reyna Rodríguez): Sí, me ha sorprendido.

El señor **JANÉ I GUASCH**: ¿Por qué?

El señor **EX SECRETARIO DE ESTADO DE HACIENDA** (Giménez-Reyna Rodríguez): Porque es un diario variopinto donde hay de todo, lo que no es común en ningún presidente de ninguna compañía ¿no? No me imagino a un presidente de una compañía mercantil con un dietario de esa naturaleza.

El señor **JANÉ I GUASCH**: Y usted, que se ha sorprendido, ¿le da veracidad a las anotaciones del mismo, cree que lo que anotaba su hermana en ese diario era verdad o cree que se inventaba las anotaciones como si fuera una novela?

El señor **EX SECRETARIO DE ESTADO DE HACIENDA** (Giménez-Reyna Rodríguez): Yo creo que hay de todo.

El señor **JANÉ I GUASCH**: Cree que hay de todo. O sea, ¿cree, señor Giménez-Reyna, que su hermana, en ese diario, puede haber realizado anotaciones falsas?

El señor **EX SECRETARIO DE ESTADO DE HACIENDA** (Giménez-Reyna Rodríguez): Yo no lo descarto.

El señor **JANÉ I GUASCH**: Yo se lo digo, señor Giménez-Reyna, porque ese diario es esencial en esta Comisión de investigación (ha llegado ya a esta Cámara copia del mismo y le agradezco, señor presidente, la diligencia que hemos tenido en que con prontitud pudiera llegar el mismo), pero en ese diario, señor Giménez-Reyna, aparece usted. Es lógico, en una relación familiar, aparecer en los diarios de nuestros más allegados, no es ningún delito ni de por sí tiene que comportar ninguna actuación censurable que uno pueda aparecer en el diario de un familiar directo. Eso puede entrar dentro de la lógi-

ca de las agendas de cada uno de nosotros. Seguro que si analizamos las agendas de todos los que estamos aquí habrá anotaciones familiares, es lógico y, por tanto, no se las voy a censurar. Pero a mí me interesan otras anotaciones, las anotaciones en las que usted aparece en el diario, pero usted aparece, señor Giménez-Reyna, conectado con el caso Gescartera, intercediendo a favor de que se solucionen bien los expedientes abiertos en el caso Gescartera. Hay varias anotaciones. Podríamos leer, por ejemplo, en *La Razón* del día 19 de septiembre de 2001, en el que hay todo un artículo sobre cómo explica que don Enrique Giménez-Reyna se reunió cinco veces con Camacho, y eso aparece en el diario.

¿Es cierto, señor Giménez-Reyna, usted se ha reunido cinco veces con el señor Camacho para hablar de lo que sea, pero se ha reunido cinco veces con el señor Camacho?

El señor **EX SECRETARIO DE ESTADO DE HACIENDA** (Giménez-Reyna Rodríguez): No es cierto.

El señor **JANÉ I GUASCH**: No es cierto.

El señor **EX SECRETARIO DE ESTADO DE HACIENDA** (Giménez-Reyna Rodríguez): No es cierto.

El señor **JANÉ I GUASCH**: Es importante esta pregunta, señor Giménez-Reyna, y estamos ante una Comisión de investigación. Yo no quiero recordarle el Código Penal, como han hecho, pero estamos en una Comisión de investigación, es seria la respuesta que se dé en una Comisión de investigación y yo repito: ¿No es cierto que usted se ha reunido cinco veces con el señor Camacho, tal y como aparece en el diario de su hermana?

El señor **EX SECRETARIO DE ESTADO DE HACIENDA** (Giménez-Reyna Rodríguez): El diario de mi hermana es el diario de mi hermana. Yo tengo mi vida propia y le digo que no me he reunido esas cinco veces con el señor Camacho.

El señor **JANÉ I GUASCH**: ¿Cuántas veces se ha reunido con el señor Camacho?

El señor **EX SECRETARIO DE ESTADO DE HACIENDA** (Giménez-Reyna Rodríguez): Dos, tres veces.

El señor **JANÉ I GUASCH**: Dos, tres veces

El señor **EX SECRETARIO DE ESTADO DE HACIENDA** (Giménez-Reyna Rodríguez): No más.

El señor **JANÉ I GUASCH**: Dos son claras, son los almuerzos famosos. O sea, cuando dice, señor Giménez-Reyna, dos, tres veces, hay dos ocasiones que son claras.

El señor **EX SECRETARIO DE ESTADO DE HACIENDA** (Giménez-Reyna Rodríguez): Aparte de los almuerzos.

El señor **JANÉ I GUASCH**: Aparte de los almuerzos, dos o tres veces, que darían las cinco veces que refleja el diario de su hermana (Rumores.)

El señor **EX SECRETARIO DE ESTADO DE HACIENDA** (Giménez-Reyna Rodríguez): Le ruego me disculpe, no había contado esas dos ocasiones que, digamos, he admitido ya previamente a su intervención.

El señor **JANÉ I GUASCH**: En esas reuniones, usted, repito, nos ha afirmado ante esta Comisión de investigación: Jamás he tenido conocimiento de irregularidades en la empresa Gescartera. Si empezamos a leer ese diario, al cual podemos dar la veracidad que pueda tener, cada uno cree lo que cree, yo tengo una impresión subjetiva, mía, que creo que comparte gran parte de la sociedad. Escribir un diario así es una ingenuidad. Cuando se está ante una empresa de ese tamaño, con las irregularidades que se están produciendo, escribir en un diario todas esas anotaciones no deja de trasladar a la opinión pública una cierta ingenuidad. Pero déjeme que le diga que, igual que me traslada ingenuidad, no me traslada la sensación de falta de veracidad de lo que se escribe. Una persona puede tener la ingenuidad de escribirlo, pero ya no me atrevo a pensar que esa misma persona tenga la ingenuidad de escribirlo y la maldad de mentir en lo que escribe. Creo realmente que de lo que se percibe de ese diario debe haber una cierta veracidad, en una impresión subjetiva de lo que apuntaba allí la señora Giménez-Reyna. Por ejemplo, una anotación del 6 de abril, hay todo un grave problema: “Mañana terrible”, apunta. “Pendientes de la visita a Valladolid”, etcétera. “Explicaciones del cheque” —está hablando de un cheque de mil millones, del que ya hemos tenido conocimiento porque tuvimos una comparecencia al respecto—. “Antonio” —se refiere a Antonio Camacho— «decide darlo y el número de cuenta”.

Más adelante, en el mismo día: “Enrique” —se refiere a usted— “llama: *No news, good news*”. No hay noticias, buenas noticias. Usted llama, un día que su hermana califica de terrible. Usted parece que está al tanto de lo que pasa ese día en el ámbito de Gescartera.

Una segunda anotación de ese diario, 8 de abril. Ese día también se califica de horrible en el diario de doña Pilar Giménez-Reyna: “Hablo con Enrique a las once de la noche. Llamo a Antonio Camacho. Horrible”.

Un tercer día, 29 de mayo de 1999: “Enrique” —que es usted— “me llama”. Pilar Valiente da un revés a David Vives. Nos pide que aguantemos. No dar nombres cheques al portador, no somos la Agencia Tributaria”.

Señor Giménez-Reyna, ¿usted se identifica con estas anotaciones que aparecen en el diario?

El señor **EX SECRETARIO DE ESTADO DE HACIENDA** (Giménez-Reyna Rodríguez): No me puedo identificar con eso.

Me puedo identificar con lo de la segunda cita que ha hecho, lo de horrible. Pero ponerse a interpretar la mente de quien escribe el diario no es precisamente mi mejor condición, porque, a lo mejor, si me dice si puedo hacer algo, le digo que no puedo hacer nada, y dice: horrible. Pero no sé qué quiere decir. Yo no me reconozco para nada en ninguna de las tres anotaciones que ha hecho.

El señor **JANÉ I GUASCH**: Es que fíjese usted, ahora mismo nos dice: Me dice si puedo hacer algo; usted le dice que no puede hacer nada —lo cual, si es así, le honra—, pero usted está al tanto de que pasa algo. Y me atrevo a decir que es lógico que una persona que está al frente de una empresa, que pasa el agobio que estaba pasando su hermana, se delata esto en el diario claramente, es lógico que llame a su hermano pidiéndole consejo. Lo que no es lógico, señor Giménez-Reyna, es que usted nos diga que no tenía conocimiento de esas irregularidades. Sí que tenía conocimiento de esas irregularidades. Usted puede decir que no medió para resolverlas, pero no nos diga que no tenía conocimiento, porque ¿cómo no va a tener conocimiento si su hermana, que estaba padeciendo esta situación, le llamaba angustiada para trasladarle las vicisitudes que iban pasando?

El señor **EX SECRETARIO DE ESTADO DE HACIENDA** (Giménez-Reyna Rodríguez): De ninguna manera, señor Jané. Le insisto que yo no tuve conocimiento de las irregularidades. Le he dicho que si fuera verdad, que si las irregularidades, las insuficiencias, los defectos que se ponen de manifiesto en la actuación judicial fueran verdad, yo he sido el primer sorprendido y me consideraré engañado. Yo no he conocido nunca eso. Sí que me ha contado que estaban haciendo la inspección, pero jamás, jamás, esto lo reitero con la misma rotundidad que dije al principio, jamás he tenido conocimiento de esa irregularidad o de esa insuficiencia.

El señor **JANÉ I GUASCH**: ¿Ni tan siquiera de que Gescartera pasaba por problemas?

El señor **EX SECRETARIO DE ESTADO DE HACIENDA** (Giménez-Reyna Rodríguez): Jamás, jamás.

El señor **JANÉ I GUASCH**: ¿Su hermana en ningún caso le comenta la angustiada situación que vivía?

El señor **EX SECRETARIO DE ESTADO DE HACIENDA** (Giménez-Reyna Rodríguez): Nunca. ¿Usted cree que yo puedo mantener mi dinero, mi inversión allí, sabiendo que hay problemas? ¿Usted se imagina que el único patrimonio familiar que tenemos lo dejemos allí sabiendo que hay problemas? ¿Usted se imagina que yo voy a permanecer impassible ante eso? Si yo lo

llego a conocer, ¿usted no me reconoce la mínima capacidad como para que mi reacción hubiera sido distinta? En absoluto. Le insisto y se lo digo con toda rotundidad: jamás, ni el señor Camacho ni la señora Giménez-Reyna ni ninguna persona a mí me han dicho que hubiera esas dificultades, esas insuficiencias o esos problemas internos en la empresa. Le garantizo que si lo hubiera sabido, hubiera actuado de otra manera, y no hubiera sido mi primera reacción llevarme el dinero. Mi primera reacción hubiera sido otra. Por supuesto, haber puesto un muro bien amplio con mi hermana, por supuesto; segundo, hubiera procedido a denunciarlo a las autoridades competentes; y, en la medida de lo posible, yo hubiera intentando salvar mi inversión, sin perjuicio de los demás inversores, porque eso es lo peor que se puede hacer cuando se produce una situación universal como ésta. Le reitero, señor Jané, yo nunca tuve conocimiento de las irregularidades, de los defectos o las insuficiencias que tuviera esa compañía.

El señor **JANÉ I GUASCH**: ¿Tuvo algún tipo de conocimiento de las inspecciones a las que había sido sometida Gescartera, inspecciones que acabaron en las correspondientes sanciones?

El señor **EX SECRETARIO DE ESTADO DE HACIENDA** (Giménez-Reyna Rodríguez): No, señor. No sé si es procedente en una Comisión como ésta invocar testigos, pero mi jefe de prensa es testigo cuando, estando yo todavía en el cargo, nos llaman que avisan la noticia que a Gescartera le habían puesto una sanción de 127 millones de pesetas en el año 1991, que luego quedó reducida a no sé cuánto. Le manifesté mi absoluta sorpresa, y le dije: Llama a casa y pregúntalo, a ver si se pueden enterar. No sé si sirve invocar aquí testigos, pero le garantizo que nunca he sabido que tuvo o que había tenido una sanción de ese tipo. Irregularidades, problemas, expedientes, eso no digo que lo haya oído, pero hay cuestiones menores y cuestiones trascendentes. Jamás he tenido conocimiento que hubiera habido una cuestión trascendente que hubiera podido afectar a la empresa.

El señor **JANÉ I GUASCH**: ¿Ni del expediente del año 1999, en absoluto?

El señor **EX SECRETARIO DE ESTADO DE HACIENDA** (Giménez-Reyna Rodríguez): ¿Del año 1999, del que estamos hablando? **(Asentimiento.)**

Mi hermana me habrá preguntado cosas, me habrá dicho esto qué te parece, qué significa circularizar clientes, qué significa cuadrar un balance, esto cuándo se acaba. Pero nada más. Desde ese punto de vista, yo le habré dicho: Circularizar clientes significa esto cuadrar un balance significa lo otro y la información pedida la tienes que aportar. Esas será seguramente las únicas indicaciones que yo le habré dado a mi hermana, porque tengo bien claro que, cuando una Inspección pide un

papel, hasta que no llevas el papel el inspector no va a cejar, y cuando la Inspección quiere ver un estado financiero lo tiene que ver, si te piden una relación de cuentas, va a conseguir la relación de cuentas. Esas son las ayudas —entre comillas, digamos— que yo he podido prestar a mi hermana.

El señor **JANÉ I GUASCH**: Usted nos ha afirmado también, señor Giménez-Reyna, en su primera declaración inicial que no ha tenido ningún interés ni tampoco ha realizado ninguna actividad en orden a captar clientes para Gescartera, ¿es así?

El señor **EX SECRETARIO DE ESTADO DE HACIENDA** (Giménez-Reyna Rodríguez): Rigurosamente sí. Jamás he indicado, insinuado, promovido o sugerido a ninguna persona. Invito a la lista de todos los clientes que en Gescartera había, a quién de ellos una vez, una sola vez, Enrique Giménez-Reyna les ha indicado o les ha hablado siquiera de Gescartera.

El señor **JANÉ I GUASCH**: Usted, señor Giménez-Reyna, nos ha dicho que tenía una relación muy esporádica con el señor Pichel.

El señor **EX SECRETARIO DE ESTADO DE HACIENDA** (Giménez-Reyna Rodríguez): Con el señor Pichel, no, esporádica, no. He tenido una sola ocasión de verlo. Usted perdona la interrupción.

El señor **JANÉ I GUASCH**: Sin embargo, usted nos afirma que el señor Pichel se reunió con usted para darle una tarjeta del club Somontes, tarjeta que usted nunca ha utilizado. ¿Le parece normal que si no tiene ningún tipo de relación le entregue una tarjeta del club Somontes para que usted pueda utilizarla cuando quiera y donde quiera?

El señor **EX SECRETARIO DE ESTADO DE HACIENDA** (Giménez-Reyna Rodríguez): Sí, he tenido otros casos similares y nunca me ha parecido ningún exceso. Pero es que, además, una cosa es la cortesía de recibirla y otra cosa servirse ella. Jamás he hecho uso de esa tarjeta. Yo creo que tampoco podemos ponernos tan extremados, que te den una tarjeta para poder ir a un club de una categoría media no creo yo que sea como para rasgarse las vestiduras. Hay clubs deportivos y clubs deportivos, ¿no? Yo creo que nunca me sentí afectado o limitado en mi función por que me dieran una tarjeta de ese tipo. Jamás. Pero para que no quede duda, no he hecho uso de ella nunca, no he ido ni una sola vez. Permítame la cortesía de aceptársela y no hacer uso de ella, si fuera grave el hecho de aceptar la tarjeta del club Somontes.

El señor **JANÉ I GUASCH**: Señor Giménez-Reyna, en el caso Gescartera hay una serie de personajes que han ido ya compareciendo aquí y que, de alguna forma, le han involucrado a usted de manera directa o indirecta. Por ejemplo, el señor Ruiz de la Serna nos afirmó que no le

conocía muy directamente, que habían coincidido en los dos famosos almuerzos y que con ocasión de una llamada telefónica que usted hacía con su hermana él aprovechó para hacerle una consulta tributaria en materia de fundaciones; es lo que nos afirmó aquí el señor Ruiz de la Serna. Pero sí que nos afirmó que eran constantes sus llamadas a Gescartera, que usted sí que mantenía una relación telefónica con Gescartera, y esto lo afirmó aquí en esta Comisión de investigación el señor Ruiz de la Serna. ¿A quién llamaba usted en Gescartera, únicamente a su hermana?

El señor **EX SECRETARIO DE ESTADO DE HACIENDA** (Giménez-Reyna Rodríguez): Primero, con respecto a la consulta tributaria, desconozco el contenido de su declaración, no tengo acceso a ella.

El señor **JANÉ I GUASCH**: Concretamente nos afirmó, creo recordar, que tenía una cierta duda sobre la legislación aplicable en materia de fundaciones en Cataluña y que, aprovechando que usted estaba hablando con la señora Giménez-Reyna, él se puso al teléfono y entabló una relación telefónica con usted y que no hubo más llamadas. En cambio, aprovechando ese inciso, nos afirmó el señor Ruiz de la Serna que habían sido fluidas sus llamadas telefónicas a Gescartera. Yo por eso le pregunto: ¿Es cierto? En segundo lugar, ¿a quién se dirigían esas llamadas telefónicas, si únicamente a su hermana o bien a otros miembros de Gescartera?

El señor **EX SECRETARIO DE ESTADO DE HACIENDA** (Giménez-Reyna Rodríguez): A mi hermana. Lo de la consulta, no alcanzo a recordar qué consulta. Mis llamadas han sido a mi hermana.

El señor **JANÉ I GUASCH**: Le justifico que no alcance porque, por el tenor de las palabras del señor Ruiz de la Serna, no fue un aspecto muy crucial, fue aprovechando una llamada de usted con su hermana.

El señor **EX SECRETARIO DE ESTADO DE HACIENDA** (Giménez-Reyna Rodríguez): Gracias por tranquilizarme. **(Risas.)**

El señor **JANÉ I GUASCH**: También le tranquilizo en otro aspecto, y en eso discrepo de la portavoz del Grupo Socialista. La versión que usted nos da del almuerzo es la misma que nos dio el señor Ruiz de la Serna y, que yo recuerde, nadie más nos ha hablado de este almuerzo en esta Comisión de investigación. Los dos, tanto usted como el señor Ruiz de la Serna, nos dan una visión prácticamente idéntica de esos dos almuerzos, que fueron triviales, que no fueron unos almuerzos de gran contenido, cosa que nos extraña porque les compromete mucho. Compromete mucho a la ex presidenta de la CNMV, la señora Pilar Valiente, y, señor Giménez-Reyna, le ha comprometido a usted asistir a esos almuerzos, porque es verdad que usted hace de enlace personal

y eso ocurre en muchas ocasiones. Es verdad que en muchas ocasiones las personas hacen de enlace personal para que dos puedan conocerse y entablar una relación. Pero no es usual que, siendo usted secretario de Estado de Hacienda, asista al almuerzo con la presidenta de la Comisión Nacional del Mercado de Valores y la cúpula de Gescartera. Eso ya no es tan usual porque le compromete. Se ha demostrado, le ha comprometido. Seguro que si ahora usted volviera atrás no iría a esos almuerzos ni hubiera intentado poner a esas dos personas, a esas dos instituciones, en un contacto más fluido. También es cierto que el señor Ruiz de la Serna nos dijo que el contenido era más bien trivial, que no se habló de nada en concreto, aunque sí que nos dijo que en el segundo almuerzo se habló del plan de la ONCE. No se diseñó el plan de la ONCE, nos dijo aquí el señor Ruiz de la Serna, porque estaba ya previamente diseñado. ¿Usted conocía, señor Giménez-Reyna, el plan para que la ONCE entrara en el accionariado de Gescartera y así facilitar su conversión en agencia de valores?

El señor **EX SECRETARIO DE ESTADO DE HACIENDA** (Giménez-Reyna Rodríguez): Voy a empezar por ahí, pero permítame que luego me refiera al resto de su intervención. No conocía ningún detalle, jamás, ningún detalle, porque nadie me lo contó. Jamás he tenido conocimiento del plan porque, además, no me ha interesado y, a pesar de que tengo una amistad manifiesta, que yo profeso aquí reconociendo su alto valor, con don Rafael de Lorenzo, jamás en la vida hemos comentado lo más mínimo de este asunto. No me ha interesado. Quizá usted no me conoce y no conoce el grado de independencia que yo mantengo en mi mundo. Yo en absoluto he conocido nada de eso.

La comida. ¿Qué hacía yo allí? Ya le he explicado antes. Si el señor de la Serna coincide, a lo mejor es que es la verdad. Pensemos que es la verdad. Porque, muy probablemente, si todo el mundo dice la verdad, al final usted va a sacar la misma conclusión que lleva hoy colegida hasta este momento. No tuvo ninguna trascendencia. Si en la segunda se habló del plan de la ONCE, le advierto que, de verdad, no lo recuerdo. La verdad es que no me interesaba lo más mínimo, pero no me extraña que se hablara de una cosa que estaba ya hecha —estamos hablando de febrero de 2000—, que estaba rematada e incluso cuando la agencia estaba inscrita en el Registro de agencias de valores, no me extraña que se hablara. Lo que yo sí recuerdo es cómo la presidenta aprovechó para insistir en la necesidad de atenerse a la ley, a las obligaciones, el cumplimiento de todos los requerimientos, etcétera. Eso es lo que a mí me quedó. Pero si se habló de la ONCE no me interesó lo más mínimo, es que no me interesaba lo más mínimo. ¿Qué interés tengo yo en que la ONCE entre en una compañía privada? No me puede interesar lo más mínimo. Nada, en absoluto. Aparte de que yo me planteo por qué tiene que ser la ONCE el socio de referencia. Eso queda para mí reflexión personal, pero no me interesa lo más mínimo.

El señor **JANÉ I GUASCH**: ¿Es consciente que la presencia de su hermana en Gescartera ha podido generar ante posibles clientes una cierta cobertura legal e institucional de las actuaciones que realizaba Gescartera?

El señor **EX SECRETARIO DE ESTADO DE HACIENDA** (Giménez-Reyna Rodríguez): Me lo temo y no puedo nada más que lamentarlo. Uno no se puede quitar su apellido porque estén haciendo mal uso de él. Si lo hubiera sabido hubiera reaccionado, desde luego; pero le puedo asegurar que jamás tuve conocimiento que se estuviera utilizando mi apellido. Hoy tengo indicios de que probablemente no sólo se ha usado sino que se ha abusado del apellido, y eso es una cosa que lamento extraordinariamente; igual, si me permite volviendo a lo anterior, que cuando me decía que si la comida hoy no la haría. Pues probablemente hoy no la haría, pero le garantizo que comidas de esas he tenido y he conocido de innumerables personas de esta Cámara, del Gobierno, de la Administración, de todos. Lo que le decía al principio es que interpretemos las cosas en su contexto temporal. Hoy obviamente para estar con unas personas carentes de moral y que no cumplen la ley, no la habría realizado. De haberlo sabido no lo habría hecho nunca. Desde ese punto de vista puedo reconocer que fue un error.

El señor **JANÉ I GUASCH**: ¿Para usted el señor Camacho es una persona carente de moral?

El señor **EX SECRETARIO DE ESTADO DE HACIENDA** (Giménez-Reyna Rodríguez): Si son ciertos todos los hechos que se le imputan, permítame que por lo menos nos remitamos a las decisiones judiciales, si son ciertos, para mí es el caso.

El señor **JANÉ I GUASCH**: Señor Giménez Reyna, usted reconoce que quizá se ha abusado de sus apellidos en Gescartera para poder captar algún tipo de cliente. El señor Ruiz de la Serna, en su comparecencia aquí el pasado viernes, nos afirmó que cuando el señor Camacho le captó (el señor Ruiz de la Serna era un buen técnico de la Comisión Nacional del Mercado de Valores) para venir a trabajar a Gescartera presumía el señor Camacho de su amistad con él: vente conmigo a Gescartera porque yo, Camacho, tengo gran relación con el director general de Tributos, entonces —usted aún no era secretario de Estado— el señor Giménez-Reyna. ¿Cree que esto es cierto o cree que el señor Ruiz de la Serna mentía?

El señor **EX SECRETARIO DE ESTADO DE HACIENDA** (Giménez-Reyna Rodríguez): Yo digo que eso no es cierto. Pero también ha dicho el señor de la Serna que conocía el señor Camacho al señor Montoro, por ejemplo. A mí no me consta, yo jamás se lo he presentado. Cada uno luce sus presunciones de la forma que tiene por conveniente.

El señor **JANÉ I GUASCH**: Señor Giménez-Reyna, aparecen en los medios de comunicación esas diversas reuniones que usted mantuvo con el señor Camacho, concretamente, leo: La primera reunión se produjo el 13 de abril de 1999. ¿Es cierto?

El señor **EX SECRETARIO DE ESTADO DE HACIENDA** (Giménez-Reyna Rodríguez): No. La primera reunión no se produce el 13 de abril de 1999. Yo no guardo esa memoria, pero yo sí sé que yo le conocía en el año 1995, cuando él buscaba asesor para su empresa. Ese fue mi primer contacto con él.

El señor **JANÉ I GUASCH**: Pero su primer contacto con él tras asumir usted un cargo público ¿puede que fuera el 13 de abril de 1999? Repito, usted lo conocía antes por una relación profesional que ha respondido ya que finalmente no cuajó bien, pero una cosa es su relación profesional cuando usted estaba excedente, y otra es su relación como alto cargo de la Administración, bien sea como director general de Haciendas Territoriales, como director general de Tributos o como secretario de Estado de Hacienda. Es otro ámbito de relaciones. ¿Podríamos decir que la primera reunión que usted tiene con el señor Camacho siendo ya usted alto cargo de la Administración, se produce el 13 de abril de 1999?

El señor **EX SECRETARIO DE ESTADO DE HACIENDA** (Giménez-Reyna Rodríguez): Lo siento, pero no lo recuerdo. No lo puedo contestar a eso.

El señor **JANÉ I GUASCH**: De todas formas, yo también entiendo que no lo recuerde con exactitud, pero se dice lo siguiente, también derivado del propio diario de su hermana: una reunión urgente del Consejo de la CNMV aprovechando la ausencia del vicepresidente y de los demás consejeros. Sólo estaba Pilar Valiente que avisa rápidamente. Pese a esto, en las actas de dicha reunión, a las que también ha tenido acceso este diario, aparecen entre los asistentes el ex vicepresidente de la CNMV y ex diputado popular, Luis Ramallo, y varios de sus consejeros, a excepción del actual gobernador del Banco de España, Jaime Caruana, que no acudió aquella tarde. Dicho encuentro comenzó, según el diario, a las 16,15 de la tarde, cuando Pilar recoge a su hermano para tomar un café con Camacho en Británico antes de partir para Bruselas, donde como director general de Tributos tenía una reunión acerca de las vacaciones fiscales en el País Vasco. A su vuelta a España el día siguiente, el también ex secretario de Estado de Hacienda solicitó a su hermana toda la documentación por meses de la agencia, según consta en este diario. ¿Es cierto? Esto que le acabo de leer, que se ha publicado en un medio de comunicación, concretamente figura en *La Razón* del 19 de septiembre del 2001, yo se lo leo y como diputado, enténdame señor Giménez-Reyna, tengo el deber de preguntárselo, porque está explicando un encuentro con usted y en el cual usted incluso reclamó una información, ¿es cierto?

El señor **EX SECRETARIO DE ESTADO DE HACIENDA** (Giménez-Reyna Rodríguez): No es cierto. (El señor Jané i Guasch: No es cierto.) Yo no he reclamado ninguna información.

El señor **JANÉ I GUASCH**: Señor Giménez-Reyna, decía al principio de mi intervención que aquí había dos grandes ámbitos; hacía la metáfora de la bicicleta con dos ruedas: la rueda privada, la de la estafa de una agencia a sus clientes; la rueda política, que le puede involucrar a usted y quizá a otros miembros del Gobierno, y en esa rueda política, en la que me estoy intentando centrar, he querido diferenciar dos ámbitos de responsabilidad: la que yo llamaría responsabilidad descendente y la que quiero anunciar como responsabilidad ascendente. Me explico. Responsabilidad descendente es aquella que usted puede tener por haber intercedido a favor de Gescartera. Usted nos la ha negado. (El señor Giménez-Reyna Rodríguez: Y la sigo negando.) La sigue negando y yo le respeto esa declaración, pero todas mis preguntas hasta este momento se han centrado en su relación como cargo público, como director general, como secretario de Estado hacia el exterior para ayudar a un tercero, Gescartera, donde su hermana ocupa un cargo directivo importante. Ésa es una parte de la responsabilidad que hoy estamos analizando. Quizás las indirectas relaciones de esa responsabilidad, si la hubiere, ha provocado su dimisión. ¿Es así?

El señor **EX SECRETARIO DE ESTADO DE HACIENDA** (Giménez-Reyna Rodríguez): No, no exactamente. Si me pregunta las razones de mi dimisión, ya lo expliqué. Su señoría ha hablado de algunas de las razones que yo esgrimí entonces y me permitiría completarlas. Había unas razones puramente personales. La primera es que uno no sabe trabajar; yo no soy un animal de raza política. Soy una persona que está en la política por afición al trabajo que tenía, y para mi es muy difícil trabajar en una presión de medios donde yo estoy saliendo prácticamente todas las semanas alguna vez, hay un momento donde mis asistentes de prensa, no conozco a ninguno, eran todos los de información económica, y veo que estoy en la página de sucesos. Éste no es mi mundo, yo no sé trabajar así. La forma de preguntar, el contenido de las preguntas no tenían nada que ver con mis relaciones con la prensa. En segundo lugar, esa razón personal es que yo no le tenía ningún apego al cargo, ninguno. Estaba allí por afición, porque creía que podía hacer un buen trabajo, me sentía capaz y con ganas de hacerlo, nada más. Dejar el cargo para mi en muchos sentidos era una liberación, en el sentido familiar de poderme dedicar a mi casa, en el sentido de libertad personal, en el sentido de problemas de seguridad, en el sentido económico, por qué no citarlo; pero había otras razones también frente a terceros, lo dije y me gustaría que volviera a constar. Un secretario de Estado de Hacienda no puede estar sometido a la sospecha, a la duda, a cualquier asomo de duda para el ejercicio

de su función. Es muy importante, se dirige a muchos y a muy buenos funcionarios, unos 30.000 funcionarios, como para poder estar implicado en la opinión pública, aunque sea solamente así, como sospechoso o dudoso de alguna actividad irregular de un pariente tan cercano. Finalmente yo creo que era la mejor manera de facilitar la investigación, porque cuesta mucho trabajo creerse que la propia persona que dirige la Agencia Tributaria va a ser capaz, yo hubiera sido capaz pero otra cosa es que lo creyeran los demás; en el mundo no solamente basta con que uno lo crea, sino que lo crean los demás. Por todas esas razones creía que la mejor manera de prestar mi último servicio a mi Gobierno era marcharme y dejar el sitio vacante, sin considerarme implicado, y me sigo considerando libre de toda implicación en alguna actividad que pueda ser considerada no ilícita sino reprochable. He dedicado todo mi tiempo a trabajar, todas las horas que me ha dado la oportunidad mi propia resistencia física. Creo que he hecho una tarea ingente, que ha quedado hecho mucho para lo que se va a hacer a partir de ahora en mi corto año de secretario de Estado, y de verdad poco tiempo me quedaba a mi para otro tipo de cosas. Para que se haga una idea, a Bruselas he estado yendo durante dos años y medio, cuando era director general de Tributos, prácticamente todas las semanas y muchas semanas dos veces, a excepción de julio y diciembre, que son meses de cambio de presidencia, a París y a la OCDE igual, la asistencia a los Ecofin. Ha sido una dedicación extraordinaria y a mí naturalmente me ha frustrado no poderla culminar, porque creía que tenía razones para poderlo hacer, pero creí que el mejor servicio que podía hacer era dejarlo en ese momento por todas las razones que le he dado.

El señor **JANÉ I GUASCH**: Señor Giménez-Reyna, para finalizar el ámbito descendente de sus posibles responsabilidades en este caso, después me referiré al ámbito ascendente, en la segunda de las comidas con el señor Camacho y la señora Valiente se nos dijo que se había abordado el caso de la ONCE, aunque no se había predefinido allí porque estaba ya diseñado previamente, pero que se había hecho una alusión al plan de que la ONCE entrara. Simplemente le pregunto: ¿a usted le constaba este plan de que la ONCE tuviera que entrar en Gescartera, no que hubiera intercedido? ¿Le constaba?

El señor **EX SECRETARIO DE ESTADO DE HACIENDA** (Giménez-Reyna Rodríguez): No me constaba; no me constaba porque nunca me ha interesado, porque nadie me lo ha contado nunca y, entre otras cosas, a lo mejor hubiera tenido opiniones distintas sobre apoyar esa solución. En absoluto. Le insisto, es posible que se hablara en esa comida de eso, yo no lo sé, pero desde luego de mi incumbencia no era ni desde luego fue nunca ese tipo de cosas.

El señor **JANÉ I GUASCH**: Señor Giménez-Reyna, señor presidente, vamos a pasar al segundo ámbito. Esa

bicicleta de dos ruedas tiene la rueda política en un ámbito descendente que usted nos ha aclarado con sus respuestas. Falta un segundo ámbito, el ascendente, conocer, saber si personas que están por encima de usted, ámbito de responsabilidad ascendente, han tenido algún conocimiento de sus contactos con el grupo Gescartera.

Quiero hacer una manifestación previa y con toda claridad. No me interesa saber si usted conocía o no al presidente Aznar, obviamente puede conocerlo, además usted es un alto cargo del Gobierno, es el secretario de Estado de Hacienda y puede ser lógico que usted haya coincidido con él durante su vida, lo haya podido conocer y ello no entiendo en ningún caso que implique al presidente del Gobierno en este asunto. Usted obviamente conoce al vicepresidente segundo del Gobierno, señor Rodrigo Rato, puede haber mantenido multitud de contactos con él y eso no comporta ninguna responsabilidad en principio del señor Rato con el caso Gescartera, al igual que su jefe inmediato el propio ministro de Hacienda, señor Montoro, evidentemente han coincidido en muchos encuentros, se conocen y eso es lógico y es admisible; no porque exista una relación entre altos cargos o miembros del Gobierno y usted, que también es miembro del Gobierno como secretario de Estado, se implica a ningún alto cargo en el caso Gescartera, por lo menos mi grupo lo entiende así en principio. Me permito decir que todos los grupos parlamentarios hemos mantenido una relación cordial con usted mientras era director general o secretario de Estado y nuestro grupo parlamentario además tiene en alta consideración todas las ocasiones que hemos tenido de negociar algún tipo de proyecto de ley y siempre ha tenido usted un talante abierto y dialogante, no con nuestro grupo, con todos, y se lo agradecemos. Por tanto, cuando hablo de sus relaciones políticas en un ámbito ascendente me refiero a un aspecto que para esta Comisión es crucial. Usted, teniendo en cuenta que su hermana trabajaba en Gescartera, ¿ha hablado del grupo Gescartera, ha informado del grupo Gescartera, ha tenido alguna comunicación, sea la que sea, sobre el grupo Gescartera ante algún ministro del Gobierno?

El señor **EX SECRETARIO DE ESTADO DE HACIENDA** (Giménez-Reyna Rodríguez): La respuesta no puede ser nada más que rotundamente negativa. ¡Qué le voy a contar yo si a mí no me interesa! ¿Qué le voy a contar yo ahora mismo? En absoluto, jamás, nunca, si me apura a nadie, pero desde luego a un superior mío, a mi ministro, a mi vicepresidente, jamás, nunca.

El señor **JANÉ I GUASCH**: Jamás le han preguntado al tener usted su hermana allí, no porque usted estuviera involucrado.

El señor **EX SECRETARIO DE ESTADO DE HACIENDA** (Giménez-Reyna Rodríguez): Nunca.

El señor **JANÉ I GUASCH**: Hagamos la hipótesis.

El señor **EX SECRETARIO DE ESTADO DE HACIENDA** (Giménez-Reyna Rodríguez): Tengo un íntimo amigo —si me perdona la interrupción y con el permiso del presidente me tomaría una licencia— tengo un íntimo amigo —repito— con el que he trabajado durante estos cinco años que me ha dicho: No sabía que tú tenías una hermana. Jamás en la vida he tenido que hablar de ello. Sé cuáles son mis ámbitos donde yo tengo que contar las cosas que tengo que contar; pero respondiendo a su pregunta concretamente para que no quede ningún asomo de duda: jamás, nunca le he comentado ni a mi ministro, ni a mi vicepresidente, ni a mi secretario de Estado, algo relacionado con esto.

El señor **JANÉ I GUASCH**: ¿Y a la señora Pilar Valiente?

El señor **EX SECRETARIO DE ESTADO DE HACIENDA** (Giménez-Reyna Rodríguez): Diría que tampoco. Aceptaría que en alguna de las ocasiones que hemos hablado le pregunté: ¿Sabes algo de cómo va lo de mi hermana? Y siempre, con su talante habitual —tengo por ella un gran respeto—, me dijo: Yo de eso no me ocupo, no estoy en supervisión. Eso es todo lo que le puedo decir.

El señor **JANÉ I GUASCH**: Señor Giménez-Reyna, nuestro grupo lamenta la situación en que se encuentra, se lo digo con toda sinceridad; nuestro grupo ha mantenido siempre con usted, con su Ministerio, una relación cordial, una receptividad que le quería agradecer; nuestro grupo lamenta esta situación; cree que usted, señor Giménez-Reyna —ya se demostrará— con este último comentario que ahora nos hacía quizá al final por querer ayudar a lo que era una dramática situación que estaba atravesando la empresa de su hermana le pueda llegar a usted la responsabilidad de haber dado cobertura legal a lo que era una situación que requería la inmediata intervención de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, intervención que quizá no se produjo con la necesaria celeridad. No me gustaría pensar que por estar su presencia en constante referencia en los almuerzos donde estaba la señora Pilar Valiente se trasladara a la propia Comisión la necesidad de tratar bien a Gescartera. Si eso fuera así, usted, quizás sin quererlo habría ayudado a que el fraude continuara unos meses más, porque lo cierto es que llega un momento en que la evidencia es tan grande que la intervención es inmediata. Pero esos almuerzos, esos contactos, esa presencia suya que usted ha explicado como mero personaje que intenta poner en relación a dos personas que usted conoce bien, que intenta ayudar en este ámbito, pero esa ayuda quizá señor Giménez-Reyna ha perjudicado gravemente porque realmente la Comisión Nacional del Mercado de Valores no intervino, quizá (ya se demostrará y vendrá la señora Pilar Valiente el próximo jueves y tendremos ocasión de conocer más detalles), con la celeridad que era exigible en este caso.

El señor presidente me enseña el reloj y quiero dar también la oportunidad a otros grupos parlamentarios para hacer otras posibles preguntas y, señor Giménez-Reyna, repito: por su situación personal lamento lo que ha pasado, espero que este caso se resuelva por lo menos con un conocimiento final por esta Comisión de todo lo que ha pasado.

Nada más y muchas gracias.

El señor **EX SECRETARIO DE ESTADO DE HACIENDA** (Giménez-Reyna Rodríguez): ¿Me permite, señor presidente?

El señor **PRESIDENTE**: Sí, señor Giménez-Reyna.

El señor **EX SECRETARIO DE ESTADO DE HACIENDA** (Giménez-Reyna Rodríguez): Agradezco sus frases de condolencia (**Risas.**) en lo que he entendido y se las agradezco sinceramente, se lo digo de corazón, así como las palabras que ha tenido para mi actuación cuando hemos tenido la oportunidad de trabajar juntos.

Ya me encargaré de demostrar que no he tenido absolutamente nada que ver en eso. Ese es mi trabajo a partir de ahora y confío en que la justicia lo aclarará definitivamente y esta Comisión también llegará a sus conclusiones; pero uno sólo puede decir lo que es. No quiero que me responda a la pregunta, pero reflexione en su soledad, señoría, ¿no ha hecho ninguna comida, no ha hecho ninguna presentación en su vida de una persona honorable —entre comillas— en ese momento honorable? ¿Hay alguien en la vida pública que no haya hecho alguna vez alguna introducción de esas, que le hayan pedido o que haya conocido que se ha hecho? ¿Es que los presidentes de la CNMV, todos los presidentes no se han reunido con todas las sociedades y agencias de valores y Bolsa, con todos los responsables del mercado financiero? ¿Es que sus agendas no están plagadas de ese tipo de encuentros? ¿Es que no es la mejor manera de conocerse con los operadores? Me parece que una comida tiene el error que he reconocido con anterioridad hoy...

El señor **PRESIDENTE**: Señor Giménez-Reyna, le ruego que no haga uso de la palabra porque está usted aquí para responder a las cuestiones de los señores diputados y no para cuestionarles a ellos. Le pido que lo entienda así. Si el señor Jané quiere añadir algo al respecto tiene la palabra.

El señor **JANÉ I GUASCH**: No. Simplemente decir que lo que a mi grupo le preocupa es que ciertamente se dan esos contactos en la vida cotidiana, es cierto, pero lo que a mi grupo le preocupa es que su presencia pudiera haber dado una pátina de legalidad, una pátina de seriedad, una pátina que recomendará la no intervención en ese caso, sólo es eso, qué quizá usted no la quería, pero al final realmente pueda demostrarse que la provocó.

Nada más. Muchas gracias. (**El señor Cuevas Delgado pide la palabra.**)

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Cuevas, portavoz del Grupo Socialista.

El señor **CUEVAS DELGADO**: Una cuestión de orden para hacer constar la protesta de mi grupo porque esto no es un debate político, es una Comisión de investigación, el presidente no puede dar la palabra al compareciente para que abra un debate político y mi grupo pide que esto no se vuelva a repetir. Aquí el compareciente ya no es secretario de Estado de Hacienda, es un compareciente a quien se ha llamado a declarar en una cuestión en la que está incurso no solamente en esta Comisión, sino también en un procedimiento abierto. Sus explicaciones políticas las tenía que haber dado antes, cuando dimitió. Ahora, no; ahora que conteste a las preguntas que se le formulen y nada más.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Cuevas, así lo ha hecho, se hará constar, lo ha dicho la presidencia retirando la palabra al compareciente en cuanto le ha dirigido una cuestión a un miembro de esta Comisión: el amparo se lo acaba de dar la presidencia al señor Jané a este respecto.

Tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, el señor Frutos Gras.

El señor **FRUTOS GRAS**: Señor presidente, señor Giménez-Reyna, usted, cuando la mañana del 6 de abril dice, hablando con su hermana que no hay noticias y que son buenas noticias, ¿qué *news* esperaba usted o su hermana? (**Risas.**) Es que si no hay noticias, son buenas noticias; si hay noticias son buenas o son malas, pero si no hay noticias, ¿de qué no hay noticias? Son palabras tuyas éstas. (**El señor Giménez-Reyna Rodríguez: No.**) Yo le digo que francamente no creo que una persona, en la intimidad de su dietario que puede ser ingenuo pero normalmente no se miente a sí misma. Por tanto, creo que estas palabras son las tuyas, las que escuchó su hermana de usted y las apunto, naturalmente en su dietario. ¿A qué noticias se refería?

El señor **EX-SECRETARIO DE ESTADO DE HACIENDA** (Giménez-Reyna Rodríguez): No le puedo decir. Yo no he dicho eso de no noticia, buena noticia. Yo no he dicho eso.

El señor **FRUTOS GRAS**: Vale, vale. Entiendo que su hermana está en caída libre. (**Risas.**)

¿Por qué cree que ha llegado usted a secretario de Estado? ¿Quién le propone políticamente hablando? Siempre hay decisiones que se toman políticamente, porque me imagino que en la sociedad hay linceos en el terreno de las finanzas, en el terreno de la Bolsa, en el terreno del control tributario, pero hay una decisión política. ¿Es el señor Aznar quien le propone a usted como secretario de Estado de Hacienda?

El señor **EX-SECRETARIO DE ESTADO DE HACIENDA** (Giménez-Reyna Rodríguez): No señor.

El señor **FRUTOS GRAS**: ¿Quién le propone?

El señor **EX-SECRETARIO DE ESTADO DE HACIENDA** (Giménez-Reyna Rodríguez): El ministro Montoro me propone si quiero aceptar el cargo de secretario de Estado de Hacienda.

El señor **FRUTOS GRAS**: El ministro Montoro, con el cual usted tuvo una relación, estableció una buena relación cuando daba clases en la Autónoma, he entendido que en el año 1986, ¿no?

El señor **EX-SECRETARIO DE ESTADO DE HACIENDA** (Giménez-Reyna Rodríguez): Entonces no conocía al señor Montoro, señor Frutos.

El señor **FRUTOS GRAS**: ¿Pero no tenía una relación con el señor Domingo Solans, representante de España actualmente en el Banco Central Europeo y con Cristóbal Montoro, actualmente ministro de Hacienda?

El señor **EX-SECRETARIO DE ESTADO DE HACIENDA** (Giménez-Reyna Rodríguez): Señorita, yo estaba en la Facultad de Derecho y él estaría en la Facultad de Económicas. Yo entonces no le conocía.

El señor **FRUTOS GRAS**: ¿Estaba en el mismo departamento, no?

El señor **EX-SECRETARIO DE ESTADO DE HACIENDA** (Giménez-Reyna Rodríguez): No, señor. Que yo sepa no; yo conocía el mío. En el mío no estaba de ninguna manera. A mí me propuso el señor Montoro si quería ser secretario de Estado de Hacienda.

El señor **FRUTOS GRAS**: Bien.

Usted qué interpreta cuando el 29 de mayo de 1999, porque usted dice que no conoce... Usted es director general de Tributos en 1999 y posteriormente, secretario de Estado de Hacienda, y no sabe de sanciones. O sea, en el año 1999 no se entera de sanciones de 1991 y luego no se entera prácticamente del informe David Vives, ¿o sí se entera?

El señor **EX-SECRETARIO DE ESTADO DE HACIENDA** (Giménez-Reyna Rodríguez): No, señor.

El señor **FRUTOS GRAS**: No se entera de ese informe.

Del señor **EX-SECRETARIO DE ESTADO DE HACIENDA** (Giménez-Reyna Rodríguez): No señor.

El señor **FRUTOS GRAS**: Usted es director general de Tributos y no se entera del informe David Vives, que afecta a una empresa del sector que teóricamente debe estar controlada, y que además inmediatamente tiene relación directa con su hermana, que es presidenta de esta empresa. ¿O sea, que usted no se entera de esto? ¿De este informe no se entera?

El señor **EX-SECRETARIO DE ESTADO DE HACIENDA** (Giménez-Reyna Rodríguez): No señor.

El señor **FRUTOS GRAS**: Muy bien.

El 29 de mayo, usted tampoco sabe interpretar qué quiere decir que Pilar Valiente da un revés a David Vives. ¿Tampoco?

El señor **EX-SECRETARIO DE ESTADO DE HACIENDA** (Giménez-Reyna Rodríguez): No señor, no. Sobre lo que está escrito, me atrevería a opinar sobre lo que he escrito.

El señor **FRUTOS GRAS**: ¿Usted conocía la operativa de Gescartera?

El señor **EX-SECRETARIO DE ESTADO DE HACIENDA** (Giménez-Reyna Rodríguez): No señor.

El señor **FRUTOS GRAS**: ¿Tenía conocimiento de que se manejaba y trabajaba con dinero negro?

El señor **EX-SECRETARIO DE ESTADO DE HACIENDA** (Giménez-Reyna Rodríguez): En absoluto, jamás. Ya he dicho al principio que si lo llego a saber hubiera procedido de otra manera. No señor.

El señor **FRUTOS GRAS**: ¿Tiene usted idea, sospecha o la hipótesis, todo el mundo forma hipótesis, de dónde puede estar el dinero desaparecido?

El señor **EX-SECRETARIO DE ESTADO DE HACIENDA** (Giménez-Reyna Rodríguez): Ni idea. ¡Qué más quisiera! No señor.

El señor **FRUTOS GRAS**: ¿Usted ha realizado —ya se que ha contestado antes, pero vuelvo a preguntárselo, aunque parezca retórica—, ha realizado usted alguna actividad conducente a obtener algún cliente para Gescartera?

El señor **EX-SECRETARIO DE ESTADO DE HACIENDA** (Giménez-Reyna Rodríguez): Ninguna, señoría.

El señor **FRUTOS GRAS**: ¿Tampoco tenía conocimiento de la existencia de una lista de clientes especiales, posiblemente propietarios de dinero negro en Gescartera?

El señor **EX-SECRETARIO DE ESTADO DE HACIENDA** (Giménez-Reyna Rodríguez): En absoluto, señoría.

El señor **FRUTOS GRAS**: ¿Tampoco recibió alguna petición de ayuda de su hermana el día en que la Comisión Nacional barajaba la posibilidad de intervenir Gescartera?

El señor **EX-SECRETARIO DE ESTADO DE HACIENDA** (Giménez-Reyna Rodríguez): En absoluto. A la presidenta de la Comisión no le tembló la mano por más amigo, más secretario de Estado que fuera yo a la hora de intervenir y proceder contra ella, jamás.

El señor **FRUTOS GRAS**: Acaba de decir usted en este círculo ascendente de la bicicleta hacia arriba, que en ninguna ocasión tuvo usted relaciones con sus superiores en relación al tema Gescartera u otros temas. Yo le pregunto en concreto: ¿Informó? Aquí hay una primera comida en la que usted dice que no se habló de nada. El representante de Convergència i Unió decía que esto coincide con lo que decía Ruiz de la Serna, pero no; Ruiz de la Serna matizó también en este tema. Él reconoció, porque yo hice una pregunta concreta en relación a si se criticó en esta primera comida al funcionamiento de la Comisión Nacional del Mercado de Valores y al señor Armesto. Dice: ¡Hombre! En una comida de éstas, distendida, se habla de todo y seguramente que se criticó, pues me parece que ahora no se criticó. Se habló también de la Comisión Nacional del Mercado de Valores y se habló del funcionamiento y de la responsabilidad de su presidente, en aquel momento el señor Armesto. En la segunda comida, sí señor, se habló de responsabilidades dice usted derivadas de la agencia de valores, más o menos, he resumido yo. ¿No se habló de la entrada de la ONCE como un elemento capital para la declaración de Gescartera en agencia de valores?

El señor **EX-SECRETARIO DE ESTADO DE HACIENDA** (Giménez-Reyna Rodríguez): No. O me he expresado mal y si ha sido así, pido disculpas. Lo que he dicho es que la presidenta... De esa segunda comida yo retengo cómo la presidenta insistió en el cumplimiento de toda la responsabilidad y obligaciones que incumbían a la nueva agencia de valores, poco más o menos leer, todas las obligaciones que están derivadas de la legislación del mercado de valores. Insisto y le he dicho antes que es posible que se hablara de que en el proyecto estaba la ONCE, no lo sé; ni me interesó ni presté atención, pero no puedo decir que no se hablara. En cualquier caso, esa ya una cuestión hecha. Estamos hablando de febrero de este año; una cuestión hecha; pero, de verdad, se lo garantizo yo: desconozco si se habló o no se habló de la ONCE en esa comida.

El señor **FRUTOS GRAS**: En esta segunda comida desconoce usted si se habló. Estaba presente en la comida.

El señor **EX-SECRETARIO DE ESTADO DE HACIENDA** (Giménez-Reyna Rodríguez): Estaba presente en la comida, pero...

El señor **FRUTOS GRAS**: ¿Pero no le parece extraño a usted, señor Giménez-Reyna, que desconozca si se habló o no se habló? Puede decir: se habló o no se habló,

pero desconocerlo no, porque usted estaba en la comida, digo yo, salvo que en un momento determinado que no estaba usted presente, en ese momento se hablara de ello a sus espaldas.

El señor **EX-SECRETARIO DE ESTADO DE HACIENDA** (Giménez-Reyna Rodríguez): Quizá uno retiene aquellas cosas que le interesan. Las que no conservan mayor interés no las retiene. Le digo que es posible que se hablara. En cualquier caso, estaba yo hablando de un momento donde están los hechos consumados, digamos, donde está el proyecto... La agencia ya está inscrita en el registro y demás... Es que tampoco le veo...

El señor **FRUTOS GRAS**: Pero no me negará, señor Giménez-Reyna, que por la composición de los comensales, es una comida como mínimo exótica. Ya sé que usted ha dicho que estas comidas se prodigan he entendido, en el ámbito administrativo-político o político-administrativo, pero me permitirá que desde mi ingenuidad yo vea que estas comidas son algo exóticas, y en concreto lo que se habla. Claro, si se habla de una cosa tan importante, ya no voy a hablar de Gescartera, elemento secundario en la vida económica, financiera y bolsística del país, pero la ONCE es un elemento importante en la vida de este país, le afecta a usted como secretario de Estado de Hacienda, afecta al Ministerio de Trabajo y afecta a todo el entramado social de ayuda o de promoción de las ayudas o los trabajos hacia las minusvalías. Es un elemento importante, no es un elemento secundario, sino un elemento muy importante para un cargo político. Usted dice que de esto no sabía nada, que no sabe si se habló. A lo mejor se habló.

El señor **EX-SECRETARIO DE ESTADO DE HACIENDA** (Giménez-Reyna Rodríguez): No señor. Desde luego, en mi opinión, para hablar de la ONCE lo menos que podía haber estado es la ONCE. Me parece que si esa comida tenía como objeto hablar de la ONCE, al menos debía estar era la ONCE. Es lo único que se me ocurre; desde luego le admito que es posible que se hablara. Yo no recuerdo que se hablara. No me interesó. Si se habló, no retengo el tema.

El señor **FRUTOS GRAS**: No le interesó. Naturalmente, si no le interesó, no pudo informar de esto al señor Montoro.

El señor **EX SECRETARIO DE ESTADO DE HACIENDA** (Giménez-Reyna Rodríguez): Yo no informé al señor Montoro de esa comida; no le informe de esta ni de la anterior.

El señor **FRUTOS GRAS**: Ni de ésta ni de la anterior; no le informó de nada. Un elemento importante, en el cual está implicada nada más y nada menos que la ONCE, aparte de otras consideraciones, usted no informa. No sé; a lo mejor, el día que yo llegue a ser secretario

de Estado de Hacienda me enteraré de lo que habla un secretario de Estado de Hacienda con su ministro, porque hay cosas que yo considero importantes, que son importantes en la vida social y económica de un país, y sin embargo aparecen en una comida, lo reconoce el señor Ruiz de la Serna y usted considera que no tienen importancia para discutir las con el ministro pertinente, con su responsable inmediato. En fin, es un elemento del que queda constancia aquí.

Usted ya me ha dicho que no sabía de la existencia del informe David Vives, en el que se comentaba la situación en que se encontraba Gescartera. ¿A qué cree que se debe este desconocimiento? ¿Cómo es posible esto? ¿No le preocupaba?

El señor **EX SECRETARIO DE ESTADO DE HACIENDA** (Giménez-Reyna Rodríguez): No, señor.

El señor **FRUTOS GRAS**: ¿Cuáles fueron las medidas más importantes que adoptó a su paso por la Secretaría de Estado de Hacienda para combatir el blanqueo de dinero y la persecución del fraude fiscal?

El señor **EX SECRETARIO DE ESTADO DE HACIENDA** (Giménez-Reyna Rodríguez): Es difícil que sea capaz de recordar ahora todas esas medidas, pero le recuerdo que fui nombrado en mayo del año pasado.

El señor **FRUTOS GRAS**: Las medidas principales. El resumen político de estas medidas.

El señor **EX SECRETARIO DE ESTADO DE HACIENDA** (Giménez-Reyna Rodríguez): Fui nombrado en mayo del año pasado, lo que quiere decir que todo el plan del año estaba hecho. Aquí a la Cámara, viene el Plan director de control tributario, al que se ajustan todas las directrices posteriores, de modo que éstas actividades están planificadas con bastante antelación. Si tuviera que destacar alguna cosa, diría que hay una serie de proyectos en marcha para facilitar un mayor control tributario de todos los contribuyentes, con un aspecto singular: el de las instituciones de inversión colectiva, donde había que exigir el cumplimiento de las normas y demás, lo que nos llevaba a estar bastante encima desde el punto de vista fiscal, es decir una actuación muy singular sobre este tipo de instituciones; pero en mi paso por la Secretaría de Estado de Hacienda prácticamente no me ha dado tiempo a aportar mi impronta, mi talante, mi criterio.

El señor **FRUTOS GRAS**: Es decir, que todavía no sabe qué resultado han dado o están dando estas medidas.

El señor **EX SECRETARIO DE ESTADO DE HACIENDA** (Giménez-Reyna Rodríguez): Los resultados en relación con el fraude y el control tributario los he comentado en esta Cámara en reiteradas ocasiones. El año pasado fueron cifras extraordinariamente superiores a las de 1999 y en el primer semestre de este año también estábamos cum-

pliendo sobradamente los objetivos. Lo que pasa, y pido disculpas a S.S., es que no tengo aquí esa información, porque no está en mi poder, sino en poder del Ministerio.

El señor **FRUTOS GRAS**: Señor Giménez-Reyna, ¿se da cuenta de que usted, que es uno de los autores de un plan de control de blanqueo de dinero negro y para la persecución del fraude fiscal, está en el filo de la navaja, por lazos familiares y por otro tipo de relaciones, de una empresa en la que parece descubrirse blanqueo de dinero, fraude fiscal y otras irregularidades, vamos a continuar calificándolo así? ¿Se da cuenta de eso?

El señor **EX SECRETARIO DE ESTADO DE HACIENDA** (Giménez-Reyna Rodríguez): Si me llevo a enterar antes, le garantizo que hubiera actuado sobre ello, pero tampoco el secretario de Estado es el órgano ejecutivo que está sobre esas actuaciones. He comparecido en esta Cámara —quizá con su S.S. no he tenido oportunidad de comparecer— ocupándome de los aspectos políticos de la Secretaría de Estado de Hacienda. Había un director general de la Agencia que es el que llevaba propiamente el funcionamiento, bajo la presidencia del Secretario de Estado. Ahí hay unos departamentos y una dirección general que son los que llevan día a día el funcionamiento de la Agencia Tributaria. Le garantizo que si yo llevo a saber lo más mínimo, hoy no estábamos aquí hablando de esto.

El señor **FRUTOS GRAS**: ¿Comentó con alguien, antes de la aprobación de estos planes o durante su aprobación, cuáles iban a ser las medidas adoptar en su departamento?

El señor **EX SECRETARIO DE ESTADO DE HACIENDA** (Giménez-Reyna Rodríguez): En público; siempre lo he hecho, avanzando las líneas de reforma y demás. Me doy por aludido de que ha habido aquí una declaración de que yo contaba a mi hermana los proyectos, pero, señorita, le ruego que me crea cuando digo que a mi hermana no le interesaban y, además, yo creo —y espero no faltarle a ninguna consideración— que no los habría entendido. Espero no haber faltado al respeto a mi hermana en esto, pero la fiscal no era su especial preparación.

El señor **FRUTOS GRAS**: ¿Comentó con alguien la existencia de alguna posible privatización o fusión entre grandes empresas?

El señor **EX SECRETARIO DE ESTADO DE HACIENDA** (Giménez-Reyna Rodríguez): En absoluto.

El señor **FRUTOS GRAS**: ¿Paralizó en algún momento alguna inspección fiscal, tanto a Gescartera como a alguno de sus clientes, trabajadores o propietarios?

El señor **EX SECRETARIO DE ESTADO DE HACIENDA** (Giménez-Reyna Rodríguez): Nunca. Reitero que jamás di indicaciones, instrucciones a los servi-

cios de la Hacienda pública para favorecer a Gescartera o cualquier otra empresa; jamás.

El señor **FRUTOS GRAS**: Queda claro que no dio instrucciones para no inspeccionar a esta sociedad o a ciudadanos relacionados con la misma, entre los que figuraban su hermana, el señor Jaime Morey, la Iglesia.

El señor **EX SECRETARIO DE ESTADO DE HACIENDA** (Giménez-Reyna Rodríguez): Disculpe. Entendí la pregunta en sentido contrario. A esto le respondo ahora: no di instrucciones.

El señor **FRUTOS GRAS**: ¿Qué le motivó a usted para invertir en Gescartera?

El señor **EX SECRETARIO DE ESTADO DE HACIENDA** (Giménez-Reyna Rodríguez): Una estricta razón de comodidad y de confianza en un familiar allegado. Si quiere le explico algo más. Yo no me ocupaba de mi cuenta corriente, no me podía ocupar de eso, y la razón de familiaridad es explícita ya.

El señor **FRUTOS GRAS**: ¿Qué rendimiento iba a obtener con su pequeña inversión?

El señor **EX SECRETARIO DE ESTADO DE HACIENDA** (Giménez-Reyna Rodríguez): Pequeño. Está en mis declaraciones de renta, que las tienen S.S.SS. en su poder. Cada año teníamos un certificado de Gescartera en el que nos decían los dividendos, las plusvalías, las minusvalías que había habido cada año. Eso dividido por cuatro lo hemos declarado cada uno de los cuatro hermanos en la declaración de la renta.

El señor **FRUTOS GRAS**: Voy a matizar, señor Giménez-Reyna. Cuando pregunto qué rendimiento iba a tener con su inversión preguntaba si invirtiendo en Gescartera tenía un rendimiento superior al del mercado, porque en las inversiones en Gescartera se planteaban rendimientos superiores.

El señor **EX SECRETARIO DE ESTADO DE HACIENDA** (Giménez-Reyna Rodríguez): Nosotros nunca hemos hecho operaciones de ese tipo. Hemos tenido unos fondos a la muerte de mi padre procedentes de la venta de un piso. Ponemos el dinero allí; atendemos a las necesidades de cada uno y se producen compras y ventas de valores, pero jamás se han hecho operaciones de préstamo con extratipo y demás.

El señor **FRUTOS GRAS**: Usted ha dicho antes que era amigo íntimo del señor Blesa.

El señor **EX SECRETARIO DE ESTADO DE HACIENDA** (Giménez-Reyna Rodríguez): Muy amigo. Decir íntimo quizá es mucha carga, pero muy amigo sí; sobre todo, viejo amigo.

El señor **FRUTOS GRAS**: Parece ser que el señor Blesa también es íntimo amigo del señor Aznar; parece ser. ¿Eso no tiene ninguna relación con su nombramiento como secretario de Estado de Hacienda?

El señor **EX SECRETARIO DE ESTADO DE HACIENDA** (Giménez-Reyna Rodríguez): Estoy seguro de que no.

El señor **FRUTOS GRAS**: ¿Por qué cree que fue puesto políticamente como secretario de Estado de Hacienda?

El señor **EX SECRETARIO DE ESTADO DE HACIENDA** (Giménez-Reyna Rodríguez): Señoría eso se lo debería preguntar a mi ministro que me nombró.

El señor **FRUTOS GRAS**: Le pregunto por qué cree usted que su ministro le nombró.

El señor **EX SECRETARIO DE ESTADO DE HACIENDA** (Giménez-Reyna Rodríguez): Si tuviera que contestarle, de verdad que no podría decir las razones sin incurrir en inmodestia. De verdad que no le puedo contestar.

El señor **FRUTOS GRAS**: Era simplemente porque en los procesos económicos, financieros en cualquier país, en su vinculación con la política, a veces de forma natural, por relaciones, por amistades, nacen grupos que en un momento determinado se convierten en grupos cerrados en sí mismos, impermeables a cualquier control democrático. No se lo decía a humo de pajas, simplemente para enterarme, sino para que esta Comisión se entere, y después en las conclusiones intentar llegar a resoluciones en relación a todos estos temas en el momento de la elección de altos cargos de la Administración, del control democrático, del papel que debe jugar este Parlamento en el control democrático, etcétera. Por eso lo preguntaba.

De momento, señor Giménez-Reyna, señor presidente, ninguna otra pregunta.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Frutos.

A continuación, tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), el diputado y comisionado señor Azpiazu Uriarte.

El señor **AZPIAZU URIARTE**: Buenos días señor Giménez-Reyna, creo que ya le han preguntado muchas de las cuestiones que yo tenía pensadas y teniendo en cuenta la declaración inicial que ha hecho usted va a ser difícil que responda a mis preguntas de una manera un tanto diferente. No voy a repetir las preguntas pero sí me gustaría hacer hincapié en alguna de ellas, aunque sea repetitiva.

Usted ha dicho al inicio que nunca ha recibido una peseta de Gescartera, que no conocía ninguna irregulari-

dad y que nunca ha intercedido por nadie en el tema de Gescartera. Lo que usted ha querido decir es que no tenía ningún conocimiento ni ha tenido nada que ver con Gescartera. Eso se verá en esta Comisión y en el proceso judicial. En este sentido, yo quisiera preguntarle ¿usted se considera actor en esta película, si es una película, o simplemente un estafado?

El señor **EX SECRETARIO DE ESTADO DE HACIENDA** (Giménez-Reyna Rodríguez): Desde luego actor no me considero en ningún caso. No me quiero poner calificativos por respeto a esta cámara; me debo abstener de hacer comentarios, como me ha indicado el presidente, para no incurrir en algo que no debo hacer, pero desde luego actor no me considero, y sí soy un perjudicado, como dije al principio. Mi prestigio está totalmente destruido, profesionalmente, patrimonialmente, económicamente y familiarmente porque mi mujer y mis hijos han vivido, están viviendo y les queda todavía por vivir una auténtica pesadilla por una persona que solamente ha hecho trabajar por el bien público y por afición, estrictamente por afición, que renuncia a su carrera privada, que abandona totalmente su despacho cerrando a cal y canto sus relaciones con sus anteriores socios para dedicarse solamente al servicio público, con todo lo que ello implica. Por tanto, sí me considero un perjudicado.

El señor **AZPIAZU URIARTE**: Personalmente espero que le vaya muy bien y que esto sea una pesadilla para usted, pero no es una cuestión que me corresponda a mí. Desde luego, los datos, las informaciones de los periódicos, etcétera, apuntan que usted conoce perfectamente el caso Gescartera. Usted lo niega. ¿Dónde están, a su juicio las claves de este fraude?

El señor **EX SECRETARIO DE ESTADO DE HACIENDA** (Giménez-Reyna Rodríguez): No me corresponde a mí y yo no soy capaz de descubrirlas. Si fuera capaz de descubrirlas con mucho gusto se las habría dado a la magistrada juez. Yo creo que lo principal es que aquí ha desaparecido una cifra brutal de dinero, que hay un número extraordinario de perjudicados y hay que buscar el rastro del dinero, encontrarlo y perseguir y castigar a los que son sus responsables. A mí no se me ocurre otra cosa.

El señor **AZPIAZU URIARTE**: Usted comentaba anteriormente que la actividad pública le llevaba muchísimos días y horas de trabajo. Ayer oía en la radio que usted operaba activamente, intradía, en Gescartera. Algunos comentaristas decían que eso requería un seguimiento de los mercados y estar muy pendiente de ello. ¿Usted actuaba y operaba día a día en Gescartera?

El señor **EX SECRETARIO DE ESTADO DE HACIENDA** (Giménez-Reyna Rodríguez): Yo no operaba. Intuyo que esto es lo mismo que se planteó hace una semana a propósito de dos de mis hermanos (mi hermana

y mi hermano José Francisco) Yo no he firmado ni una sola orden de compra ni de venta. Los cuatro hermanos hemos confiado nuestros ahorros a la firma, la firma los ha movido de la forma que ha creído conveniente y el resultado es el que hemos traspuesto en nuestra declaración de renta. No hemos hecho operaciones como las que me ha preguntaba el anterior portavoz, y desde luego si se han hecho operaciones, no sé si serán intradía o las que hayan hecho, se deben corresponder exactamente con el certificado que nosotros tenemos y que hemos traspuesto en nuestra declaración de renta. Sé que me atribuyen movimientos multimillonarios o de centenares de millones y le garantizo que eso no se corresponde con mi situación patrimonial en absoluto.

El señor **AZPIAZU URIARTE**: Usted ha reconocido que en total ha estado cuatro o cinco veces con el señor Camacho (dos comidas y dos o tres reuniones más) ¿Nunca le ha mencionado el señor Camacho los problemas que estaba pasando Gescartera?

El señor **EX SECRETARIO DE ESTADO DE HACIENDA** (Giménez-Reyna Rodríguez): No, señor. Nunca. Nunca.

El señor **AZPIAZU URIARTE**: ¿De qué hablaba entonces con el señor Camacho?

El señor **EX SECRETARIO DE ESTADO DE HACIENDA** (Giménez-Reyna Rodríguez): De cualquier cosa distinta de eso. Porque a mí tampoco me interesaba saber, ni él me tenía que contar a mí nada de eso. A mí jamás me ha interesado la vida de una empresa, excepto la mía.

El señor **AZPIAZU URIARTE**: ¿Y con el señor Ruiz de la Serna tampoco ha hablado de estas cuestiones nunca?

El señor **EX SECRETARIO DE ESTADO DE HACIENDA** (Giménez-Reyna Rodríguez): No, señor. Nunca.

El señor **AZPIAZU URIARTE**: Usted sabe de números, señor Giménez-Reyna y quizá lo que yo le voy a plantear tenga alguna respuesta de su parte. Los comparientes han reconocido que Gescartera gestionaba en torno a los 13.000 ó 14.000 millones de pesetas y en la prensa incluso ha aparecido 18.000 millones de pesetas. En una empresa con la estructura de Gescartera, con 75 trabajadores y con una nomina que ascendía a más de 400 millones de pesetas, no daban las comisiones ni siquiera para mantener mínimamente la estructura y pagar a los trabajadores. ¿Cree usted que una empresa de 75 trabajadores puede mantenerse gestionando 13.000 millones de pesetas de diferentes inversores?

El señor **EX SECRETARIO DE ESTADO DE HACIENDA** (Giménez-Reyna Rodríguez): Tal como S.S. describe el supuesto la respuesta tiene que ser negativa.

El señor **AZPIAZU URIARTE**: Es negativa, con lo cual no pueden ser 13.000 millones; pueden ser 50.000, 60.000, 80.000... Dependerá.

El señor **EX SECRETARIO DE ESTADO DE HACIENDA** (Giménez-Reyna Rodríguez): Ahí sí que no me atrevo yo a ponerle cifra a esa reflexión suya, señor.

El señor **AZPIAZU URIARTE**: Creo que coincide un poco lo que usted dice o no dice pero que se sobreentiende con lo que el propio señor Serna comentaba a este respecto, con lo cual hay un volumen importante supuestamente de dinero negro que no sabemos dónde está, como tampoco sabemos dónde está el supuesto dinero blanco. ¿Jamás la Agencia Tributaria ha tenido conocimiento de que pudiera haber dinero negro o que pudiera haber irregularidades fiscales por parte de Gescartera?

El señor **EX SECRETARIO DE ESTADO DE HACIENDA** (Giménez-Reyna Rodríguez): En el año que yo he estado al frente de la Secretaría de Estado de Hacienda, no.

El señor **AZPIAZU URIARTE**: Usted sabe también que para que una agencia de valores funcione tiene que haber todo tipo de gente, pero tiene que haber expertos financieros, tiene que haber gente que conozca el mercado, gente que opera, gente que siga lo que pasa en la economía y parece que en esta empresa había una base muy fuerte de comerciales, había algún cantante o ex cantante, había guardaespaldas, peluqueros, etcétera, pero salvo el señor Ruiz de la Serna no parece que hubiera expertos financieros. Una empresa con esta estructura de personal no le ofrece pocas garantías como para arriesgar su dinero ahí? ¿O usted jamás lo consideró?

El señor **EX SECRETARIO DE ESTADO DE HACIENDA** (Giménez-Reyna Rodríguez): Yo no he conocido la estructura de la empresa. Pueden preguntar a todos los empleados de la compañía cuántos me conocían a mí. Lo pueden preguntar. Desconozco la estructura de la empresa. Usted ha dicho que se componía de 75 personas. Lo acabo de oír; yo no sabía que había 75 personas.

El señor **AZPIAZU URIARTE**: No tenía ningún conocimiento, a través de su hermana, de qué tipo de personas y cualificaciones había.

El señor **EX SECRETARIO DE ESTADO DE HACIENDA** (Giménez-Reyna Rodríguez): No señor. Sí sabía lo de comercial. Ese rasgo sí que era conocido por mí, pero de lo demás, si había un financiero, si había un

peluquero, si había... Eso para mí era rigurosamente desconocido.

El señor **AZPIAZU URIARTE**: Parece ser que el señor Camacho les contrataba y luego les buscaba colocación independientemente de la formación; parece ser por las declaraciones que han hecho otros comparecientes. A mí esto me da pocas garantías para dejar mi dinero.

También se ha dicho por parte de otros comparecientes que no había rentabilidades superiores a las de mercado, que no había tipos extra respecto al mercado. Si esto es así ¿por qué la gente y usted mismo puede tener el dinero en Gescartera cuando quizá teniéndolo en una entidad mucho más solvente, entre comillas, como por ejemplo el Banco Santander, podría estar mejor gestionado? ¿Por qué?

El señor **EX SECRETARIO DE ESTADO DE HACIENDA** (Giménez-Reyna Rodríguez): En mi exclusivo caso por la razón estricta de que hay una persona allegada a mí que se puede encargar de hacerlo. Exclusivamente por eso. Y no me daban más ni me daban menos que lo que daban en otro sitio. Tampoco lo pretendí.

El señor **AZPIAZU URIARTE**: Usted ha dicho que no ha tenido nada que ver con la participación de la ONCE y dice que tiene una buena relación con la señora Valiente. En principio, no tengo por qué no creer sus declaraciones. En las comidas, en las que están justo las piezas clave de esta trama (Gescartera, el Ministerio de Hacienda supuestamente, y también la CNMV, aunque sea con posterioridad al ascenso a agencia de valores por parte de Gescartera), a mí me resulta extraño que no se comentara nada de los problemas que hubo cuando era sociedad de cartera, porque los problemas eran muchos, a tenor del informe Vives. Los problemas eran muchos y continuados y lo que me sorprende a mí personalmente es que la señora Valiente, o en su día el señor Fernández-Armesto, no actuaran con más celeridad y con más decisión en este asunto. Habiendo pasado estos supuestos malos tragos por parte de Gescartera hasta llegar a ser agencia de valores, insisto en que me extraña que no se comentara nada en ese tipo de comidas.

El señor **EX SECRETARIO DE ESTADO DE HACIENDA** (Giménez-Reyna Rodríguez): Señoría, ha dicho de pasada que estaba el Ministerio de Hacienda. En esas comidas no estaba el Ministerio de Hacienda, estaba Enrique Giménez-Reyna Rodríguez haciendo una labor de presentación, como ya he comentado, de mi hermana con la presidenta, con la que tenía una buena relación; estrictamente de presentación. Si me pregunta qué hacía yo allí, pues efectivamente no hacía nada, no me he sentido secretario de Estado en esa comida, en absoluto, no tenía ningún ascendiente sobre la presidenta de la Comisión ni ella sobre mí, ni por razón de la materia, ni por razón del cargo, ni por ninguna razón. Soy estrictamente

la persona que hace la presentación. Quiero insistir que el contenido de las conversaciones jamás versó sobre eso, la primera conversación fue de presentación y lo propio de una reunión eminentemente protocolaria, y la segunda ya la he explicado anteriormente y no me quiero extender para que no me acusen de que consumo tiempo inútilmente.

El señor **AZPIAZU URIARTE**: No hace falta ser mal pensado, basándose en la información que ha aparecido en la prensa estos días, para suponer que usted tenía algo que ver en estas reuniones. No hace falta ser mal pensado, simplemente con tratar de razonar un poco sobre los hechos. Usted dice que no. En principio no tengo por qué no creerle, eso está claro, aunque me cueste creer lo que usted dice. Quizás luego le haga alguna pregunta al respecto, pero usted ha dicho que no y quisiera volverle a preguntar: ¿Sabían sus superiores del Ministerio de Hacienda sus relaciones con Gescartera?

El señor **EX SECRETARIO DE ESTADO DE HACIENDA** (Giménez-Reyna Rodríguez): No tenían que saber ninguna relación, porque yo no he tenido ninguna relación con Gescartera.

El señor **AZPIAZU URIARTE**: Usted no tenía ninguna relación con Gescartera.

El señor **EX SECRETARIO DE ESTADO DE HACIENDA** (Giménez-Reyna Rodríguez): Si me pregunta si les comenté algo de Gescartera a mis superiores, le reitero que nunca les comenté nada.

El señor **AZPIAZU URIARTE**: ¿En el momento de su dimisión o con posterioridad ha recibido en este sentido algún reproche del señor Montoro o del señor Rato?

El señor **EX SECRETARIO DE ESTADO DE HACIENDA** (Giménez-Reyna Rodríguez): Ningún reproche. —Perdón, si me disculpa, ¿cómo me ha dicho, en la segunda parte de su pregunta?—.

El señor **AZPIAZU URIARTE**: No, no.

El señor **EX SECRETARIO DE ESTADO DE HACIENDA** (Giménez-Reyna Rodríguez): Ningún reproche. Ningún reproche por parte de ninguno de los dos, son dos personas con las que yo he trabajado muy a gusto, les agradezco mucho la oportunidad que me han dado como director general o secretario de Estado para poder hacer lo que he hecho y lo único que siento es que por este desastroso —no me atrevo a decir sólo desgraciado— asunto, todos los proyectos que yo tenía para poder culminar no se hayan podido llevar a cabo; pero de ellos no he recibido nada más que siempre favores y comentarios favorables.

El señor **AZPIAZU URIARTE**: ¿Cómo explica entonces que no le hayan hecho ningún reproche cuando el daño a la cosa pública y al Gobierno ha sido o está siendo evidente?

El señor **EX SECRETARIO DE ESTADO DE HACIENDA** (Giménez-Reyna Rodríguez): Señor Azpiazu, le ruego que se lo pregunte a ellos por qué han sido tan condescendientes conmigo, no lo sé, yo no sé porqué no me han hecho esos reproches pero yo no me he sentido reprochado en ningún momento.

El señor **AZPIAZU URIARTE**: Entonces usted niega que existan responsabilidades en este asunto, tanto suyas como del ministro señor Montoro, y del ministro señor Rato.

El señor **EX SECRETARIO DE ESTADO DE HACIENDA** (Giménez-Reyna Rodríguez): Mis responsabilidades, desde luego, las niego. De las de los ministros no soy yo el mejor abogado que deben de tener, serán ellos los que tendrán que decirlo. No me atrevo a irrogarme una defensa que nadie me ha confiado.

El señor **AZPIAZU URIARTE**: ¿Y el presidente Aznar?

El señor **EX SECRETARIO DE ESTADO DE HACIENDA** (Giménez-Reyna Rodríguez): Todavía menos debería ocuparme yo de ese tipo de defensa.

El señor **AZPIAZU URIARTE**: Muy bien, pues de momento muchas gracias, señor Giménez-Reyna.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Azpiazu.

Tiene la palabra por el Grupo Parlamentario Mixto, el señor Puigcercós i Boixassa.

El señor **PUIGCERCÓS I BOIXASSA**: Gracias, señor presidente. Buenos días, señoras y señores diputados, señor Giménez-Reyna.

Supongo que esta es una situación engorrosa por dos sentidos (porque en su exposición inicial ha dicho que se ha sentido afectado en el trato por lo que se ha publicado en la prensa), pero un lector más o menos objetivo puede llegar a la conclusión de que aquí hay tres hipótesis sobre esta situación que se ha generado: la relación de usted con el caso Gescartera. La primera hipótesis que sería como víctima —usted podría ser víctima de todo esto—, con un titular de prensa que podría ser: Pilar —refiriéndose a su hermana, ¿dónde te has metido?; La segunda, de la que también se ha especulado en la prensa, en la que usted sería el cerebro o compartiendo la dirección de la trama, cuyo titular podría ser: Pilar, valiente, —refiriéndose a Pilar Valiente— ¡hay que arreglar esto!; y la tercera que sería como órdenes de arriba o en sentido ascendente —cómo ya se refería alguien en esta Comisión—,

cuyo titular podría ser: ¡Enrique, vigílales! Estas podrían ser las tres hipótesis, yo me quedaría, como usted ya se ha expresado, con la primera, es decir que usted es una víctima y que desconocía del todo la situación que se estaba produciendo en la sociedad Gescartera. En ese sentido, en principio usted comentaba que ha perdido dinero, que es víctima de Gescartera y ha hablado de los fondos —no sólo personales sino también familiares— que tenían diferentes miembros de la familia para el retiro de su madre. ¿Cuánto dinero tenía usted personalmente y cuánto dinero podía gestionar del depósito común que podía tener su familia, sus hermanos, en Gescartera?

El señor **EX SECRETARIO DE ESTADO DE HACIENDA** (Giménez-Reyna Rodríguez): El piso de mi padre de la calle San Francisco de Sales se vendió en 38 millones de pesetas, y de ese orden fue lo que se ingresó, aproximadamente en el año 1997 ó 1998. A partir de ahí se han hecho disposiciones para atender necesidades propias de los dueños de esos fondos, y finalmente el saldo que quedaba era unos 20 millones de pesetas, en el bien entendido que esos 20 millones de pesetas están teóricamente representados por unos valores que no existen. Es decir, que ahora nos planteamos que los valores que se nos han atribuido el 31 de diciembre de los años 2000, 1999, 1998 y 1997, a lo mejor nunca los tuvimos, a lo mejor nunca han sido comprados y vendidos, y por tanto a lo mejor nunca hemos tenido ganancias ni pérdidas patrimoniales. Esta es una cuestión que estoy indagando porque alguien tendrá que decirme qué operaciones se han hecho a mi nombre con cargo a esos fondos. No quiero repetirme más, nosotros hemos confiado ese dinero, el cuál se ha movido, y al final de año hemos recibido unos certificados donde se dice cuánto es el importe de las compras y de las ventas efectuadas durante el año, las diferencias de uno y de otro que determinan ganancias o pérdidas patrimoniales, si son a corto o a largo plazo, los dividendos que hemos obtenido y las disposiciones que se han hecho de las cuentas. Esa es la información que en lo que afecta a la renta dividíamos por cuatro, matemática y escrupulosamente, para traspasarla a nuestras respectivas declaraciones.

El señor **PUIGCERCÓS I BOIXASSA**: Es decir, que el montante inicial que ustedes ingresaron fue 38 millones.

El señor **EX SECRETARIO DE ESTADO DE HACIENDA** (Giménez-Reyna Rodríguez): Algo así, sí.

El señor **PUIGCERCÓS I BOIXASSA**: Entre los cuatro hermanos.

El señor **EX SECRETARIO DE ESTADO DE HACIENDA** (Giménez-Reyna Rodríguez): Eso es.

El señor **PUIGCERCÓS I BOIXASSA**: Aparte de este montante, ¿tenía usted otro tipo de inversión en Gescartera?

El señor **EX SECRETARIO DE ESTADO DE HACIENDA** (Giménez-Reyna Rodríguez): Tenía dos fondos, pero no sé explicar cuál es la diferencia entre uno y otro, lo que sé es que eran distintos y que yo en mi declaración como alto cargo, que espero que SS.SS. podrá ver, están consignados en dos lugares separados, pero no sabía de qué era uno y de qué era otro. Ahora sí sé que de uno, que parece que no estaba afectado por la estafa, me han devuelto del orden de 450.000 pesetas, y del otro, en el que tenía unas 900.000 pesetas, parece que está todo perdido; pero no le sé decir qué clase de fondo era uno y qué clase de fondo era otro.

El señor **PUIGCERCÓS I BOIXASSA**: Es decir que en lo que podía afectar a usted personalmente eran cifras bajas y poco relevantes por lo que me está contando.

El señor **EX SECRETARIO DE ESTADO DE HACIENDA** (Giménez-Reyna Rodríguez): Para mí muy relevantes, señoría.

El señor **PUIGCERCÓS I BOIXASSA**: Para usted eran muy relevantes.

El señor **EX SECRETARIO DE ESTADO DE HACIENDA** (Giménez-Reyna Rodríguez): Y para los cuatro hermanos era toda nuestra fortuna para complementar la pensión de nuestra madre.

El señor **PUIGCERCÓS I BOIXASSA**: No, no me refiero a los 38 millones, me refiero a los fondos de inversión.

El señor **EX SECRETARIO DE ESTADO DE HACIENDA** (Giménez-Reyna Rodríguez): Porque yo he ido disponiendo de mi fondo, me quedaba un millón y medio, y tenía que haber hecho un pago en julio que no he podido hacer, me planteo qué hubiera pasado si lo hubiera hecho. Si el vencimiento que tenía que atender en lugar de en julio hubiera sido en junio, ¿cómo explico yo que lo he sacado para atender el pago que tenía que cumplir y que he desatendido? O sea que sí, era mi ahorro y de él he dispuesto.

El señor **PUIGCERCÓS I BOIXASSA**: Eran unos fondos relevantes para usted y para su familia.

El señor **EX SECRETARIO DE ESTADO DE HACIENDA** (Giménez-Reyna Rodríguez): Para un sueldo de secretario de Estado es relevante porque he perdido el 10 por ciento del sueldo anual.

El señor **PUIGCERCÓS I BOIXASSA**: Y los 38 millones que invirtieron entre su familia, para usted y para sus hermanos, eran muy importantes.

El señor **EX SECRETARIO DE ESTADO DE HACIENDA** (Giménez-Reyna Rodríguez): Muy importantes, sobre todo cualitativamente.

El señor **PUIGCERCÓS I BOIXASSA**: A mí me es difícil, y creo que a toda la Comisión, entender que con el conocimiento técnico del sector financiero que usted tiene, con su formación, con el conocimiento que tiene de este mundo —porque esto es un mundo que está muy lejos de la mayoría de la población—, se hace difícil que usted no se preguntara o cuestionara personalmente o a su hermana, cómo trabajaba Gescartera. Esto es muy difícil de creérselo, porque usted conoce muy bien este mundo, técnicamente está muy preparado y teniendo una inversión en una sociedad —con más motivo teniendo una hermana informada—, es difícil de creerse que usted alguna vez no preguntó, no se interesó con quién trabajaban, dónde se invertían, en qué tipo de empresas o de acciones se compraban, qué depósitos se hacían. Me parece casi increíble que usted nunca se preocupara de qué se hizo con eso, de cómo trabajaba Gescartera con este dinero, y qué rendimiento daba a este dinero que usted había invertido allí.

El señor **EX SECRETARIO DE ESTADO DE HACIENDA** (Giménez-Reyna Rodríguez): Comprendo que le sorprenda, pero no he tenido tiempo de ocuparme. Esa fue la razón de llevar mi fondo ahí. Si me permite, no sé si esto entra o no dentro de la explicación que puedo dar, le puedo decir que cuando hice la penúltima declaración de la renta teníamos cantidad de plusvalías a corto, dentro del año, que van a tarifa general, no van al tipo del 20, ahora del 18 por ciento. Y le dije a mi hermana: Tendríamos que buscar la manera de no realizar las del año, por lo menos ganar la mínima antigüedad de un año, para pagar el 18 o el 20 por ciento. Este año, el 2000, mi declaración incurre otra vez en plusvalías generadas dentro del año. No pretendo que me crea, pero sí fue un motivo de queja a mi hermana, diciendo que estas no son formas de llevar la cartera. Pero yo no me podía ocupar de mis cosas, se lo digo con toda franqueza.

El señor **PUIGCERCÓS I BOIXASSA**: En este caso, me parece aún más increíble que, detectando este tipo de anomalía que le afectaba personalmente, usted no se interesara aún más en cómo funcionaba. Supongo que con su hermana tenía una relación normal, cordial, de hermanos, correcta —si no corríjame— y que en las múltiples ocasiones en que se podían encontrar ustedes o por teléfono comentaran qué pasaba y le dijera: Oye, arregla esto, que no va. A partir de aquí —repito— con su conocimiento técnico y su preparación sería normal que usted se interesara incluso por detalles marginales de la sociedad que no lo son, sino importantísimos. Quién gestionaba, quién hacía el análisis financiero, con quién se trabajaba. Esto no es relativo, es muy importante —perdóneme, señor Giménez-Reyna—, y usted se interesó en su momento. Lo que

pasa es que a lo mejor a usted no le interesa aquí comentárnoslo, pero usted tenía que interesarse, y más cuando se producía este tipo de anomalías.

El señor **EX SECRETARIO DE ESTADO DE HACIENDA** (Giménez-Reyna Rodríguez): Le puedo hacer una confesión. En mi vida privada soy enormemente confiado. Así como en la vida pública soy desconfiado, y no me quiero poner más calificativos para no aparentar lo que no debo, en la vida privada, sí me declaro —y lo saben los que me conocen— manifiestamente confiado. Creo que tenía razones. No era un extraño para mí, era una persona muy allegada la que merecía mi confianza.

El señor **PUIGCERCÓS I BOIXASSA**: Fíjese en lo que ha dicho: Yo no tenía ningún interés en que la ONCE participara en la sociedad Gescartera, en que tomara un porcentaje de acciones. Sí que lo tenía; tenía lo que podemos llamar un interés selectivo, no necesita un motivo. Usted era cliente, tenía una inversión en Gescartera y la ONCE también podía facilitar una seguridad a sus fondos. Ahora le hablo personalmente, no como ex secretario de Estado, que en ese momento tenía un cargo en la Administración del Estado, de Tributos o de Hacienda. Pero usted tenía un interés. Si tenía unos fondos depositados en esa sociedad, en esa empresa, si tenía unas inversiones, a usted le podía parecer que la ONCE podía garantizar la solvencia y el funcionamiento de Gescartera ¿o no?

El señor **EX SECRETARIO DE ESTADO DE HACIENDA** (Giménez-Reyna Rodríguez): Si yo hubiera tenido duda de la solvencia de Gescartera me hubiera ido. Eso es lo que he querido decir. Además, ¿la ONCE qué más garantía de solvencia da? Permítame la reflexión, y pido disculpas por hacerla.

El señor **PUIGCERCÓS I BOIXASSA**: Hay otra cosa que parece increíble, señor Giménez-Reyna —y perdóneme la expresión—. ¿Cómo definiría usted su relación con su hermana hasta que se interviene la agencia? ¿Era una relación correcta, buena, excelente?

El señor **EX SECRETARIO DE ESTADO DE HACIENDA** (Giménez-Reyna Rodríguez): Excelente.

El señor **PUIGCERCÓS I BOIXASSA**: ¿Y se veían a menudo?

El señor **EX SECRETARIO DE ESTADO DE HACIENDA** (Giménez-Reyna Rodríguez): Sí señor.

El señor **PUIGCERCÓS I BOIXASSA**: ¿Y se telefoneaban a menudo, supongo, también?

El señor **EX SECRETARIO DE ESTADO DE HACIENDA** (Giménez-Reyna Rodríguez): Sí.

El señor **PUIGCERCÓS I BOIXASSA**: ¿Y su hermana no le consultaba, repito, por su conocimiento técnico, algunas de las decisiones que ella podía o debía tomar personalmente en Gescartera?

El señor **EX SECRETARIO DE ESTADO DE HACIENDA** (Giménez-Reyna Rodríguez): No señor.

El señor **PUIGCERCÓS I BOIXASSA**: Es decir, cuando a su hermana el señor Camacho le ofrece, ya que él tiene que dejar alguno de los cargos directivos de la sociedad —en ese momento sociedad aún-, el cargo de presidenta, ¿ella no se lo consulta a usted?

El señor **EX SECRETARIO DE ESTADO DE HACIENDA** (Giménez-Reyna Rodríguez): No señor.

El señor **PUIGCERCÓS I BOIXASSA**: ¿En ningún momento?

El señor **EX SECRETARIO DE ESTADO DE HACIENDA** (Giménez-Reyna Rodríguez): Si le digo la verdad, ni me enteré de que era presidenta. Si no, a lo mejor le habríamos dado una cena, por ejemplo.

El señor **PUIGCERCÓS I BOIXASSA**: ¿Se enteró por la prensa?

El señor **PUIGCERCÓS I BOIXASSA**: ¿Su hermana no le consulta que el señor Camacho le ha ofrecido el cargo de presidenta de Gescartera, no le consulta las condiciones, porque depende del estatuto de la sociedad, del reglamento de funcionamiento de la sociedad, de cuáles serían sus funciones como presidenta; no le consulta lo que esto puede conllevar en ningún momento. ¿Usted se entera por terceros o cuando ya está hecho el nombramiento?

El señor **EX SECRETARIO DE ESTADO DE HACIENDA** (Giménez-Reyna Rodríguez): Ella llevaba ya dos años, desde 1998 ó 1999, queriendo marcharse. Tenía una enfermedad y quería marcharse. Para mí fue una auténtica sorpresa. Ella ha explicado de determinada manera, que yo no voy a reproducir aquí, por qué acepta el cargo, pero para mí fue una auténtica sorpresa, cuando yo sabía que estaba en retirada por razones de salud.

El señor **PUIGCERCÓS I BOIXASSA**: ¿A usted le extraño que cuando estaba a punto de retirarse, de golpe, cambiase de opinión y aceptase el cargo de presidenta de Gescartera?

El señor **EX SECRETARIO DE ESTADO DE HACIENDA** (Giménez-Reyna Rodríguez): Sí. Ella explica que le piden que continúe, porque los otros no pueden seguir. Eso es lo que ha explicado ella.

El señor **PUIGCERCÓS I BOIXASSA**: Cuando ella le llamaba o le hacía consultas —porque le hacía consultas, ¿o no?—...

El señor **EX SECRETARIO DE ESTADO DE HACIENDA** (Giménez-Reyna Rodríguez): Sí.

El señor **PUIGCERCÓS I BOIXASSA**: ¿Le consultaba sobre las decisiones que debía tomar ella?

El señor **EX SECRETARIO DE ESTADO DE HACIENDA** (Giménez-Reyna Rodríguez): No sobre decisiones que debía tomar ella, sobre cosas que, a lo mejor, no entendía ella, y he explicado algunas con anterioridad.

El señor **PUIGCERCÓS I BOIXASSA**: ¿Usted conoce un restaurante, o ha estado en él, que se llama Oter?

El señor **EX SECRETARIO DE ESTADO DE HACIENDA** (Giménez-Reyna Rodríguez): Sí señor.

El señor **PUIGCERCÓS I BOIXASSA**: ¿Ha comido algunas veces allí con su hermana? (**El señor vicepresidente, Romay Beccaria, ocupa la presidencia.**)

El señor **EX SECRETARIO DE ESTADO DE HACIENDA** (Giménez-Reyna Rodríguez): No, con mi hermana no recuerdo haber comido en ese restaurante. Yo sí comía mucho en ese restaurante, porque estaba próximo a nuestro despacho, cuando estaba en el ejercicio libre y tenía el despacho en Velázquez 55. Ese restaurante está en Lagasca —creo recordar— esquina a don Ramón de la Cruz, y el despacho estaba próximo. Pero, respecto a lo que está apuntando de esa comida con mi hermana, yo no recuerdo haber comido en Oter con ella.

El señor **PUIGCERCÓS I BOIXASSA**: Lo digo porque esta es una fecha clave, 10 de mayo. En el dietario su hermana apunta: Comida Oter. Enrique dice no aceptar y alegar P. Valiente —se refiere a Pilar Valiente— no sale de la comunicación, es decir, callar; A,N, se entiende Audiencia Nacional, por lo contencioso. Esto es... Usted dice que no recuerda o que no ha comido en Oter con su hermana, pero según indica la agenda, el dietario —su hermana cuando hizo la declaración en la Audiencia Nacional reconoció que era su dietario— comió con usted. Eso es lo que indica, y al ser así es grave. Señor Giménez-Reyna, aquí, en definitiva, si fuera lo que dice el dietario, se está constatando que usted asesoraba —como ha dicho usted antes— y ayudaba a su hermana en algunas informaciones o se las aclaraba.

Además en este mismo dietario en la parte de arriba aparece desglosada la sanción que la CNMV impone a Gescartera, los 11 millones. Incluso desglosa a quién se aplican: a la empresa, a la sociedad en sí, a Antonio Rafael Camacho y a Ruiz de la Serna. Parece muy difícil que

usted, que en ese momento ya disponía de mucha información de lo que estaba sucediendo en Gescartera..., aún me parece más increíble que si usted ya la estaba asesorando, como indica el dietario, puesto que usted ha reconocido que algunas veces había asesorado a su hermana, en ese momento usted tendría argumentos suficientes, conocimientos suficientes para sacar el dinero, si realmente ese era un dinero que le preocupaba. ¿A dónde quiero ir, señor Giménez-Reyna? Usted juega un papel importante y esta es la clave de que usted aquí asesoró a su hermana y le dijo cómo tenían que actuar. Además en esta nota incluso se demuestra la conexión con Pilar Valiente. Porque aquí dice: No sale la comunicación. Aquí había un triángulo que estaba funcionando, y esto se comprueba con las dos comidas, los dos almuerzos que celebraron, ¿o no es así, señor Giménez-Reyna?

El señor **EX SECRETARIO DE ESTADO DE HACIENDA** (Giménez-Reyna Rodríguez): No es así. Vuelvo al principio, si me lo permite, señor Puigcercós. No recuerdo haber tenido esa comida. No recuerdo haber comido con mi hermana en Oter. Pero haciendo el esfuerzo de darle credibilidad a la agenda, me voy a poner en su lugar. Si ella me dice —supongamos— que le han puesto una sanción y que no está de acuerdo con ella, cuál es la respuesta que tengo que dar: Recurre. Si no estás de acuerdo, ¿qué tienes que hacer? Ir a la Audiencia Nacional y recurrir. Sí te parece muy fuerte la sanción, si no estás de acuerdo con ella... Si eso fuera lo que yo dije, que yo no recuerdo que lo dijera, pero si fuera lo que dije, me parece que tampoco es asesorar. En cualquier caso, hay que ver el contexto familiar del que estamos hablando. Pero asesorar es decirle: Si te parece mucho lo que te han puesto, recurre. Si fuera verdad que lo hubiera dicho, no me pareció que fuera asesorar.

El señor **PUIGCERCÓS I BOIXASSA**: Fíjese, señor Giménez-Reyna, que suponiendo que fuera verdad usted no se preocupó por el origen de esa sanción y las razones objetivas que podía tener esa sanción. ¿No se hubiera preocupado usted, suponiendo que fuera verdad, sabiendo que su hermana está trabajando, que usted es un cargo relevante de la Administración, que hay unas inversiones de su familia en esa sociedad? Usted, suponiendo que su hermana le hubiera hecho esa consulta, ¿se hubiera preocupado? Lo normal hubiera sido que se hubiera preocupado.

El señor **EX-SECRETARIO DE ESTADO DE HACIENDA** (Giménez-Reyna Rodríguez): Si son sanciones no graves, como las que parece, no en el sentido legal, sino de no excesiva trascendencia, si están en una fase administrativa, yo tengo la experiencia de las mías, que la Audiencia Nacional las revocó; sinceramente, si hay una auditoría que dice que la empresa está bien y demás, tampoco encuentro especial motivo para alarmarse.

El señor **PUIGCERCÓS I BOIXASSA**: ¿Usted conocía el patrimonio de su hermana?

El señor **EX-SECRETARIO DE ESTADO DE HACIENDA** (Giménez-Reyna Rodríguez): No, señor.

El señor **PUIGCERCÓS I BOIXASSA**: ¿Desconocía absolutamente cuál era su situación patrimonial?

El señor **EX-SECRETARIO DE ESTADO DE HACIENDA** (Giménez-Reyna Rodríguez): Sabía de alguna cosa; si me pregunta si conocía su situación patrimonial no.

El señor **PUIGCERCÓS I BOIXASSA**: En la segunda comida que hicieron, en el almuerzo que hicieron en la sede de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, ¿usted expresó su opinión sobre la hipotética entrada de ONCE en la sociedad Gescartera?

El señor **EX-SECRETARIO DE ESTADO DE HACIENDA** (Giménez-Reyna Rodríguez): ¿Podría repetir la pregunta, por favor?

El señor **PUIGCERCÓS I BOIXASSA**: En la segunda comida, que se hizo en la sede de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, en el comedor de doña Pilar Valiente, ¿usted en algún momento expresó su opinión sobre la posible entrada de la ONCE en la sociedad o en la agencia en este caso?

El señor **EX-SECRETARIO DE ESTADO DE HACIENDA** (Giménez-Reyna Rodríguez): No, señor, en ningún momento.

El señor **PUIGCERCÓS I BOIXASSA**: ¿Usted asesoró después de esta comida a su hermana acerca de cómo veía usted la entrada de la ONCE? ¿Lo comentó alguna vez?

El señor **EX-SECRETARIO DE ESTADO DE HACIENDA** (Giménez-Reyna Rodríguez): No, señor. No es un asunto de mi incumbencia para nada.

El señor **PUIGCERCÓS I BOIXASSA**: ¿Cómo definiría su relación con la señora Pilar Valiente? ¿Cordial, correcta?

El señor **EX-SECRETARIO DE ESTADO DE HACIENDA** (Giménez-Reyna Rodríguez): Sí, cordial.

El señor **PUIGCERCÓS I BOIXASSA**: ¿Habló alguna vez con la señora Pilar Valiente de la situación de Gescartera?

El señor **EX-SECRETARIO DE ESTADO DE HACIENDA** (Giménez-Reyna Rodríguez): No hablé con ella de la situación de Gescartera, nunca.

El señor **PUIGCERCÓS I BOIXASSA**: Porque el señor Ruiz de la Serna en su comparecencia contó que la relación entre el señor Camacho y la señora Pilar Valiente no era buena, precisamente no era una relación que podía deparar lo mejor para la agencia, y la sensación que dio —y el señor Ruiz de la Serna no dijo que no— es que usted triangulaba la situación; es decir, ante la incapacidad de comunicación entre la señora Pilar Valiente y el señor Antonio Rafael Camacho usted podía ser un poco quien ayudara a mejorar esta relación. ¿Podríamos definirla así?

El señor **EX-SECRETARIO DE ESTADO DE HACIENDA** (Giménez-Reyna Rodríguez): De ninguna manera, no lo acepto en absoluto. Perdón, señoría, no puedo aceptar esa afirmación que hace.

El señor **PUIGCERCÓS I BOIXASSA**: Así, cómo se entiende su presencia —sé que repito y perdóneme que incida otra vez sobre el tema—, si no era este su papel. ¿Cuál era su papel en las comidas?

El señor **EX-SECRETARIO DE ESTADO DE HACIENDA** (Giménez-Reyna Rodríguez): Se lo he intentado explicar, y me lo vuelve a repetir. Esas comidas para mí son absolutamente inocuas, desde el punto de vista de su frecuencia, su normalidad en la vida social española, absolutamente. He dicho que mi presencia allí es estrictamente de ámbito personal y familiar: mi conocimiento de la señora Valiente y mi relación familiar con mi hermana. ¿Que haber estado allí hoy con los argumentos actuales, con la versión periodística de hoy, con los conocimientos de los hechos que ha puesto de manifiesto la justicia, pudo ser inoportuno, inadecuado, impropio? Lo reconozco, pero nada más. Eso se puede calificar de ingenuidad, pero nada más; o de imprudencia, si quiere, pero nada más. Uno hace las presentaciones, he hecho muchas presentaciones de esas, muchas. Muchas personas me han pedido que reciba instituciones o representaciones y las he atendido. Insisto, veamos la agenda de los presidentes de la Comisión, cuántas veces han comido con unos y con otros. Eso para mí es absolutamente usual. Una gran agencia probablemente llega con facilidad a la presidencia de la CNMV, una agencia de estas características no llega ahí. ¿Yo me presté a hacer ese contacto? Sí. ¿Impropio en este momento? Sí, lo reconozco ante esta Cámara. Sí, señor, no tengo ningún inconveniente en reconocerlo. De haberlo sabido, por supuesto, no lo hubiera organizado, pero no me cambia. Mi situación de entonces es exactamente la que acabo de describir.

El señor **PUIGCERCÓS I BOIXASSA**: Dos preguntas finales, señor Giménez-Reyna.

Es difícil de creer que con la amistad que tenía trabada —yo creo que es independiente de lo que hubiera podido pasar aquí, pero es un hecho conocido que usted era un colaborador de Cristóbal Montoro, conocía perfectamente a Rodrigo Rato, incluso tenía un cierto conocimiento del presidente del Gobierno, don José María

Aznar— en el mundo de Madrid —por lo que parece en este tipo de actos sociales Madrid es pequeño— cuando empieza a haber rumor o noticias de la posible intervención de Gescartera por parte de la Comisión Nacional del Mercado de Valores que nadie le llamara personalmente, sabiendo que su hermana era la presidenta, que llevaba unos años ya trabajando en Gescartera, para informarse, para decirle: Tú, ¿qué sabes de esto? ¿Qué hay de esto? ¿Tienes alguna noticia? ¿Qué te parece? ¿Nadie le llamó, de las personas que he citado?

El señor **EX SECRETARIO DE ESTADO DE HACIENDA** (Giménez-Reyna Rodríguez): Nadie, nadie.

El señor **PUIGCERCÓS I BOIXASSA**: Incluso cuando usted presentó la dimisión, ¿no volvió a hablar nunca con ninguno de los responsables del Ministerio de Hacienda o del Ministerio de Economía?

El señor **EX SECRETARIO DE ESTADO DE HACIENDA** (Giménez-Reyna Rodríguez): Hasta que la decisión no estuvo tomada, yo no supe que se había adoptado la decisión de intervenir.

El señor **PUIGCERCÓS I BOIXASSA**: No hay más preguntas, señor presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Romay Beccaría): Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Martínez-Pujalte López.

El señor **MARTÍNEZ-PUJALTE LÓPEZ**: Señor Giménez-Reyna, acude hoy a esta Cámara en una situación complicada. Mi grupo quiere hacerle todas las preguntas que ayuden a esclarecer unos hechos que han tenido un final desastroso. Llevamos varias semanas de Comisión de investigación para intentar saber la verdad sobre una estafa que ha afectado a muchos pequeños ahorradores, y además ha puesto en una situación muy difícil al órgano de supervisión y ha puesto en una situación compleja la credibilidad en el sistema financiero. Por eso, le pediría, señor Giménez-Reyna, que contestara a todas aquellas preguntas que ayudaran a esclarecer los hechos lo más posible.

Yo quiero preguntarle, en primer lugar, por su relación con Gescartera, incluso con Bolsa Consulting. ¿Cuándo conoce usted, señor Giménez-Reyna a la familia Camacho? Antes, le preguntaba la portavoz socialista por el señor Camacho. Yo quiero preguntarle también si conoció a su padre y si conoció la sociedad anterior que dio origen a Gescartera, la sociedad Bolsa Consulting. También cuándo son los primeros contactos que tiene usted con la sociedad Gescartera.

El señor **EX-SECRETARIO DE ESTADO DE HACIENDA** (Giménez-Reyna Rodríguez): La primera sociedad que ha citado no la conocía, Bolsa Consulting; yo

no la conocí. Yo conocí a Antonio Camacho en el año 1995. Mi hermana se interesó. Dice que le busque, si hace falta tener un asesor en la empresa; que sí, que no. Finalmente, en enero de 1996, se le hace una propuesta de colaboración profesional al Grupo de Gescartera. Me gustaría que de esta fecha quedara constancia expresa, señor presidente, porque se ha dicho que yo empecé a asesorar en el año 1989-1990, que empecé a asesorar en el año 1992, que cobraría 250.000/500.000 pesetas... La propuesta de colaboración, que está firmada el día 31 de enero de 1996 por uno de los socios del despacho, es una de las que se hacía rutinariamente en el despacho, donde se describe qué es lo que se puede hacer, cuál es el objeto de la colaboración profesional que se proyecta, cómo se desarrollaría, quiénes son los responsables, los tres socios del despacho, el presupuesto de la colaboración profesional, 3 millones de pesetas, pagaderas por doceavas partes, más el IVA y los costes de viaje en que siempre se incurre; los honorarios acordados se actualizarán el 1 de enero de cada año, de común acuerdo. Este es el formulario en nuestro despacho, y se programaba un estudio inicial antes de empezar a asesorar para conocer la situación real de la empresa.

Hay un segundo documento, donde se hace un informe de situación y propuesta de ordenación del grupo de empresa de Gescartera, que está hecho desde la perspectiva estrictamente jurídico-fiscal, como no puede ser de otra manera porque nosotros no éramos expertos en mercado de valores ni mucho menos, y se analiza los distintos problemas que pueden plantearse, las distintas opciones que puedan surgir, para no leerlo y no cansar. Aquí hay una llamada de atención sobre las relaciones vinculantes a las distintas empresas, la obligación de facturar, sobre qué base y demás; hay una serie de consideraciones sobre cómo pueden hacer para contemplar los gastos de gestión comunes y demás, el deber de entregar factura, la posibilidad de consulta previa en administración, la necesidad de atenerse a la expedición de facturas completas, incluso relaciones intragrupos, la especial llamada que se hace sobre un punto que debe quedar aislado de todo el conjunto de Gescartera, por su condición de sociedad gestora de patrimonio y su especial régimen de supervisión y tutela por la Comisión Nacional del Mercado de Valores. Dicha compañía debe quedar aislada con el accionariado que actualmente tiene, sin entrar en nada que pueda apartarla de lo que es su objeto social, porque eso contravendría la Ley del Mercado de Valores, asimismo la sucursal Novit, que para entonces tenía. El diseño que se haga, eso sí, se dice que debe contemplar las opciones legales y los mejores resultados fiscales, y se termina en este punto: Parece procedente hacer la revisión fiscal de las distintas empresas y sus consecuencias en el accionariado para conocer la situación y poder hacer recomendaciones, si fuera procedente, en cuanto a los distintos impuestos que pudieran afectarle.

Se habla luego de cómo está organizada, cómo puede ser y, para no cansar, en la última página en la conclusión del informe se lee en el primer párrafo: El presente infor-

me pretende servir de arranque a la colaboración que se proyecta en el futuro con este despacho. Por ello, queremos advertir que hay una serie de cuestiones que han de ser abordadas sobre el terreno. Para ello, como dijimos, estimamos necesario de todo punto una revisión fiscal de todas las empresas implicadas. Esto está firmado el 23 de mayo. El despacho no continúa el asesoramiento, según supe después, y este informe no se llega a facturar siquiera. Por eso decía al comienzo que ni antes, ni durante, ni después de mi cargo público he cobrado una peseta ni de Gescartera ni de don Antonio Camacho.

Por completar su pregunta —si me he olvidado algo luego me lo reitera—, a don José Camacho yo le habré visto quizá dos veces en mi vida: una, que no sé cuando fue, por dejarla abierta, y otra en la boda de uno de mis sobrinos, de los hijos de mi hermana Pilar. Es todo el conocimiento que yo he tenido de don José Camacho, porque también ha salido que yo en el año 1992 comí con don José Camacho en Oter precisamente, comedor fácil de localizar porque era donde nosotros teníamos alguna facilidad para poder ir, donde estuvieron los señores Camacho, padre e hijo, y donde estuvo mi hermana. La única comida que hubo en Oter con el señor Camacho fue para comentar esta propuesta profesional, que debió de ser enero, febrero o marzo de 1996 —yo no conservo esa memoria—; asistimos exclusivamente el señor Camacho, los señores Zurdo Ruiz Ayuca, don Juan y don Ignacio, y yo mismo, fue todo. Por eso digo que la colaboración profesional fue un proyecto que no llegó a ser realidad, y desde luego que no se cobró ni una sola peseta por él.

El señor **MARTÍNEZ-PUJALTE LÓPEZ**: Señor Giménez-Reyna, en aquel momento, cuando hizo un proyecto de colaboración profesional de su despacho, ¿para hacer ese informe tuvo conocimiento de la situación de Gescartera? ¿Tuvo conocimiento de que Bolsa Consulting había tenido una inspección de la CNMV que había concluido con una multa de 128 millones de pesetas, que luego Gescartera había tenido una visita de inspección justo en el año 1995, cuando ya lo que se pone de manifiesto por el informe que tenemos en la Cámara es que se detectan funcionamientos anormales en Gescartera en aquella visita? ¿Tuvo usted conocimiento cuando hace esa propuesta profesional de estas vicisitudes de la empresa Gescartera?

El señor **EX SECRETARIO DE ESTADO DE HACIENDA** (Giménez-Reyna Rodríguez): Señoría, nuestro asesoramiento era estrictamente fiscal. Nosotros —se dice en algún momento de los pasajes— no éramos especialistas en mercado de valores de ninguna manera; eso tiene una alta especialización, y nuestras recomendaciones siempre habrían ido desde el punto de vista de lo fiscal sin desconocer por supuesto las implicaciones que tiene. Si la Ley del Mercado de Valores dice que tiene que tener objeto social exclusivo la gestión de patrimo-

nio, eso es fácil de retener, pero meterse en recomendaciones de materia ajena a nuestra especialidad en ningún caso lo habríamos hecho.

El señor **MARTÍNEZ-PUJALTE LÓPEZ**: ¿Cómo llegó usted a Gescartera? ¿Su hermana ya ocupaba un puesto relevante en la estructura de Gescartera? ¿Su hermana ya en aquellos momentos le comentaba los problemas profesionales que podrían tener? ¿Le presenta su hermana al señor Camacho?

El señor **EX SECRETARIO DE ESTADO DE HACIENDA** (Giménez-Reyna Rodríguez): Me presenta y pretende que seamos los asesores de la firma, cosa que tiene demora porque en los bufetes se anuncia uno, pero desde que se anuncia el asunto hasta que llega y se termina siempre hay un desfase. No retengo especialmente nada, me está hablando de hace ya muchos años.

El señor **MARTÍNEZ-PUJALTE LÓPEZ**: Ha tenido y ha mantenido usted una relación fluida —estoy seguro— con su hermana. En 1996 usted empieza a ocupar un cargo público, empieza a ser director general en dos direcciones generales distintas. Hasta ahora las preguntas que hemos formulado aquí versan sobre una época muy concreta, a la que luego me referiré, que es de 1999 hasta el 2000. ¿Entre 1996 y 1999 tenía usted conocimiento de la actividad que estaba desarrollando su hermana? ¿Le hizo su hermana algún tipo de pregunta? ¿Tuvo usted algún tipo de relación —ya ha dicho que sin cobrar—, entre comillas, profesional, aunque no cobrara, con el señor Camacho, con Gescartera, aunque sea a través de su hermana?

El señor **EX SECRETARIO DE ESTADO DE HACIENDA** (Giménez-Reyna Rodríguez): No tenía ninguna relación con Gescartera, ni con el señor Camacho, ni siquiera a través de mi hermana.

El señor **MARTÍNEZ-PUJALTE LÓPEZ**: ¿Señor Giménez Reyna (y esto sí que es importante, porque me parece relevante para lo que estamos investigando en esta Comisión, independientemente de lo que pase en los órganos jurisdiccionales), a lo largo de 1996 al 2001 tiene usted la sensación de haber influido en alguna decisión que favoreciera directa, indirecta o colateralmente a Gescartera?

El señor **EX SECRETARIO DE ESTADO DE HACIENDA** (Giménez-Reyna Rodríguez): Me reitero en mi declaración del principio. Nunca influí, medié, intervine por favorecer ni a Gescartera ni a ninguna otra empresa.

El señor **MARTÍNEZ-PUJALTE LÓPEZ**: Señor Giménez-Reyna, yo creo que es evidente, y así se detecta del conocimiento de los hechos, que el apellido Giménez-Reyna ha sido usado. Algunos comparecientes han

dicho que el apellido Giménez-Reyna daba credibilidad para empezar a trabajar en Gescartera, o para una operación. ¿Usted nunca tuvo la sensación de que su hermana, sin preparación profesional adecuada —no pudimos examinarla en esta Comisión y, por tanto, no tenemos un conocimiento exacto, pero por lo que hemos conocido-, en la sociedad Gescartera estaba usando su apellido incorrectamente?

El señor **EX SECRETARIO DE ESTADO DE HACIENDA** (Giménez-Reyna Rodríguez): Señor Martínez-Pujalte, si yo llego a intuir algo de eso yo no estaría hoy aquí de esta manera, se lo garantizo. Eso para mí es inconcebible. No dudo que lo hayan podido hacer, porque los indicios son indicios pero al final acaba uno considerándolos. Desde luego sería de las pocas veces en mi vida en las que uno no se siente a gusto de poder ostentar un apellido. Para mí eso ha sido una fatalidad, y lamento que las personas se hayan podido ver inducidas a tomar decisiones confiando en que yo estaba ahí, pero también le digo que nadie me pregunto a mí: ¿Qué te parece si invierto ahí? Nadie me preguntó, nadie. Nadie podrá decir: Yo fui a preguntarle en vista de que estaba ahí de tapadera y me dijo que invirtiera que estaba tranquilo. Nadie me lo preguntó, nadie, con lo cual yo puedo ser responsable de mis actos, de lo que no puedo serlo es de las omisiones de los demás, señorita.

El señor **MARTÍNEZ-PUJALTE LÓPEZ**: El hecho más relevante, señor Giménez-Reyna es la ONCE. En esta historia la ONCE juega un papel muy relevante. Hemos conocido, o así lo han puesto de manifiesto tanto el señor Valenzuela como el señor Arroyo, que la ONCE entra en contacto con Gescartera a través de la relación entre el señor Valenzuela, delegado comercial de Gescartera en Valladolid, y el señor Pichel, director general de la Fundación ONCE, que antes tuvo un cargo directivo en la ONCE de Valladolid. Eso parece evidente. ¿Nunca le preguntaron a usted, señor Giménez-Reyna, por esa inversión, estando su hermana, como estaba, de presidenta?

El señor **EX SECRETARIO DE ESTADO DE HACIENDA** (Giménez-Reyna Rodríguez): Señor Martínez-Pujalte, nunca. Parece que ya todas las declaraciones van coincidiendo. Ya he oído que el señor Camacho lo ha manifestado así, que mi hermana lo ha manifestado así, que el señor De la Serna lo ha manifestado así, que el señor Valenzuela lo ha manifestado así, que el señor Arroyo ayer lo manifestó así aquí. Nunca, y le pueden preguntar al señor De Lorenzo si alguna vez yo le hablé a él de Gescartera. Jamás, nunca.

El señor **MARTÍNEZ-PUJALTE LÓPEZ**: ¿Cuándo tuvo usted conocimiento de que la ONCE estaba en Gescartera, primero como cliente y luego que había tomado una parte en el accionariado?

El señor **EX SECRETARIO DE ESTADO DE HACIENDA** (Giménez-Reyna Rodríguez): Pues muy al final, ni siquiera recuerdo la fecha. Además, si yo les hubiera dicho: ¿Por qué no entráis ahí? ¿Qué hubiera pasado? Supongamos que yo le hubiera dicho a mi hermano: Invierte ahí. Pero es que no lo he hecho, no lo he hecho con nadie. Es que no tengo ninguna duda. No tengo que pensar cuántas veces lo he dicho o lo he dejado de decir; digo que ninguna. Insisto, de la lista de clientes a uno solo que se le pregunte podrá decir que yo le he dicho que invierta o le he hablado siquiera de Gescartera. Y sobre cuándo me he enterado, pues la verdad es que tampoco lo sé precisar, pero muy al final. Yo no sé si a finales del año pasado o comienzos de éste. Y me abstengo de hacer valoraciones sobre eso para atender la petición del presidente.

El señor **MARTÍNEZ-PUJALTE LÓPEZ**: Con el señor Camacho ha dicho el señor Ruiz de la Serna que usted mantenía una relación fluida. Hoy aparece incluso una foto saludándose afectuosamente con el señor Camacho en un acontecimiento social familiar. ¿Nunca tuvo usted con el señor Camacho una conversación sobre la situación de Gescartera? ¿Nunca le aconsejó al señor Camacho cómo orientar el negocio, cómo diseñarlo, cómo ampliarlo, cómo darle unas orientaciones o unas líneas de futuro?

El señor **EX SECRETARIO DE ESTADO DE HACIENDA** (Giménez-Reyna Rodríguez): Nunca, ni con el señor Camacho ni con mi hermana ni con nadie de Gescartera. De lo que uno no sabe no puede ayudar. Yo no sé nada de eso. Yo no tengo formación ni práctica en eso. Mi experiencia en Sefisur no fue estar implicado en la gestión. Recuerdo una empresa allí, yo era consejero aquí, yo iba a tres o cuatro consejos al año. No estaba implicado en la gestión, no conozco ese mercado. El que yo sepa algo, no mucho, de números no me hace una persona versada en cuestiones financieras, ni muchísimo menos. ¡Qué más quisiera yo! Jamás he hecho una recomendación de ese tipo. Y la foto a la que se refiere, no he visto la prensa de hoy, parece que es de la boda de uno de mis sobrinos. Mi hermana puso en mi mesa a sus jefes, y habrá otra boda donde estará igual. Sí, eso es cierto.

El señor **MARTÍNEZ-PUJALTE LÓPEZ**: La relación de su hermana con el señor Camacho, por lo que hemos conocido, era bastante fluida; parece que era una de las personas de confianza, con el señor Ruiz de la Serna, en el negocio de Gescartera. Lo que nos han dicho hasta ahora es que su hermana, el señor Ruiz de la Serna, el señor Camacho y algún otro, como el señor Sierra de la Flor, formaban el núcleo duro de Gescartera. Parece ser, por lo que hemos conocido por el diario, que su hermana no sólo era una figura decorativa. En el diario habla de inversiones, de las relaciones con el órgano supervisor,

de clientes especiales. Parece que su hermana no sólo tenía una función comercial, por lo que del diario se deduce; parece que su hermana tenía una relación muy importante en Gescartera que le llevaba a estar pendiente de las inspecciones, de la red comercial y también de las inversiones. ¿Nunca su hermana le habló, señor Giménez-Reyna, de que en la actividad de Gescartera parece que había una actividad complementaria no declarada con dinero negro?

El señor **EX SECRETARIO DE ESTADO DE HACIENDA** (Giménez-Reyna Rodríguez): No se habría atrevido.

El señor **MARTÍNEZ-PUJALTE LÓPEZ**: Señor Giménez-Reyna, incluso en el informe de David Vives, que ya obra en poder de esta Cámara, se habla de que en tiempo no cercano ya se producían entregas de talones al portador a dos empresas, Asesores 2000 y la Fábrica de Comunicación. Parece que había una red de dinero. ¿Nunca su hermana le había preguntado como desarrollar una actividad con dinero negro sin que la Agencia Tributaria tuviera conocimiento de ella? Porque a mí me parece muy relevante porque usted ha sido director general de Tributos sin responsabilidad directa en la Agencia, pero sí con mucha relación con al Agencia Tributaria y luego fue su presidente. ¿Nunca su hermana le preguntó como desarrollar esa actividad que sí parece, por el diario, que conocía?

El señor **EX SECRETARIO DE ESTADO DE HACIENDA** (Giménez-Reyna Rodríguez): Señor Martínez-Pujalte, nunca me consultó sobre eso, y si me llega a consultar la respuesta no hubiera sido verbal solamente. (Rumores.) Nunca. Yo hubiera reaccionado poniéndolo en conocimiento de las autoridades para que eso se remediara. De ninguna manera. ¿Cómo me va a preguntar a mí como hacer el montaje del dinero negro y yo oírlo y permanecer impasible? Le ruego que me crea, nunca. Bueno, no tiene por qué, perdón.

El señor **MARTÍNEZ-PUJALTE LÓPEZ**: Yo le creo y sobre todo no tengo una prueba en contrario. Lo que sí digo es que estamos hablando de una hermana suya que ocupa un puesto muy importante en Gescartera, llega a ser presidenta de Gescartera, de una empresa dentro del mercado financiero no muy importante, pero una empresa que sí parece que tenía una actividad. Por lo que ha dicho el señor Ruiz de la Serna aquí, si sólo hubiera sido una actividad legal con los ingresos de esa actividad no se podría haber mantenido la estructura de Gescartera. Lo que dijo aquí el señor De la Serna a preguntas de otro diputado fue que si Gescartera hubiera tenido que vivir sólo con el patrimonio gestionado y declarado, los ingresos no hubieran sido suficientes para mantener la estructura de Gescartera. Esto pone de manifiesto que había un movimiento de dinero negro que era lo que permitía generar ingresos suficientes para el dispendio que ha

hecho el señor Camacho y también para mantener la empresa. De hecho, el propio señor Vives habla en su informe de que dudaba de la viabilidad de la empresa con ese número de clientes. ¿Nunca usted, señor Giménez-Reyna, en su relación con su hermana percibió, ya no habló de si le preguntó, que Gescartera no era una empresa viable con ese número de clientes oficiales para la estructura que tenía?

El señor **EX SECRETARIO DE ESTADO DE HACIENDA** (Giménez-Reyna Rodríguez): No, señoría, nunca. Insisto también en lo que comentaba al principio. Hay una serie de apariencias, de indicios, que denotan una sensación de normalidad: unas auditorías que se hacen sin salvedades, un control de un órgano supervisor que no detecta mayores problemas, que lo mantiene en su registro, porque cuando Sefisur tuvo ese problema inmediatamente nos hicieron pedir la baja, a pesar de que cubrimos el saldo de clientes. Si no tengo indicios, no tengo por qué desconfiar.

El señor **MARTÍNEZ-PUJALTE LÓPEZ**: Señor Giménez-Reyna, en las inspecciones de Gescartera, tanto en la inspección a la empresa inicial, Bolsa Consulting, que acaba con un expediente importantísimo, un expediente sancionador de 128 millones —y en el mismo domicilio social se inicia una actividad, que ya tenía un permiso previo, Gescartera—, como en la inspección a la empresa Gescartera de 1993 ya se detecta que administrativamente se cometían irregularidades; en 1995 hay una inspección en la que se detectan bastantes más cosas, que incluso el informe posterior del señor Vives lo recoge. En el año 1998 empieza una inspección en la que se detectan bastante irregularidades, primero hasta 1999 y luego en el proceso de inspección posterior hasta que se concluye, cuando se amplía el expediente sancionador, en el año 2000, que luego al final concluye en una sanción de falta grave. Pero en el iter desde 1992 al 2001 se detectan irregularidades. ¿Nunca su hermana, señor Giménez-Reyna, le habló de las dificultades de inspección que estaban teniendo, de las irregularidades que le encontraban los órganos de inspección?

El señor **EX SECRETARIO DE ESTADO DE HACIENDA** (Giménez-Reyna Rodríguez): Yo le pido, por favor, que comprenda también mi situación: yo vivo una experiencia de un expediente, solamente un expediente que se ventila en tres meses, cuatro meses y nos cierran la agencia. Nos dicen: Dense ustedes de baja ahora mismo. Teníamos capital para haber continuado, teníamos un capital de 220 millones, pero nos dice la Comisión Nacional del Mercado de Valores al abrir el expediente: Y ahora piden ustedes la baja, y nosotros la pedimos. Ante eso mucho detectar, mucho detectar, mucho detectar, pero de verdad, ¿cuáles son las consecuencias prácticas de los expedientes de esos diez años que acaba de mencionar S.S.? ¿En qué se concreta tanta

sospecha, tanta duda, tanto detectar? ¿Por qué no se cerró en 1991, en 1995, en 1998, en 1999? ¿Por qué no se cerró y tenemos que llegar al 2001 para que se cierre?

El señor **MARTÍNEZ-PUJALTE LÓPEZ**: Eso, señor Giménez-Reyna, es lo que intentamos averiguar.

El señor **EX SECRETARIO DE ESTADO DE HACIENDA** (Giménez-Reyna Rodríguez): Perdone por lo que he dicho, porque me ha indicado el presidente que no debo hacerlo así.

El señor **MARTÍNEZ-PUJALTE LÓPEZ**: Eso es lo que intentamos averiguar, es el problema que tenemos y es lo que nos gustaría aclarar y llegar al fondo de la verdad. Usted ha hablado muchas veces de que no estaríamos aquí si de verdad en 1992, en 1995, en 1997 se hubieran tomado unas medidas que yo, por lo que leo en los informes, se podrían haber tomado. ¿Por qué el señor Camacho logra engañar a todo el mundo? Y si logra engañar a todo el mundo el señor Camacho y algunos de sus ayudantes, ¿contaba con ayuda para hacer posible el engaño? Eso es lo que intentamos averiguar, señor Giménez-Reyna, y por eso mis preguntas tienen que ir encaminadas a ver si usted de alguna manera, directa o indirecta, ha dado cobertura al engaño que efectivamente se ha producido y que conocemos por los hechos.

Señor Giménez-Reyna, es evidente para esta Comisión un mal uso de su apellido, es evidente porque algunos de los comparecientes han dicho: Oiga, entré aquí porque estaba la hermana del secretario de Estado de Hacienda; es decir, ese señor que se sentó donde usted está sentado decía que alguien le había dicho de alguna manera que la que era presidenta o que antes tenía otro cargo en la sociedad, vicepresidente creo que era, era hermana del director general de Tributos o hermana del secretario de Estado de Hacienda. Por eso estamos aquí, para saber qué es lo que ha pasado.

Usted me dice que no ha tenido conocimiento, que su hermana no le informó. No tengo una prueba en contrario. Lo que sí es evidente, señor Giménez-Reyna, es que hay un momento crucial en la vida de Gescartera y que tendremos ocasión de analizarlo con los distintos presidentes de la Comisión Nacional del Mercado de Valores. Ese momento crucial de la vida de Gescartera es 1999. En 1998, señor Giménez-Reyna, empieza un proceso de inspección o unas visitas, no sé cómo le llaman, a la Comisión Nacional del Mercado de Valores. El 6 de abril de 1999 hay una reunión del consejo de la CNMV, cuya acta figura en la documentación que tiene este Parlamento, que dice que se abre un expediente sancionador por falta grave a Gescartera. Día importante el 6 de abril cuando se abre ese expediente sancionador. El día 16 de abril hay una reunión del Consejo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores —16 de abril del mismo año, diez días después de abrir ese expediente sancionador— con carácter extraordinario, cuya acta, que también tene-

mos en la documentación que obra en poder de esta Comisión, recoge un solo punto del orden del día. Según pone el acta ese punto del orden del día es: ampliación del expediente sancionador sobre otras faltas graves de Gescartera y se adjunta en ese 16 de abril de 1999 un informe titulado, por lo que figura en esta Comisión, borrador sujeto a cambios del señor Vives, duro, no conclusivo; no hay una conclusión en ese informe, pero es un informe duro, que lleva a tomar una decisión por unanimidad en el consejo de la CNMV, que es ampliar el expediente sancionador. Y luego ese expediente sancionador que empieza en 1998 (el 6 de abril se abre el expediente sancionador y el 16 de abril de 1999 se amplía) continúa dilatándose en el tiempo hasta junio de 2000, cuando hay otra acta del consejo de la CNMV en la que se impone la sanción con una propuesta de los técnicos. En todo ese año y medio el diario de su hermana recoge referencias constantes a los procedimientos de la CNMV, y eso es lo que a nosotros nos parece sustancial; por eso, muchas de las preguntas que le han hecho ya aquí para mí son sustanciales y no se las voy a reiterar, pero sí le quiero hacer una clara. En ese año y medio entiendo que las personas de Gescartera estarían pasándolo mal, sobre todo si conocían la situación de la empresa y si conocían el descuadre patrimonial, porque intentar mantenerlo durante año y medio —el señor Camacho ha dicho que ya había descuadre patrimonial— engañando a todo el órgano supervisor, a los auditores, etcétera, me parece una situación angustiosa. ¿Nunca en ese año y medio, señor Giménez-Reyna —y perdóneme la claridad— usted detectó que su hermana estaba en una situación realmente límite?

El señor **EX SECRETARIO DE ESTADO DE HACIENDA** (Giménez-Reyna Rodríguez): Nunca. Sí le puedo reconocer que me comentaba que la inspección era larguísima, que le pedían reiteradamente la misma documentación y yo le decía: Será porque no la lleváis, constantemente me hacía comentarios, pero de tener insuficiencia, de tener irregularidades, de tener problemas sustanciales como los que hemos llegado a conocer jamás me hizo partícipe. Señorita, en esta estafa hay un caso singular y es que se ha roto la frontera. Las entidades de servicios financieros tienen un tipo de irregularidad, que si más renta fija, más renta variable, más liquidez, menos liquidez. Aquí se ha roto la frontera, y la estafa se ha producido merced a unos certificados falsos. Esto ha sido lo que nadie podía sospechar que podía pasar, y ha pasado. Eso ha pasado seguramente durante muchos años.

El señor **MARTÍNEZ-PUJALTE LÓPEZ**: Señor Giménez-Reyna, pasando a otros temas que me parecen también importantes. Hemos hablado de la ONCE. A lo largo de los años en que usted ha ejercido la responsabilidad pública usted sabe y yo también que se han tenido relaciones con la ONCE con frecuencia. La primera fue cuando se hizo el proyecto de ley —la primera de la que

yo tengo constancia— del IRPF; en el proyecto enviado al Congreso no figuraba la exención para las loterías y luego se aprobó una enmienda en el Parlamento. También en ese proyecto de ley se habló no en este caso sólo con la ONCE sino con todas las organizaciones de discapacitados sobre el marco fiscal de los discapacitados. Posteriormente hubo un acuerdo entre la ONCE y el Estado para dar viabilidad a la ONCE en el que ellos también se comprometían, como nos explicó ayer el señor Arroyo, a unas contraprestaciones de creación de empleo, etcétera. Luego también se puede hablar de una no realización que es poner en marcha la lotería instantánea por parte de la ONLAE. Le quiero preguntar, señor Giménez-Reyna, ¿alguna vez en alguna decisión que usted tomó —creo que las dos primeras eran de su competencia y las dos segundas le quiero preguntar si eran de su competencia también— alguien de la ONCE le habló de que eso era una contraprestación a algo que se refiriera a alguna otra cosa que no fuera la actividad ordinaria de la ONCE?

El señor **EX SECRETARIO DE ESTADO DE HACIENDA** (Giménez-Reyna Rodríguez): De ninguna manera. Yo me he reunido con la ONCE, sola o integrada en el grupo llamado CERMI (Comité Español de Representantes de Minusválidos), en numerosas ocasiones para poner en marcha, para comentar proyectos e iniciativas que estaban en el programa del Gobierno, iniciativas que algunas de ellas han merecido incluso la unanimidad de la Cámara. Le recuerdo que el proyecto de ley de renta, el borrador del Ministerio, el borrador de la dirección general de Tributos suprimía la exención de los premios de la ONCE. Finalmente, tal como se aprueba el proyecto, no hay exención de los premios, pero sí hay obligación de rendir información de los premios que se dan, porque teníamos fundadas sospechas de que podía haber blanqueo a través de los premios de lotería, de ONCE y de no ONCE.

Yo he trabajado mucho en este sector, porque el Gobierno ha hecho de esto una actividad prioritaria, la de minusválidos, la de discapacitados, pero jamás en la vida he hecho ninguna prestación, ni siquiera contraprestación. Me interesa destacar que cuando sucedía todo lo que ha contado de los acuerdos a los que llega la ONCE, yo era todavía director general de Tributos; era otro órgano del ministerio el que llevaba las relaciones con la ONCE en lo que se refiere a Hacienda, porque el grueso de las relaciones se llevan en el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. Desde mi llegada a la secretaria de Estado, de quien dependía Loterías y Apuestas del Estado, yo no he autorizado absolutamente nada a la ONCE. Solamente he hecho una autorización, que fue subir el precio de La Primitiva y los premios de La Primitiva, que por cierto a la ONCE no le hizo ningún favor. Y lo que se ha dicho de la lotería instantánea —no sé si S.S. lo ha querido mencionar con esa intención— está previsto en un acuerdo de 1998, cuando yo era director general de

Tributos, que el Estado puede implantar la lotería instantánea. Como secretario de Estado se me ha planteado varias veces establecer la lotería instantánea como una forma de recaudar más recursos de Loterías y Apuestas del Estado, y siempre me he negado. Me he negado por dos razones: primera, porque creo que no es bueno para España que en cada esquina haya un vendedor de boletos de rompe y rasga; y, en segundo lugar, porque si el Estado ponía en marcha ese juego, inmediatamente la ONCE la iba a poner, y me parecía que eso no es bueno para España, aparte de mi especial predisposición personal e íntima antijuego. Y prueba de esa actitud mía ante la lotería instantánea, fue la carta que le dirigí al consejero de la Xunta de Galicia, que pretendía ponerlo en marcha, advirtiéndole que no eran los planes de la secretaría de Estado de Hacienda poner en marcha la lotería instantánea. Me reconoció que esas eran sus competencias estatutarias, y le advertí: Por más competencia tuya que sea, piénsatelo, porque esto puede llegar a una situación no deseable del juego en España. De manera que mi actitud ha sido intachable, por más amistad que yo haya tenido con alguno de los directivos de la ONCE, al que me he referido ya, don Rafael de Lorenzo, y por más interés que yo hubiera tenido en hacer nada por ellos. Por tanto, no sólo no contraprestación, señoría, sino que no he hecho ninguna prestación a favor de la ONCE.

El señor **MARTÍNEZ-PUJALTE LÓPEZ**: Se ha hablado, señor Giménez-Reyna, de otro tema, y es la presencia importante de instituciones de la Iglesia en Gescartera, y si ha tenido alguna relación con alguna indicación suya, por algún acuerdo que usted haya firmado con ella, en concreto relativo a lo de los profesores de religión. Yo quiero preguntarle también por ese extremo.

Del señor **EX SECRETARIO DE ESTADO DE HACIENDA** (Giménez-Reyna Rodríguez): Señoría, la Iglesia tiene un marco de financiación establecido que arranca de los acuerdos de 1979, que se mantiene en el presupuesto de cada año y que se concreta en una dotación que se sube, se eleva en la cuantía del índice de inflación. El único punto que queda por cumplir de los acuerdos de 1979 es pasar a sistema definitivo para que la Iglesia se financie con cargo exclusivamente a la asignación tributaria. Eso, que lo teníamos programado para mitad de la legislatura pasada, no se pudo hacer por el cambio del impuesto, porque las magnitudes eran absolutamente diferentes; en mi programa estaba que hubiéramos intentado en esta legislatura cumplir con el acuerdo de 1979 y que la financiación de la Iglesia fuera ya exclusivamente a través de la asignación tributaria a riesgo y ventura. En ese sentido, recibí una petición en una reunión reciente de febrero de este año de la propia Conferencia Episcopal pidiendo entrar en el sistema definitivo. Lo que ocurre es que teníamos que tener el mínimo bagaje de vida del nuevo impuesto para poder encontrar la magnitud adecuada para garantizar esa

financiación que hoy tiene en cuenta la Iglesia. Más allá de eso, además de reiterarme en lo que he dicho al principio de que nunca insinué, comenté, dirigí, recomendé que se invirtiera en Gescartera... Además la acusación que he visto en los medios de que yo, habiendo firmado el acuerdo de los profesores de religión, saqué la contrapartida de que invirtieran... Si esos acuerdos no los ha firmado el Ministerio de Hacienda, esos acuerdos los ha firmado el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte; eso no era competencia mía, para nada en absoluto. Y me reitero, nunca a ninguna institución, a ninguna entidad le he recomendado invertir o entrar de socio en Gescartera.

El señor **MARTÍNEZ-PUJALTE LÓPEZ**: Señor Giménez-Reyna., también aquí ha dicho un compareciente, el señor Castro, que usted le pasaba información de medidas fiscales que iban a entrar en vigor a su hermana y que eso era muy importante para una compañía como Gescartera. ¿Usted puede decir si le ha pasado alguna información y de qué tipo? ¿Ha hablado con su hermana de algunas reformas fiscales que se iban a poner en marcha? ¿Ha comentado a su hermana reformas fiscales futuras? ¿Le ha anunciado algún tipo de medida, previamente a que se conociera públicamente? (Rumores.)

Del señor **EX SECRETARIO DE ESTADO DE HACIENDA** (Giménez-Reyna Rodríguez): Señoría, lo he contestado antes. De ninguna manera. Ni era su interés ni tampoco su disposición, su preparación, su capacidad, para entender este tipo de cosas. Que yo haya podido hacer un comentario sobre que vamos a hacer un proyecto de ley de mecenazgo o que se reforma la renta, un comentario genérico de ese tipo puede ser. Ni ella lo pediría ni yo lo recibiría adecuada y racionalmente, sobre todo con información de ese tipo. Pero de verdad que a mí eso ni me importa lo más mínimo.

El señor **MARTÍNEZ-PUJALTE LÓPEZ**: Señor presidente, voy concluyendo.

Hay algunas preguntas que sí me parecen interesantes. Primero, sobre su hermana, y perdóneme que haga apreciaciones personales. Se ha hablado de cantidades elevadas de sobresueldos de su hermana en dinero B. (Rumores.) No sé si es cierto o no es cierto. Su hermana tuvo la ocasión de decirlo aquí y prefirió permanecer callada. ¿Nunca detectó ni percibió usted que su hermana estaba teniendo ingresos no acordes a los que son normales en una entidad de estas? ¿Nunca percibió que su hermana estaba recibiendo, estaba teniendo más ingresos de los que oficialmente decía?

Del señor **EX SECRETARIO DE ESTADO DE HACIENDA** (Giménez-Reyna Rodríguez): Si se admite la expresión, su tren de vida era perfectamente adecuado al de un matrimonio en el que trabajan sus dos miembros. Nunca percibí ningún exceso de ninguna clase.

El señor **MARTÍNEZ-PUJALTE LÓPEZ**: ¿Nunca percibió ese exceso —aunque ya parece que sí por lo que hemos conocido, por lo que vamos sabiendo— en el señor Camacho?

Del señor **EX SECRETARIO DE ESTADO DE HACIENDA** (Giménez-Reyna Rodríguez): Pues no. No he tenido relaciones como para eso.

El señor **MARTÍNEZ-PUJALTE LÓPEZ**: ¿Le creó usted una sociedad al señor Camacho, que ha aparecido publicada en los periódicos?

Del señor **EX SECRETARIO DE ESTADO DE HACIENDA** (Giménez-Reyna Rodríguez): Entiendo que se refiere a la sociedad que se llama algo así como J.R.J.8, S.A., me parece que es. Esa sociedad yo no se la constituí, en absoluto; por supuesto se la constituye un notario. Pero esa sociedad, que se constituyó el 15 de febrero de 1994, ante el notario don Luis Núñez, con número de procolo 165 —tengo aquí la escritura por si interesa a la Cámara— ni siquiera estaba domiciliada en mi despacho, Velázquez 55. Está domiciliada en el estudio de aparejador de mi cuñado, de don Angel Malpartida de Torre, Leganitos número 35 —y tomo datos del registro—. Eran socios de la compañía, otra compañía que se llama Estudios de Arquitectura y Cálculo Gonzalo Giménez, S.A.; Promociones y Proyectos es a lo que se refirió el primer grupo que me preguntó, que tenía, esa sí que tenía domicilio en Velázquez 55; y, en tercer lugar, también era socio Angel Malpartida de Torre, mi cuñado. Estos tres señores tenían dos compañías; tenían una sociedad que era propietaria de un apartamento en un conocido edificio de apartamentos de Madrid, y el día 30 de enero de 1997 venden sus acciones venden el apartamento y lo hacen vendiendo las acciones a una sociedad que se llama Novit; comparece en el acto don Agustín Fernández Ameneiro, apoderado de don Antonio Camacho, administrador único. El precio de la venta es de 22 millones de pesetas, concretamente 22.142.785 pesetas, y el comprador es esa sociedad que dicen que yo constituí o en la que yo intervino; para nada. Ésta es una operación entre una sociedad domiciliada en el despacho de don Ángel Malpartida de Torre y una compra que hace otro señor del total de las acciones, con lo cual se apodera, se hace dueño del apartamento de marras. Pero ni la constituí ni estuvo domiciliada en mi despacho; esa es otra de las cuestiones que también ha salido en prensa como demostrativa de mi actividad profesional en pro del señor Camacho.

El señor **MARTÍNEZ-PUJALTE LÓPEZ**: Señor Giménez-Reyna, yo lamento tener que reiterar unas preguntas, que ya le han hecho otros diputados, sobre las comidas y su relación con la señora Valiente. Lo más significativo del diario es que entre las fechas claves de la historia de Gescartera y su relación con la CNMV, 6 de abril, 9 de abril, 16 de abril, en esos días importantes —después de abril y

hasta junio del 2000 hay un período transitorio—, en el diario de su hermana aparecen reiteradas informaciones que ponen de manifiesto que conocían que se iba a reunir la CNMV. Parece ser que no lo conoce con exactitud, porque dice que se reúne esta tarde y que no iba a estar no sé quién, que luego está, pero sabe que existe la reunión. A mí lo que me parece significativo es que sabe que existe una reunión muy importante para ellos. Al final, lo que se determinó fue la apertura de un expediente sancionador más amplio en la reunión del día 16 o la apertura de un expediente en la del día 6. ¿A usted le parece normal —quizás es una opinión subjetiva; luego le preguntaré si era usted el que daba esa información— que su hermana conociera lo que estaba sucediendo en esos momentos? ¿Qué conociera lo que estaba pasando en el otro lado? Porque ella estaba en el lado del supervisado. ¿Le parece normal que en el diario aparezcan cosas de lo que estaba pasando en el lado del supervisor? Debo decirle que a mí no me parece normal. Cuando lo he visto he dicho: No me parece normal; no me parece normal que un supervisado sepa lo que está haciendo el supervisor. Por el diario no se detecta que haya habido una actuación u otra, pero sí que hay un conocimiento, y eso ya me parece grave. ¿A usted —que ha estado no haciendo inspecciones a entidades financieras, pero sí haciendo inspecciones fiscales— le parecería normal que el inspeccionado supiera cuándo el inspector jefe va a dictar el acto administrativo?

El señor **EX SECRETARIO DE ESTADO DE HACIENDA** (Giménez-Reyna Rodríguez): No sé cuáles eran las fuentes de información que podía tener mi hermana, pero le reitero que nunca influí, nunca intercedí, nunca medié, nunca pedí nada para Gescartera.

El señor **MARTÍNEZ-PUJALTE LÓPEZ**: No me ha respondido a la segunda pregunta. Sí es verdad que usted tenía una buena relación con la señora Valiente.

El señor **EX SECRETARIO DE ESTADO DE HACIENDA** (Giménez-Reyna Rodríguez): Sí.

El señor **MARTÍNEZ-PUJALTE LÓPEZ**: ¿Nunca habló de Gescartera con la señora Valiente? ¿Nunca le preguntó a la señora Valiente: Cómo va la inspección de mi hermana? Ya sé que la señora Valiente no era la encargada del departamento de supervisión, pero era una de las vocales; en aquel momento no era presidenta, pero sí una de las vocales. ¿Nunca le preguntó: No te puedes enterar de cómo va la inspección de mi hermana? ¿Nunca le dijo: no te puedes enterar de si el 16 de abril se va a tomar una decisión determinada? A lo largo del año 2000, ¿nunca le pregunta a la señora Valiente si eso lo van a acabar y cómo?

El señor **EX SECRETARIO DE ESTADO DE HACIENDA** (Giménez-Reyna Rodríguez): Me parece que lo he comentado a otra interpelación de alguna de SS.SS. Sí; es posible que en alguna ocasión le haya preguntado cuándo terminaba esto. Así como las inspeccio-

nes de Hacienda tienen un año, le he preguntado si esto tenía duración o no, pero la respuesta siempre fue la misma: Yo de esto no me ocupo; este no es mi negociado, esta no es mi actividad; yo estoy en mercados no sé qué y esto corresponde a supervisión. Jamás me dijo nada y no podía esperar otra cosa de ella.

El señor **MARTÍNEZ-PUJALTE LÓPEZ**: Ese período, que empieza en noviembre o diciembre de 1998 y concluye en junio del año 2000, acaba con una sanción a Gescartera, con una sanción a su hermana, con una sanción al señor Camacho. Antes un diputado se ha referido a la referencia que hay en el diario a la comunicación de esa sanción y eso concluye en junio del año 2000. Posteriormente es cuando se produce la entrada de la ONCE en el accionariado de Gescartera, la escritura de transformación de sociedad de cartera en agencia de valores, y se acaba el proceso de inspección y en ese momento son las comidas. En esas comidas, ¿alguien manifiesta alborozo, alegría porque el proceso de inspección ha acabado de ese modo y no con una intervención dura?

El señor **EX SECRETARIO DE ESTADO DE HACIENDA** (Giménez-Reyna Rodríguez): No, señor.

El señor **MARTÍNEZ-PUJALTE LÓPEZ**: ¿Usted no tiene conciencia de que el señor Camacho, su propia hermana, el señor Ruiz de la Serna, estuvieran especialmente contentos porque el proceso se acaba con una multa de 13 millones?

El señor **EX SECRETARIO DE ESTADO DE HACIENDA** (Giménez-Reyna Rodríguez): No, señorita.

El señor **MARTÍNEZ-PUJALTE LÓPEZ**: ¿Le habló a algún otro miembro del Gobierno, a su ministro en ese momento, señor Montoro, al vicepresidente del Gobierno, señor Rato, o a algún otro miembro del Gobierno de Gescartera antes de la intervención?

El señor **EX SECRETARIO DE ESTADO DE HACIENDA** (Giménez-Reyna Rodríguez): No he hablado de Gescartera a ningún miembro del Gobierno ni antes ni después de la intervención.

El señor **MARTÍNEZ-PUJALTE LÓPEZ**: Imagino que después de la intervención y cuando se produce su dimisión, Gescartera ya está en los periódicos.

El señor **EX SECRETARIO DE ESTADO DE HACIENDA** (Giménez-Reyna Rodríguez): Eso es otra cosa; eso es comentar. Pero he interpretado que su pregunta se refería a si había hecho alguna cosa. Eso otro es comentar la desgraciada noticia de prensa. Por eso he querido responder de la manera que lo he hecho.

El señor **MARTÍNEZ-PUJALTE LÓPEZ**: Pues nada más. Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Para un segundo turno, tiene la palabra en primer lugar la señora Costa Campi, por el Grupo Parlamentario Socialista. Ruego encarecidamente a todos los señores portavoces que hagan uso de este segundo turno que racionalicen los tiempos, dado que esta presidencia ha ordenado que se mantenga en la sala de espera y a disposición de esta Comisión el siguiente citado y, según me indica la presidencia de la Cámara, por imperativo reglamentario, a las cuatro de la tarde, al comenzar el Pleno, tendría que suspenderse esta sesión. La presidencia mantendrá, si así lo exige el tiempo, esta Comisión en sesión permanente hasta las cuatro de la tarde, cuando se nos cite para el Pleno.

Adelante, señora Costa Campi.

La señora **COSTA CAMPI**: A la vista de lo que nos ha sugerido el señor presidente, le ruego, señor compareciente, que sea lo más estricto, lo más sintético posible en las respuestas a mis preguntas.

Señor Giménez-Reyna, usted, en el transcurso de esta larga mañana, está intentando convencer a esta Comisión de que se enteró del caso Gescartera por la prensa, de que no sabía nada de lo que hacía su hermana en Gescartera, de que ni tan siquiera fue informado de que ella fue nombrada presidenta. Convenga conmigo —aunque no lo va a reconocer públicamente— que si estuviera sentado en este lado de la Comisión no hubiera creído ni una sola palabra de lo que hubiera dicho un compareciente que hubiera argumentado lo que usted ha expuesto a lo largo de esta mañana. Porque, señor Giménez-Reyna, usted no sabía nada de Gescartera, pero hizo un informe, a propuesta del señor Antonio Camacho, para ver la viabilidad, el proyecto, el diseño, aunque ese proyecto no se desarrolló y no fue cobrado. Usted no sabía nada de Gescartera ni de Antonio Camacho, pero participó y diseñó otros proyectos. Usted ha dicho que coincidió muy pocas veces con el señor Antonio Camacho, pero si vamos sumando las veces en las que ha incurrido en error verá que son bastantes; usted se ha contradicho a lo largo de esta mañana en sus encuentros con el señor Antonio Camacho, como después detallaré. Señor Giménez-Reyna, usted no sabía nada de Gescartera, pero conocía las auditorías, sorprendente, ya que ha dicho que no presentaban ningún problema. Usted, señor Giménez-Reyna, decía que no hablaba con su familia de Gescartera, que no hablaba con su hermana de Gescartera, pero estaba toda la familia Giménez-Reyna implicada en Gescartera. Su hermano fue a París a ver un partido de fútbol en un avión privado y fue el que ayudó a la decisión de la inversión en Gescartera de la Guardia Civil. Su otro hermano también ayudó en la decisión de una inversión de una empresa de la SEPI. Ustedes cuatro tenían inversiones en Gescartera. Estos diputados pueden tener una actitud muy favorable a aceptar la veracidad de los comparecientes, pero no dude de la inteligencia de los que estamos aquí en esta Comisión.

Señor Giménez-Reyna, usted señala que lo que dicen los otros comparecientes no es cierto. Usted señala que lo que dice el dietario de su hermana no es cierto. ¿Estamos rodeados de mentirosos? ¿Estamos rodeados de personas que llegan a declarar en contra de sus propios intereses en la Audiencia Nacional? ¿Sólo usted dice la verdad? ¿Es posible creer que quien es interrogado en la Audiencia Nacional declara en contra suya? Señor Giménez-Reyna, aquí han venido imputados que declaran cuestiones respecto al tema Gescartera no coincidentes con las suyas. Usted se ha contradicho a lo largo de toda la mañana. Su palabra contra la de su hermana. ¿Cómo es posible que usted, que supongo que va a reconocer y defender una escala de valores y unos principios morales, esté intentando exculparse culpando implícitamente a toda su familia? ¿Cómo es posible esto?

Señor Giménez-Reyna, usted ha dicho que comienza a ser consciente de que su nombre fue mal utilizado, que tiene indicios de ello. Señor Giménez-Reyna, por favor, su hermana no tenía ninguna titulación. Usted ha reconocido que su hermana no estaba en condiciones de entender el sistema tributario. Sepa usted —lo sabe— que es mucho más complejo entender cómo funciona el mercado de valores y cómo funcionan las operaciones entre día porque es algo que no está regulado, es algo que hay que aprender con la práctica cotidiana, mientras que el sistema tributario puede aprenderse y es mucho más extenso su conocimiento; para este segundo aspecto no tenía formación y para el primero sí. Sabe usted muy bien que si la señora Pilar Giménez-Reyna era presidenta de Gescartera era porque se llamaba Giménez-Reyna.

Señor Giménez-Reyna, el 10 de mayo de 1999 su hermana anota un contacto entre usted y Antonio Camacho. Al parecer, usted le anima a constituir una sociedad de valores. ¿Es mentira esto?

El señor **EX SECRETARIO DE ESTADO DE HACIENDA** (Giménez-Reyna Rodríguez): ¿Puedo contestar a lo demás, por favor?

La señora **COSTA CAMPI**: No. Le he hecho una sola pregunta. ¿Es cierto o no que usted le aconsejó el 10 de marzo de 1999 constituir una sociedad de valores, según dice su hermana en el dietario: Antonio Camacho y Enrique anima a constituir una sociedad de valores, una SV, suponemos que es una sociedad de valores?

El señor **EX SECRETARIO DE ESTADO DE HACIENDA** (Giménez-Reyna Rodríguez): Yo no recuerdo haberlo hecho. No le puedo decir más que eso.

Le ruego, señor presidente, que me dé amparo para poder contestar a lo que ha dicho la señora diputada. No sé si tengo algún derecho, pero decir que yo he ayudado a proyectos... ¿A qué proyectos?

El señor **PRESIDENTE**: Señor Giménez-Reyna, de acuerdo con el Reglamento de esta Comisión usted debe contestar a lo que entienda que debe contestar y que no

esté sujeto a amparo constitucional, concretamente a las preguntas que le hacen los señores diputados y no a otras cuestiones. Entiende la presidencia que se le ha dirigido una pregunta; al resto tendrá usted todos los medios para hacer llegar a esta presidencia la documentación y aclaraciones pertinentes. La sistemática es contestar las preguntas que realiza el parlamentario y su derecho de exigir que se le responda a esa pregunta y no a cualquier otra reflexión. Usted tendrá abiertas las vías de esta presidencia para hacerle llegar cualquier alegato que entienda en su defensa. Tendrá usted el amparo de la presidencia.

El señor **EX SECRETARIO DE ESTADO DE HACIENDA** (Giménez-Reyna Rodríguez): Señor presidente, ¿con todo lo que se ha dicho sobre mi familia, que yo he inculcado a mi familia, tengo que permanecer callado?

El señor **PRESIDENTE**: No, no. Si usted entiende que es una pregunta puede responderle a la señora parlamentaria, si lo realiza como pregunta.

La señora **COSTA CAMPI**: No lo he realizado como pregunta sino como expresión de la sensación y del pensamiento respecto a lo que ha ocurrido a lo largo de esta mañana. No es una pregunta, es una exposición de la interpretación de nuestro trabajo esta mañana.

El señor **EX SECRETARIO DE ESTADO DE HACIENDA** (Giménez-Reyna Rodríguez): He respondido a la pregunta, señor presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Puede usted responder a ese tema y si quiere rebatir la afirmación hace usted llegar a la presidencia cualquier documento al respecto.

Continúe, señora diputada, concretando las preguntas.

La señora **COSTA CAMPI**: Según han señalado otros comparecientes, su hermana participaba en reuniones en las que se trataban cuestiones fiscales que afectaban de lleno a Gescartera. Señor Giménez-Reyna, ¿aprendía su hermana Pilar sobre esos temas tributarios de los consejos que usted le daba?

El señor **EX SECRETARIO DE ESTADO DE HACIENDA** (Giménez-Reyna Rodríguez): Yo no le daba consejos a mi hermana sobre asuntos fiscales.

La señora **COSTA CAMPI**: Señor Giménez-Reyna, no voy a entrar en algo que ya ha aparecido: No news, good news. ¿Qué le dijo de verdad si no le transmitió esa frase el 6 de abril a su hermana y que ella escribe en el dietario?

El señor **EX SECRETARIO DE ESTADO DE HACIENDA** (Giménez-Reyna Rodríguez): Comprenderá

que no recuerde lo que usted dice que le dije el 6 de abril y si hablé o no hablé con mi hermana.

La señora **COSTA CAMPI**: ¿No recuerda tampoco por qué el 8 de abril de 1999 anota su hermana, tras una conversación telefónica con usted y con el señor Camacho: horrible?

El señor **EX SECRETARIO DE ESTADO DE HACIENDA** (Giménez-Reyna Rodríguez): Lo comenté antes. Lo mismo me dijo que si le podía ayudar, le dije que no, y diría: horrible. A lo mejor es eso. Le agradezco mucho sus preguntas pero lo que no puedo hacer, porque no tengo capacidad para hacerlo, es interpretar la voluntad de otros. Le ruego que me disculpe.

La señora **COSTA CAMPI**: Señor Giménez-Reyna ¿usted recuerda tomar café en el Café Botánico con el señor Camacho antes de una reunión de la CNMV?

El señor **EX SECRETARIO DE ESTADO DE HACIENDA** (Giménez-Reyna Rodríguez): No, señora.

La señora **COSTA CAMPI**: Lo tiene apuntado también el 13 de abril de 1999 su hermana en el dietario.

Señor Giménez-Reyna, el mismo día refiere su hermana en el dietario que don Luis Ramallo le va a visitar a usted (era un jueves) a las nueve y media con el señor José María Núñez de Prado. ¿Por qué le va a visitar?

El señor **EX SECRETARIO DE ESTADO DE HACIENDA** (Giménez-Reyna Rodríguez): No, me parece que no era el señor Núñez de Prado; me parece que era el señor Ramírez. Lo he comentado con anterioridad. El señor Ramírez era el jefe de gabinete del señor Ramallo. El señor Ramírez pretendía dejar la CNMV y me pidieron entrevista para hablar de su ubicación futura, puestos vacantes posibles y demás. Eso es todo lo que recuerdo.

La señora **COSTA CAMPI**: Señor Giménez-Reyna, ¿el señor Ramírez Núñez no fue uno de los tres inspectores que se encargó de resolver el expediente de Sefisur?

El señor **EX SECRETARIO DE ESTADO DE HACIENDA** (Giménez-Reyna Rodríguez): No lo recuerdo yo como inspector ahí. Fue don Ramiro Martínez Pardo, si no recuerdo mal.

La señora **COSTA CAMPI**: Tenemos documentación en la Cámara a ese respecto.

El señor **EX SECRETARIO DE ESTADO DE HACIENDA** (Giménez-Reyna Rodríguez): Lo siento. Yo recuerdo que fue el señor Martínez Pardo el único que yo vi en la actuación inspectora en Sefisur.

La señora **COSTA CAMPI**: Señor Giménez-Reyna, también aparecen anotaciones ya aquí citadas como la del

29 de mayo de 1999, que dice textualmente: E. me llama. P.V. (Pilar Valiente) da un revés a David Vives. Nos pide que aguantemos. No dar nombres. Cheques al portador. No somos la Agencia Tributaria. ¿Por qué aconseja usted a su hermana que aguanten? ¿Por qué aconseja usted no dar cheques nominales? ¿Ratifica usted su consejo de que a la Agencia Tributaria cuantos menos datos, mejor?

El señor **EX SECRETARIO DE ESTADO DE HACIENDA** (Giménez-Reyna Rodríguez): Yo no aconsejé a mi hermana lo que S.S. acaba de decir. En cuanto a los cheques, tengo profundas dudas. Creo que la Comisión los podía pedir perfectamente.

La señora **COSTA CAMPI**: Señor Giménez-Reyna, ¿nunca ha cenado usted en casa de su hermana con el señor Camacho?

El señor **EX SECRETARIO DE ESTADO DE HACIENDA** (Giménez-Reyna Rodríguez): No, señora.

La señora **COSTA CAMPI**: Lo apunta su hermana el 1 de noviembre de 1999.

Señor Giménez-Reyna, el 26 de octubre del año 2000 el dietario de su hermana refiere, entre otras, una comida, a la que ya se ha hecho aquí referencia, en la que está usted, la señora Pilar Valiente, el señor Camacho y el señor Ruiz de la Serna. Usted ha dicho que no se enteró del tema, que no le interesaba. Señor Giménez-Reyna, ¿usted acostumbra a ir a comidas en las que no participa de las conversaciones?

El señor **EX SECRETARIO DE ESTADO DE HACIENDA** (Giménez-Reyna Rodríguez): ¿A qué comida se refiere?

La señora **COSTA CAMPI**: A la del 26 de octubre de 2000.

El señor **EX SECRETARIO DE ESTADO DE HACIENDA** (Giménez-Reyna Rodríguez): Esa comida, como he dicho, fue de presentaciones de rigor, de pura cortesía y demás. Esa comida, que yo recuerde, no tuvo ningún contenido sustancial para recordar. En la segunda comida, la de febrero, de la que no me considero promotor, que yo recuerde, la presidenta estuvo muy activa explicando las obligaciones de la Ley del Mercado de Valores con respecto a la agencia e insistiendo mucho en el deber de cumplimiento de esas normas. Eso es lo que yo recuerdo.

La señora **COSTA CAMPI**: ¿A usted no le sorprendió la insistencia de la presidenta de la comisión en el hecho de las recomendaciones que daba para que Gescartera cumpliera las leyes? ¿No es sorprendente recordarle que ha de cumplir las leyes a alguien que las cumple? ¿No le sorprendió?

El señor **EX SECRETARIO DE ESTADO DE HACIENDA** (Giménez-Reyna Rodríguez): Es un nuevo operador que se inscribe en el mercado y le hace los recordatorios. No me pareció sorprendente.

La señora **COSTA CAMPI**: Usted no cree que cuando se le recuerda a alguien que han de cumplirse las leyes es porque se han incumplido.

El señor **EX SECRETARIO DE ESTADO DE HACIENDA** (Giménez-Reyna Rodríguez): Parece ser que había tenido un expediente, claro que sí.

La señora **COSTA CAMPI**: Le voy a leer el "Diario de Sesiones" de la comparecencia del señor Ruiz de la Serna. A la pregunta del diputado señor Puigercós respecto a qué se habló en esa comida, si de la situación de Gescartera y de sus relaciones con la comisión, el señor Ruiz de la Serna contestó: Sí, se habló de esas cosas; recuerdo que se comentó el último punto que ha tocado —se refería a los expedientes abiertos—, así como el tema de la sanción que nos pusieron y la obligación que, no por escrito sino verbalmente, nos transmitieron de que teníamos que abandonar el consejo se refiere al señor Camacho y al señor de la Serna; consejo dado para poder limpiar un poco las apariencias; nos escribieron una inhabilitación entonces, nos dijeron que tendría que pasar un poco de tiempo para volver al consejo, eso sí que nos lo transmitieron. ¿Sigue sin acordarse de lo que se habló en esa comida?

El señor **EX SECRETARIO DE ESTADO DE HACIENDA** (Giménez-Reyna Rodríguez): No, señora diputada, pero no tengo inconveniente en aceptar que eso fuera así; no tengo ningún inconveniente. No lo sé. Comprenderá que el interés del asunto para el señor de la Serna no era el mismo que el mío, pero no tengo inconveniente en aceptar que eso se dijera.

La señora **COSTA CAMPI**: Esas medias palabras —no tengo inconveniente, no recuerdo— son de escasa ayuda para esta Comisión. ¿No podría precisarlas?

El señor **EX SECRETARIO DE ESTADO DE HACIENDA** (Giménez-Reyna Rodríguez): Le digo, señora diputada, que no lo recuerdo, pero que si él dice que fue así, pues sería así, no tengo inconveniente en aceptarlo. No puedo decirle más.

La señora **COSTA CAMPI**: Voy a recordarle que su hermana también ha corroborado el asunto que se discutió en esta comida. Señor Giménez-Reyna, su hermana ha anotado en su dietario que recibía información privilegiada, en concreto acerca de la fusión entre el BBV y Argentaria. ¿Nunca le transmitió a usted esa información privilegiada?

El señor **EX SECRETARIO DE ESTADO DE HACIENDA** (Giménez-Reyna Rodríguez): Señora dipu-

tada, nunca, porque es imposible que yo tuviera esa información. ¡Nunca!

La señora **COSTA CAMPI**: Pero ella la tenía porque la apuntó.

El señor **EX SECRETARIO DE ESTADO DE HACIENDA** (Giménez-Reyna Rodríguez): La pudo tener por quién fuera, pero de este servidor jamás pudo tener información, porque yo jamás he tenido ninguna información sobre ese particular. Y de lo que no sé, le aseguro que no puedo transmitir nada.

La señora **COSTA CAMPI**: También vuelve a responder a lo que se le ha preguntado antes que no tenía información ni lo recordaba. Algo tan claro —tengo aquí la fotocopia del dietario de su hermana— como que el día 10 de mayo, miércoles, del año 2000, por la mañana apunta una cita del señor Camacho en la CNMV y hace referencia a la comunicación que les hace la CNMV respecto a la sanción y apunta en letras mayúsculas: obstaculizar la supervisión; y en lo que correspondería a la tarde del día 10 apunta esa comida al lado de su despacho —pero que usted no recuerda— y pone con letra muy clara: Enrique dice no aceptar y alegar; Pilar Valiente no sabe nada de la comunicación. Señor Giménez-Reyna, usted ha contestado: Fue una conversación normal, me planteó sus problemas y yo le debí aconsejar que recurriera. Esto quiere decir que al menos en aquel momento su hermana le transmitió información respecto a la situación en que se encontraba Gescartera en sus relaciones con la CNMV; si no, su respuesta anterior no tendría ninguna explicación.

El señor **EX SECRETARIO DE ESTADO DE HACIENDA** (Giménez-Reyna Rodríguez): He comentado con anterioridad ese apunte que su señoría señala y decía que era posible que me comentara: Oye, mira, que hay sanción, no estamos de acuerdo con ella, y que yo le contestara: Pues recurridla. Es posible que fuera así; que sabía que había terminado, pues seguramente sí, y también lo supe cuando fui a la comida porque se celebra una vez que está todo concluido, para que no hubiera ningún problema por medio. Hay una relación absolutamente fluida, está autorizada la constitución de la agencia —me dice mi hermana el día 1 de septiembre—, entonces es cuando yo planteo la posibilidad del encuentro, que al final es una comida, como podía haber sido de otra manera.

La señora **COSTA CAMPI**: Por tanto, usted recibe la información, recuerda además con precisión —y se lo agradecemos— la fecha en que se autoriza la creación de la agencia de valores, le expone cuáles son los hitos conseguidos en esa carrera de obstáculos, entre comillas, y le pasa a plantear los problemas concretos de uno de los múltiples obstáculos que tiene Gescartera en la CNMV. Es así ¿no?

El señor **EX SECRETARIO DE ESTADO DE HACIENDA** (Giménez-Reyna Rodríguez): No, señora, si es su pregunta y le he de responder, y si es una expresión guardaré silencio siguiendo la indicación del presidente.

La señora **COSTA CAMPI**: Yo he hecho un resumen de lo que usted acababa de plantear y me dice que no. Yo lo he resumido. Usted acaba de señalar que se acuerda, con detalle de la fecha, cuando es autorizada Gescartera para ser agencia de valores, que su hermana le debió plantear todo el proceso que había seguido, los éxitos y los problemas de ese proceso, y a raíz de la explicación de los problemas usted le debió sugerir que recurriera frente a la sanción.

El señor **EX SECRETARIO DE ESTADO DE HACIENDA** (Giménez-Reyna Rodríguez): Eso no es lo que he dicho yo, señoría.

La señora **COSTA CAMPI**: Lo veremos en el "Diario de Sesiones". Cuando su hermana confía en que sus problemas pueden resolverse gracias a las relaciones —y lo escribe en el dietario— con el Ministerio de Hacienda, ¿está refiriéndose a usted?

El señor **EX SECRETARIO DE ESTADO DE HACIENDA** (Giménez-Reyna Rodríguez): No lo sé, señoría.

La señora **COSTA CAMPI**: ¿Confía ella en que usted le puede dispensar un trato de favor?

El señor **EX SECRETARIO DE ESTADO DE HACIENDA** (Giménez-Reyna Rodríguez): No creo que confiara en eso.

La señora **COSTA CAMPI**: ¿Sabía, señor Giménez-Reyna, que su hermana —según sus propias declaraciones— cobraba en negro?

El señor **EX SECRETARIO DE ESTADO DE HACIENDA** (Giménez-Reyna Rodríguez): Yo no lo sabía, pero no me consta que mi hermana haya reconocido eso.

La señora **COSTA CAMPI**: Así lo hemos leído en los medios de comunicación, dado que los diputados no tienen acceso al sumario.

El señor **EX SECRETARIO DE ESTADO DE HACIENDA** (Giménez-Reyna Rodríguez): Yo no me refería a los medios de comunicación, señoría.

La señora **COSTA CAMPI**: Lo que sí es cierto, señor Giménez-Reyna, es que el dietario de su hermana está trufado de cartas y de notas enormemente sospechosas de operaciones con dinero negro, una incluso

con el membrete del Ministerio de Educación de una señora que le dice: ¿Cómo tenemos el otro dinero?, una vez aclarado el dinero oficial. Después hay otra serie de listas de clientes de Gescartera con la anotación B y una carta de un cliente en la que está acusando a Gescartera de gestiones poco claras. ¿Usted sabía que Gescartera, al menos en una parte de su gestión, era una lavadora de dinero negro?

El señor **EX SECRETARIO DE ESTADO DE HACIENDA** (Giménez-Reyna Rodríguez): Yo no sabía nada de eso. Lo he repetido en varias ocasiones en esta sesión, señoría.

La señora **COSTA CAMPI**: Señor Giménez-Reyna, ¿cuántas veces se ha reunido usted —y le recuerdo la normativa que establece las comparecencias en esta Comisión— con directivos de Gescartera —y su hermana era un directivo— para tratar de temas de Gescartera?

El señor **EX SECRETARIO DE ESTADO DE HACIENDA** (Giménez-Reyna Rodríguez): Nunca.

La señora **COSTA CAMPI**: Señor Giménez-Reyna, sinceramente, resulta difícilmente creíble a tenor de sus respuestas esta mañana. ¿De verdad, señor Giménez-Reyna, pretende usted...

El señor **EX SECRETARIO DE ESTADO DE HACIENDA** (Giménez-Reyna Rodríguez): Si me disculpa —perdóneme la interrupción—, excepto las dos comidas donde el motivo era hacer las presentaciones y demás.

La señora **COSTA CAMPI**: Comidas que su hermana apunta, comidas que usted no recuerda, comidas a las que usted asiste pero en las que no participa en las conversaciones. ¿De verdad, señor Giménez-Reyna, pretende usted hacernos creer que no se ha enterado de nada de lo que pasa en Gescartera? ¿Que su hermana le contaba ocasionalmente alguna cuestión entre tema y tema familiar? Señor Giménez-Reyna, ¿usted afirma delante de estos comisionados que lo que dice su hermana es mentira, que se engaña a ella misma cuando escribe?

El señor **EX SECRETARIO DE ESTADO DE HACIENDA** (Giménez-Reyna Rodríguez): Lo que afirmo es lo que he afirmado en esta Comisión, no voy a responder a una pregunta tan genérica como la que S.S. me plantea.

La señora **COSTA CAMPI**: ¿Usted piensa que podemos creer que su estrecha relación con ella no le obligaba a que fuera usted receptor, como mínimo, de la angustia que padecía, según se deriva de las expresiones que aparecían en su diario?

El señor **EX SECRETARIO DE ESTADO DE HACIENDA** (Giménez-Reyna Rodríguez): ¿Me puede repetir la pregunta? He perdido, de verdad, cuál es el sentido exacto de la primera parte de la pregunta.

La señora **COSTA CAMPI**: ¿Usted, como mínimo, no fue receptor de la angustia que la señora Giménez-Reyna manifestaba estar teniendo, según podemos considerar por las expresiones que en su diario escribe?

El señor **EX SECRETARIO DE ESTADO DE HACIENDA** (Giménez-Reyna Rodríguez): Pude ser consciente de una angustia normal sobre un procedimiento de inspección normal, pero nunca, absolutamente nunca, y se lo reitero no sé cuantas veces, respecto a que yo conociera por ella, y que esa angustia me las pusiera de manifiesto, irregularidades, insuficiencias, ilegalidades, jamás, nunca. Su angustia es suya.

La señora **COSTA CAMPI**: ¿De verdad, señor Giménez-Reyna? La señora Valiente señaló en su comparecencia que eran amigos, usted no lo ha negado. Teniendo en cuenta todas las circunstancias que aquí han aparecido, teniendo en cuenta que incluso al hilo de una conversación, según parece usted decir intrascendente, usted le acabó aconsejando a su hermana que recurriera la sanción, ¿usted piensa que nos podemos nosotros creer que usted no llamó a doña Pilar Valiente en ninguna ocasión, para hablar de Gescartera?

El señor **EX SECRETARIO DE ESTADO DE HACIENDA** (Giménez-Reyna Rodríguez): Señoría yo no he dicho que le aconsejé que recurriera. A mí si alguien me dice —alguien—, en cualquier situación que me encuentre: Oye no estoy de acuerdo con lo que ha pasado, ¿tú que harías? Recurrir. Por otra parte es una práctica excesivamente habitual en nuestro país.

Si S.S. se lo pueden o no creer, esa parte de la pregunta comprenderá que no se la puedo responder, señoría y perdóneme.

La señora **COSTA CAMPI**: Señor Giménez-Reyna, no le discuto que la práctica sea usual. El consejo siempre se da a partir de una información, y ésta es la que usted no quiere ofrecer a la Comisión. El consejo es resultado de una causa anterior.

Señor Giménez-Reyna, ¿usted sabe que algunos clientes de Gescartera tenían abiertos con anterioridad expedientes en la Agencia Tributaria?

El señor **EX SECRETARIO DE ESTADO DE HACIENDA** (Giménez-Reyna Rodríguez): No señora, lo desconocía absolutamente.

La señora **COSTA CAMPI**: ¿Sabe que la Mutuality de Policía tiene abierto un expediente de más de 1.000 millones de pesetas, y en cambio invierte 1.500 en Gescartera?

El señor **EX SECRETARIO DE ESTADO DE HACIENDA** (Giménez-Reyna Rodríguez): Sí señora, lo sabía. He recibido a la Mutua de Policía probablemente en tres ocasiones, una como director general de Tributos y dos como secretario de Estado de Hacienda, sí.

La señora **COSTA CAMPI**: ¿Qué conversación tuvo en esa visita?

El señor **EX SECRETARIO DE ESTADO DE HACIENDA** (Giménez-Reyna Rodríguez): Su problema de inspección que no tenía solución, que estaba en manos de quien estaba, que estaba concluido y que no tenía posibilidad. Estrictamente ésa.

La señora **COSTA CAMPI**: ¿No tuvo ninguna conversación respecto a la inversión en Gescartera de la Mutua?

El señor **EX SECRETARIO DE ESTADO DE HACIENDA** (Giménez-Reyna Rodríguez): En absoluto, señorita. Nunca, jamás, ni le mencioné Gescartera, ni mencionar Gescartera. En absoluto, le pido que recuerde las veces que he reiterado lo mismo, pero expresamente le digo que jamás. Sólo faltaría que respecto a esta entidad pudiera quedar esa sospecha ilógica. Jamás.

La señora **COSTA CAMPI**: Comprenda, señor Giménez-Reyna, que nosotros estamos obligados a hacerle estas preguntas, máxime cuando éste no es el único caso. ¿Sabe o sabía que la Hermandad de Huérfanos de la Guardia Civil tuvo y tiene una deuda tributaria de unos 275 millones y también es cliente de Gescartera con una cantidad de 450 millones? Estamos en una mañana de muchas casualidades, ¿ésta no es también una casualidad que induce a cierta preocupación? ¿Sabía usted que la Guardia Civil tenía una deuda tributaria?

El señor **EX SECRETARIO DE ESTADO DE HACIENDA** (Giménez-Reyna Rodríguez): No señora.

La señora **COSTA CAMPI**: ¿El colegio o la hermandad?

El señor **EX SECRETARIO DE ESTADO DE HACIENDA** (Giménez-Reyna Rodríguez): No señora.

La señora **COSTA CAMPI**: Y por supuesto tampoco sabía que había invertido en Gescartera, pregunto, ¿no lo sabía?

El señor **EX SECRETARIO DE ESTADO DE HACIENDA** (Giménez-Reyna Rodríguez): Ahora sí lo sé.

La señora **COSTA CAMPI**: ¿En el momento en que se produce la inversión?

El señor **EX SECRETARIO DE ESTADO DE HACIENDA** (Giménez-Reyna Rodríguez): De ninguna manera, señorita.

La señora **COSTA CAMPI**: Señor Giménez-Reyna, usted ha dicho que tenían pequeñas inversiones en el mercado de valores y que esas inversiones son producto de la venta de una herencia o de un patrimonio familiar. Hoy salen en la prensa —y estamos obligados a preguntárseles— algunos aspectos muy detallados relacionados con esas inversiones. Señor Giménez-Reyna, le pregunto, ¿es cierto que a lo largo de 1998 usted y su hermana realizaron 47 operaciones especulativas de compra y 49 de venta, sobre valores industriales y bancarios, por un importe total de 246 millones de pesetas para las adquisiciones, y de 243 millones de pesetas para las enajenaciones, en operaciones conocidas como intradía, como lo hacía también habitualmente Gescartera, y por ello fue denunciada en repetidas ocasiones por inspectores de la CNMV?

El señor **EX SECRETARIO DE ESTADO DE HACIENDA** (Giménez-Reyna Rodríguez): Señorita, mi dinero lo tenía depositado allí y cómo lo gestionaban nunca me ocupé de ello. Respecto a la información que me dice no puedo confirmarlo, lo que sí le digo es que en mi declaración del impuesto sobre la renta de las personas físicas, de la que disponen SS.SS., en la página 9 están las ventas realizada a mi nombre, en mi porción, 116 millones de venta, 115 millones de compra. Viene en la página 9 de mi declaración de la renta de 1998. Si eso se multiplica por cuatro, si esto es el resultado de imputar a cuatro hermanos la porción correspondiente, esto son 450 millones en números redondos. Eso es lo que yo he declarado en el impuesto sobre la renta. Cómo han sido las operaciones, si han sido especulativos, no han sido especulativas, a corto, a medio, a largo, eso no se lo sé decir. Lo que sí le puedo decir es lo que yo he declarado en el impuesto sobre la renta de las personas físicas. Si S.S dispone de mi declaración lo puede ver en la página 9 del impreso de declaración.

La señora **COSTA CAMPI**: Para mejorar la información respecto a estas cuestiones, ¿es cierto que estas operaciones se hacían contra una cuenta corriente abierta por ustedes cuatro?

El señor **EX SECRETARIO DE ESTADO DE HACIENDA** (Giménez-Reyna Rodríguez): Sí, siempre hemos operado como una cuenta única donde estábamos los cuatro hermanos, sí.

La señora **COSTA CAMPI**: Haciendo referencia a la noticia de prensa en la que aparecen los datos que acabo de utilizar, usted se ha visto retratado hoy, supongo, con don Antonio Camacho en la prensa?

El señor **EX SECRETARIO DE ESTADO DE HACIENDA** (Giménez-Reyna Rodríguez): He dicho

antes que esa foto me la han comentado pero que no he tenido oportunidad de ver la prensa, he venido muy temprano a la Cámara.

La señora **COSTA CAMPI**: Señor Giménez-Reyna, vamos a pasar a otro orden de cosas en relación a su vida pública.

El señor **PRESIDENTE**: Señora Costa, si me permite, lleva ya consumido un segundo turno de media hora. En atención a los demás portavoces que esperan, le rogaría concreción en sus preguntas a este respecto. Dentro de la autodisciplina, se lo pediría por favor.

La señora **COSTA CAMPI**: Señor Giménez-Reyna, un dato, no es para que me lo conteste. La querrela de Sefisur está hoy en el juzgado número 3 en la Audiencia Nacional, que lleva el señor Garzón. Lo digo porque hay un tema importante, que a todos los comisionados y a nuestro grupo le preocupa. Cuando usted fue nombrado director general de Coordinación con las Haciendas Territoriales ya había habido un problema con esa agencia de valores. ¿Puso usted en conocimiento del señor Rato que había tenido ese pequeño inconveniente en Sefisur?

El señor **EX SECRETARIO DE ESTADO DE HACIENDA** (Giménez-Reyna Rodríguez): Si me lo permite S.S, le contestaré inmediatamente a la pregunta, pero permítame decirle que la querrela a que se refiere no es el asunto que hemos comentado anteriormente sino que es otro asunto del año 1991, en donde el fiscal dice que, en efecto, la querrela debe dirigirse no contra la entidad mediadora sino contra los que han realizado el impago. Este es un informe del fiscal, fechado el 10 de diciembre 1993, al Juzgado de Instrucción número 5 de Málaga, y es trasunto del asunto que llega al final.

Respecto a su pregunta, antes de ser nombrado puse en conocimiento de los servicios jurídicos del Ministerio la existencia de ese expediente de la CNMV. Lo puse en conocimiento, la asesoría jurídica dictaminó que no había problema y fui nombrado. No tengo constancia de si hubo informe escrito o fue informe verbal, pero yo lo puse en conocimiento, señorita.

La señora **COSTA CAMPI**: ¿Por qué mantuvo su responsabilidad en Velázquez Worldwide, mientras fue director general de Coordinación con las Haciendas Territoriales?

El señor **EX-SECRETARIO DE ESTADO DE HACIENDA** (Giménez-Reyna Rodríguez): Señorita, se lo dije en la primera intervención suya, desconocía absolutamente la existencia de esa compañía. Es una compañía que nunca ha tenido actividad, que nunca ha tomado un acuerdo social más allá de aprobar cuentas, que tenía 60.000 pesetas de capital, y que era una compañía de esas que se tienen en los despachos de conveniencia para

cuando llegue un cliente podérsela suministrar con el pago de los gastos necesarios de su constitución. Jamás esa sociedad ha hecho nada, nada que esté en el objeto social ni que no esté en el objeto social, nunca.

La señora **COSTA CAMPI**: Señor Giménez-Reyna, cuando fue nombrado director general de Tributos, ¿puso en conocimiento del señor ministro la evolución del proceso de Sefisur, o se remitió a esa información inicial?

El señor **EX-SECRETARIO DE ESTADO DE HACIENDA** (Giménez-Reyna Rodríguez): Señora, yo puse en conocimiento en el año 1996 mi expediente personal, yo me desligué completamente de la sociedad, desconocía la marcha de cómo iba el pleito, desconocía que incluso no se interpuso la demanda en su momento, que probablemente se hubiera aceptado o admitido por el tribunal en consonancia con lo que ocurría en un pleito similar a que me refería anteriormente, y no lo puse en conocimiento porque no me parecía que tuviera que hacerlo.

La señora **COSTA CAMPI**: ¿Tampoco lo hizo cuando le nombraron secretario de Estado de Hacienda?

El señor **EX-SECRETARIO DE ESTADO DE HACIENDA** (Giménez-Reyna Rodríguez): No, señora.

La señora **COSTA CAMPI**: Señor Giménez-Reyna, usted antes ha contestado que no sabía quién propuso su nombre en la primera ocasión, después para los diferentes cargos que ha ido ocupando. No le volveré a hacer la pregunta porque obviamente supongo que no va a cambiar la respuesta. Pero, señor Giménez-Reyna, ¿puede decir a esta Comisión de investigación del Congreso de Diputados, qué personas del grupo de Gescartera asistieron a su toma de posesión como secretario de Estado?

El señor **EX-SECRETARIO DE ESTADO DE HACIENDA** (Giménez-Reyna Rodríguez): Que yo sepa, mi hermana y el señor Camacho.

La señora **COSTA CAMPI**: ¿Por qué el señor Camacho? Su hermana lo entendemos; aparte de Gescartera era su hermana.

El señor **EX-SECRETARIO DE ESTADO DE HACIENDA** (Giménez-Reyna Rodríguez): Allí no hay invitación, y cuando mi hermana va a la toma de posesión, se van juntos y aparecen allí. Le recuerdo que vinieron como quinientas personas en mi toma de posesión, no a la mía sino a la de los dos secretarios de Estado.

La señora **COSTA CAMPI**: Hay que pasar un control de seguridad y ha de autorizarse ese nombre.

El señor **EX-SECRETARIO DE ESTADO DE HACIENDA** (Giménez-Reyna Rodríguez): Señora, no

hubo ese control, no hubo invitaciones formales en mi acto de toma de posesión, que yo recuerde. Lo puede verificar preguntándolo en el Ministerio.

La señora **COSTA CAMPI**: Señor Giménez-Reyna, siendo alto cargo de la Administración, ¿ha tenido usted que abstenerse en alguna ocasión en relación con cualquiera de los expedientes administrativos en función de sus relaciones o actividades profesionales anteriores?

El señor **EX-SECRETARIO DE ESTADO DE HACIENDA** (Giménez-Reyna Rodríguez): No, señora. Nunca he tenido que abstenerme.

La señora **COSTA CAMPI**: ¿Por qué? ¿Por qué no lo ha considerado de su interés?

El señor **EX-SECRETARIO DE ESTADO DE HACIENDA** (Giménez-Reyna Rodríguez): Porque no he tenido ningún motivo de abstención.

La señora **COSTA CAMPI**: Señor Giménez-Reyna, ¿usted sabe si Gescartera fue parte o estuvo en los planes de actuación de inspección de la Agencia Tributaria?

El señor **EX-SECRETARIO DE ESTADO DE HACIENDA** (Giménez-Reyna Rodríguez): No lo sé.

La señora **COSTA CAMPI**: ¿Quién lo sabía? ¿Quién lo puede saber? ¿De quién dependía?

El señor **EX-SECRETARIO DE ESTADO DE HACIENDA** (Giménez-Reyna Rodríguez): Departamento de inspección y dirección general de la Agencia.

La señora **COSTA CAMPI**: ¿Quién ocupaba en ese momento la dirección general de la agencia?

El señor **EX-SECRETARIO DE ESTADO DE HACIENDA** (Giménez-Reyna Rodríguez): A que año se refiere usted, ¿cuándo yo he sido secretario de Estado? (Asentimiento.) El director del departamento de inspección, don Gerardo Pérez Rodilla y el director general don Ignacio Ruiz Jarabo.

La señora **COSTA CAMPI**: Don Ignacio Ruiz Jarabo.

Señor Giménez-Reyna, somos conscientes del ámbito de las funciones de una Secretaría de Estado y de usted como secretario de Estado de Hacienda. ¿Cree usted razonable que Gescartera no hubiera tenido ninguna actuación por parte de la Agencia Tributaria y que a raíz del escándalo en los medios de comunicación se haya procedido a una exhaustiva inspección? Usted, como secretario de Estado de Hacienda, ¿cree que es razonable que ello haya ocurrido así?

El señor **EX-SECRETARIO DE ESTADO DE HACIENDA** (Giménez-Reyna Rodríguez): Si hubiera habido indicio de irregularidad, sería impresentable. Si

hubiéramos tenido conocimiento de eso, desde luego habría que haber procedido.

La señora **COSTA CAMPI**: ¿Quién tenía que tener conocimiento de esto? en aquel momento, qué personas.

El señor **EX-SECRETARIO DE ESTADO DE HACIENDA** (Giménez-Reyna Rodríguez): ¿A qué momento se refiere?

La señora **COSTA CAMPI**: Mientras usted era secretario de Estado.

El señor **EX-SECRETARIO DE ESTADO DE HACIENDA** (Giménez-Reyna Rodríguez): Tendrían que haber sido los servicios propios de la Agencia en concreto, que estaba bajo la presidencia del secretario de Estado.

La señora **COSTA CAMPI**: ¿Qué persona en concreto? ¿De quién dependía?

El señor **EX-SECRETARIO DE ESTADO DE HACIENDA** (Giménez-Reyna Rodríguez): Departamento de inspección y dirección general de la Agencia.

La señora **COSTA CAMPI**: ¿Quién lo ocupaba, cómo decía usted antes?

El señor **EX-SECRETARIO DE ESTADO DE HACIENDA** (Giménez-Reyna Rodríguez): Don Gerardo Pérez Rodilla, don Ignacio Ruiz Jarabo.

La señora **COSTA CAMPI**: Don Ignacio Ruiz Jarabo. Bien. ¿Sabe usted si alguna persona...?

El señor **EX-SECRETARIO DE ESTADO DE HACIENDA** (Giménez-Reyna Rodríguez): Perdome mi interrupción un segundo.

Pero si hubiera tenido conocimiento, yo hubiera promovido la inclusión inmediata en plan de inspección de esta compañía.

La señora **COSTA CAMPI**: ¿Sabe usted si a alguna persona física o jurídica, cliente de Gescartera le ha sido levantada irregularmente el acta de inspección.

El señor **EX-SECRETARIO DE ESTADO DE HACIENDA** (Giménez-Reyna Rodríguez): En absoluto.

La señora **COSTA CAMPI**: Señor Giménez-Reyna, voy a concluir haciéndole una serie de preguntas, con relación a algunas empresas que han salido ya aquí a colación. Le voy a dar una relación y será usted, por favor, tan amable de decirnos si la conoce y qué tipo de relación ha tenido, primero con una serie de empresas, y después con una serie de personas.

¿La empresa Ficotel, la conoce usted?

El señor **EX-SECRETARIO DE ESTADO DE HACIENDA** (Giménez-Reyna Rodríguez): Se la mencioné en mi intervención. Yo era socio y administrador de esta compañía, en cooperación con mis otros tres socios de despacho. Sí.

La señora **COSTA CAMPI**: ¿Qué hacía con Ficotel?

El señor **EX-SECRETARIO DE ESTADO DE HACIENDA** (Giménez-Reyna Rodríguez): Era la sociedad que se dedicaba al asesoramiento fiscal en las ciudades de Ceuta y de Melilla.

La señora **COSTA CAMPI**: ¿Aguas de Fuensanta?

El señor **EX-SECRETARIO DE ESTADO DE HACIENDA** (Giménez-Reyna Rodríguez): Desconozco absolutamente.

La señora **COSTA CAMPI**: ¿Ha asesorado alguna vez fiscalmente Aguas de Fuensanta?

El señor **EX-SECRETARIO DE ESTADO DE HACIENDA** (Giménez-Reyna Rodríguez): No me suena. Que yo sepa, no.

La señora **COSTA CAMPI**: ¿Aguas de la cuenca del Sur?

El señor **EX-SECRETARIO DE ESTADO DE HACIENDA** (Giménez-Reyna Rodríguez): Sí, he sido consejero público de Acuesur.

La señora **COSTA CAMPI**: En Promociones y proyectos Arbal, ya sabemos que es de su cuñado, que está también en la sede social de Velázquez Worldwide, J.R.J.8,S.L. es un proyecto que le solicita el señor Camacho, Novit es una...

El señor **EX-SECRETARIO DE ESTADO DE HACIENDA** (Giménez-Reyna Rodríguez): No, perdón. J.R.J.8 es una sociedad de unos señores que está domiciliada en la calle Leganitos y que se la venden al señor Camacho sin ninguna participación mía. Es una sociedad que tiene un apartamento en un conocido edificio de apartamentos de Madrid, se vende el apartamento y venden las acciones. Es una operación limpia entre los dueños...

La señora **COSTA CAMPI**: ¿Qué relación tiene usted?

El señor **EX-SECRETARIO DE ESTADO DE HACIENDA** (Giménez-Reyna Rodríguez): Ninguna. Absolutamente ninguna.

La señora **COSTA CAMPI**: Ya ha hablado también de Novit.

¿B.C. Fisconsulting?

El señor **EX-SECRETARIO DE ESTADO DE HACIENDA** (Giménez-Reyna Rodríguez): Ninguna relación.

La señora **COSTA CAMPI**: ¿Link Securities?

El señor **EX-SECRETARIO DE ESTADO DE HACIENDA** (Giménez-Reyna Rodríguez): Ninguna.

La señora **COSTA CAMPI**: ¿Factory?

El señor **EX-SECRETARIO DE ESTADO DE HACIENDA** (Giménez-Reyna Rodríguez): Ninguna.

La señora **COSTA CAMPI**: ¿Franlou?

El señor **EX-SECRETARIO DE ESTADO DE HACIENDA** (Giménez-Reyna Rodríguez): Ninguna relación.

La señora **COSTA CAMPI**: ¿Elmántica de construcciones?

El señor **EX-SECRETARIO DE ESTADO DE HACIENDA** (Giménez-Reyna Rodríguez): Ninguna relación.

La señora **COSTA CAMPI**: ¿Edimaro?

El señor **EX-SECRETARIO DE ESTADO DE HACIENDA** (Giménez-Reyna Rodríguez): Ninguna relación.

La señora **COSTA CAMPI**: ¿Hacienda El Olivar?

El señor **EX-SECRETARIO DE ESTADO DE HACIENDA** (Giménez-Reyna Rodríguez): Sí, es una sociedad familiar que hizo una promoción inmobiliaria en Málaga. Debió terminar en 1996-1997, y era de mi familia.

La señora **COSTA CAMPI**: ¿Está relacionada con las operaciones inmobiliarias de Sefisur?

El señor **EX-SECRETARIO DE ESTADO DE HACIENDA** (Giménez-Reyna Rodríguez): En absoluto. Es una sociedad que hizo una promoción de cinco casas adosadas en Rincón de la Victoria, de Málaga.

La señora **COSTA CAMPI**: ¿Centro natural de Salamanca?

El señor **EX-SECRETARIO DE ESTADO DE HACIENDA** (Giménez-Reyna Rodríguez): Ni noción.

La señora **COSTA CAMPI**: ¿Manifiesto Siglo XXI?

El señor **EX-SECRETARIO DE ESTADO DE HACIENDA** (Giménez-Reyna Rodríguez): No.

La señora **COSTA CAMPI**: ¿K.M. Inverges?

El señor **EX-SECRETARIO DE ESTADO DE HACIENDA** (Giménez-Reyna Rodríguez): No la conozco.

La señora **COSTA CAMPI**: ¿Piqueta 66?

El señor **EX-SECRETARIO DE ESTADO DE HACIENDA** (Giménez-Reyna Rodríguez): No sé lo que es eso.

La señora **COSTA CAMPI**: Le voy a preguntar, a continuación, con relación a una serie de nombres.

¿Fernando Satrústegui Aznar?

El señor **EX-SECRETARIO DE ESTADO DE HACIENDA** (Giménez-Reyna Rodríguez): Es un abogado que conocí que estaba en el antiguo despacho Melchor de las Heras. No estoy seguro, sé que es Fernando Satrústegui, pero el segundo apellido no lo sé.

La señora **COSTA CAMPI**: ¿No ha tenido relación profesional con él?

El señor **EX-SECRETARIO DE ESTADO DE HACIENDA** (Giménez-Reyna Rodríguez): De despacho a despacho, de consultarnos cosas.

La señora **COSTA CAMPI**: ¿No sabe, no recuerda en qué temas?

El señor **EX-SECRETARIO DE ESTADO DE HACIENDA** (Giménez-Reyna Rodríguez): No recuerdo temas.

La señora **COSTA CAMPI**: El señor Ignacio Satrústegui Aznar, es decir, hermano del anterior.

El señor **EX-SECRETARIO DE ESTADO DE HACIENDA** (Giménez-Reyna Rodríguez): No le conozco.

La señora **COSTA CAMPI**: Lo ha citado antes, Agustín Fernández Armeneiro, nos puede decir...

El señor **EX-SECRETARIO DE ESTADO DE HACIENDA** (Giménez-Reyna Rodríguez): No le conozco.

La señora **COSTA CAMPI**: Luis Villota Álvarez de Toledo.

El señor **EX-SECRETARIO DE ESTADO DE HACIENDA** (Giménez-Reyna Rodríguez): No le conozco.

La señora **COSTA CAMPI**: ¿Jesús García Blanco?

El señor **EX-SECRETARIO DE ESTADO DE HACIENDA** (Giménez-Reyna Rodríguez): No le conozco.

La señora **COSTA CAMPI**: ¿Isidoro Hernández Sito?

El señor **EX-SECRETARIO DE ESTADO DE HACIENDA** (Giménez-Reyna Rodríguez): Tampoco.

La señora **COSTA CAMPI**: ¿Ángel Soriano?

El señor **EX-SECRETARIO DE ESTADO DE HACIENDA** (Giménez-Reyna Rodríguez): No le conozco.

La señora **COSTA CAMPI**: ¿Martín Moreno?

El señor **EX-SECRETARIO DE ESTADO DE HACIENDA** (Giménez-Reyna Rodríguez): No le conozco.

La señora **COSTA CAMPI**: ¿Esteban Iglesias?

El señor **EX-SECRETARIO DE ESTADO DE HACIENDA** (Giménez-Reyna Rodríguez): No le conozco.

La señora **COSTA CAMPI**: ¿Mariano Rodríguez Sánchez?

El señor **EX-SECRETARIO DE ESTADO DE HACIENDA** (Giménez-Reyna Rodríguez): No le conozco.

La señora **COSTA CAMPI**: Señor Giménez-Reyna, ¿ha constituido en alguna ocasión alguna empresa en algún paraíso fiscal?

El señor **EX-SECRETARIO DE ESTADO DE HACIENDA** (Giménez-Reyna Rodríguez): No señora.

La señora **COSTA CAMPI**: ¿Ha constituido a su nombre o ha aconsejado constituir alguna empresa en Gibraltar?

El señor **EX-SECRETARIO DE ESTADO DE HACIENDA** (Giménez-Reyna Rodríguez): Nunca.

La señora **COSTA CAMPI**: Señor Giménez-Reyna, ¿ha tenido el apoyo moral, la confianza para expresar sus preocupaciones y las de su hermana en relación con el tema Gescartera entre algún compañero del Ministerio de Economía y Hacienda primero, y del Ministerio de Hacienda después? ¿Compartió con los señores Ruiz Jarabo y Díaz Moreno esas preocupaciones?

El señor **EX-SECRETARIO DE ESTADO DE HACIENDA** (Giménez-Reyna Rodríguez): Nunca fui consciente de esa preocupación y por tanto no puedo hacer partícipe de ella.

La señora **COSTA CAMPI**: ¿Trató temas relacionados con Gescartera con algún miembro del gabinete del señor Rato?

El señor **EX SECRETARIO DE ESTADO DE HACIENDA** (Giménez-Reyna Rodríguez): No señora.

La señora **COSTA CAMPI**: ¿No lo ha hecho con don Jaime Pérez Renovales?

El señor **EX SECRETARIO DE ESTADO DE HACIENDA** (Giménez-Reyna Rodríguez): Nunca, señora.

La señora **COSTA CAMPI**: Se sabe que don Jaime Pérez Renovales pasa a incorporarse en el equipo de don Antonio Botella cuando es removido en el expediente contra Gescartera don David Vives. ¿No habla con don Jaime Pérez Renovales en ninguna ocasión?

El señor **EX SECRETARIO DE ESTADO DE HACIENDA** (Giménez-Reyna Rodríguez): Nunca he hablado con el señor Pérez Renovales. Contadísimas ocasiones.

La señora **COSTA CAMPI**: Para acabar, señor presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Le ruego, señora Campi, que vaya concluyendo.

La señora **COSTA CAMPI**: A la vista de todo lo anterior, ¿no considera, señor Giménez-Reyna, que su intervención y actuación en el caso que nos ocupa puede calificarse claramente cuando menos, a pesar de que lo ha ido negando, pero por el resultado de todos los datos y todas las informaciones que tiene esta Comisión es que usted ha hecho tráfico de influencias?

El señor **EX SECRETARIO DE ESTADO DE HACIENDA** (Giménez-Reyna Rodríguez): En absoluto, no lo puedo admitir. Me reitero en lo que comenté al principio. Se lo vuelvo a decir para responder, nunca influí, intercedí, medié o intervine a favor de Gescartera o de ninguna otra empresa.

La señora **COSTA CAMPI**: Señor Giménez-Reyna, la última pregunta, que yo creo está obligado a contestar, y a hacerlo con sinceridad. ¿Puede explicar a los españoles las verdaderas causas por las que usted dimitió?

Señor Giménez-Reyna, tiene usted esta deuda con los españoles y está usted moralmente obligado a dar una explicación convincente. ¿Es usted persona relacionada con Ges-

cartera? ¿Es usted el responsable? ¿Es usted el mandatario? Aunque sea en estos últimos momentos de su comparecencia en la Comisión de investigación, tenga la gallardía, aunque sea en el último momento, de decir la verdad.

No se le escapa a usted que todas las circunstancias que le han rodeado en estos últimos meses han hecho un gran mal a las instituciones del Estado, y que esto va a costar, en el caso de algunas de ellas, en el caso concreto de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, mucho superarlo. En todo este desgraciado proceso creo que usted en este momento tiene la ocasión de ayudar a la Comisión, de ayudar a los que estamos aquí representando al pueblo español y realizando un trabajo de investigación acordado por acuerdo, de forma unánime por todos los partidos de la Cámara del Congreso de Diputados. Ayude a estos diputados con su declaración verdadera, con la certeza, con la clarificación de toda su implicación, a retornar la confianza de los españoles en sus instituciones. Dé una sola razón, que no la ha dado en toda la mañana, para que podamos creerle. Si usted sigue empeñado en negar las evidencias todos los que estamos aquí, incluso los diputados del Partido Popular (**Un señor diputado: ¡A ver!**), vamos a salir con la convicción de que no nos ha explicado todo.

Usted, con sus nebulosas, parece no solamente que se está protegiendo, sino que está encubriendo. Señor Giménez-Reyna, usted llegó a la Administración del Estado, desde nuestro punto de vista, con un expediente profesional que no era el más indicado para ocupar un cargo público. Usted ha continuado en un círculo de amistades peligrosas. Usted ha asistido a reuniones de Gescartera cuando estaba ocupando cargos públicos. No escuchaba las conversaciones, pero en esas reuniones se trataba de temas que afectaban de lleno a Gescartera. Usted con unos objetivos opuestos es como Penélope, que tejía por el día y destejía por la noche. Durante el día, a unas horas usted hacía de secretario de Estado de Hacienda, y a otras parece que acompañaba a personas —y la Audiencia Nacional lo dirá— que pueden haber incurrido en delitos de operaciones de tráfico de dinero negro y de evasión al fisco. Fíjese usted, señor Giménez-Reyna, el mensaje que todos estos meses ha llegado a los españoles: el máximo responsable en el control del pago de los impuestos de los españoles es a determinadas horas, como mínimo un acompañante de expertos en delincuencia fiscal.

Señor Giménez-Reyna, debo decirle algunas consideraciones personales...

El señor **PRESIDENTE**: Señora Campi, le ruego que termine, si no le retiraré la palabra para el siguiente orador.

La señora **COSTA CAMPI**: Señor presidente, enseñada acabo. (**Rumores.**)

Le quiero decir algo que es la expresión de mis íntimos sentimientos. En esta legislatura yo me he estrenado en la vida política y usted en la trama de Gescartera y las

posibles implicaciones políticas, que hemos de demostrar si en su caso han ocurrido, pueden ser la lección más inmoral y el peor de los ejemplos. Deseo de veras, por el bien de los españoles, que no sea una conducta general del Gobierno, lo deseo por el bien de todos. Le aseguro que es una experiencia enormemente desagradable y por encima de las ideologías y de nuestras legítimas adscripciones políticas está la honestidad y muy especialmente la de los gobernantes. Nada le hubiera gustado más al Grupo Socialista que estos hechos no hubieran ocurrido nunca, que no hubiéramos tenido que crear esta Comisión de investigación, y no tener yo que haber hecho esta dura intervención. Sólo en este último momento, señor Giménez-Reyna, la explicación pormenorizada de las causas que le han llevado a dimitir, que serían una muestra, que no la ha tenido, de reconocimiento de error pueden ayudarlo. Sólo usted, en realidad, entiendo que puede ayudarse diciendo la verdad.

El señor **PRESIDENTE**: A continuación tiene la palabra, si el señor Giménez-Reyna. **(Pausa.)**

Tiene la palabra el portavoz del Grupo Catalán de Convergència i Unió, señor Jané i Guasch.

El señor **JANÉ I GUASCH**: Señorías, llevamos casi cinco horas de comparecencia, una comparecencia larga y densa. A mí, señor Giménez-Reyna, me gustaría volver a uno de los que entiendo que es el núcleo de esta Comisión de investigación, que es disipar responsabilidades políticas.

Hemos pedido en esta Comisión de investigación la comparecencia del vicepresidente segundo, señor Rato, del ministro de Hacienda, señor Montoro, van a venir aquí y les vamos a plantear todo un conjunto de preguntas que tienen que ver también con su relación con usted. Yo quiero incidir en ese núcleo de responsabilidades políticas que esta Comisión de investigación quiere estudiar.

En mi primera intervención usted ha respondido con rotundidad que nunca, que jamás ha tratado el tema de Gescartera con el presidente del Gobierno, ni con el ministro de Hacienda, ni con el vicepresidente segundo, señor Rato. ¿Es así?

El señor **EX SECRETARIO DE ESTADO DE HACIENDA** (Giménez-Reyna Rodríguez): Así es.

El señor **JANÉ I GUASCH**: ¿Ni tampoco con ningún otro miembro del actual gabinete?

El señor **EX SECRETARIO DE ESTADO DE HACIENDA** (Giménez-Reyna Rodríguez): Nunca.

El señor **JANÉ I GUASCH**: Usted, señor Giménez-Reyna, el 20 de julio presenta su dimisión. ¿Con quién trata del Gobierno esa dimisión, con quién la comenta previamente?

El señor **EX SECRETARIO DE ESTADO DE HACIENDA** (Giménez-Reyna Rodríguez): Con el señor Montoro.

El señor **JANÉ I GUASCH**: ¿Únicamente con el señor Montoro?

El señor **EX SECRETARIO DE ESTADO DE HACIENDA** (Giménez-Reyna Rodríguez): Únicamente con el señor Montoro.

El señor **JANÉ I GUASCH**: ¿No tiene usted ninguna conversación con el vicepresidente segundo y ministro de Economía, que además le había nombrado director general durante la pasada legislatura? ¿No tiene ninguna conversación ni comunicación con él antes de presentar esta dimisión?

El señor **EX SECRETARIO DE ESTADO DE HACIENDA** (Giménez-Reyna Rodríguez): Ninguna.

El señor **JANÉ I GUASCH**: ¿Y después?

El señor **EX SECRETARIO DE ESTADO DE HACIENDA** (Giménez-Reyna Rodríguez): Tampoco.

El señor **JANÉ I GUASCH**: ¿Usted únicamente la comenta a su superior jerárquico inmediato, que es el ministro de Hacienda?

El señor **EX SECRETARIO DE ESTADO DE HACIENDA** (Giménez-Reyna Rodríguez): Eso es. Así es.

El señor **JANÉ I GUASCH**: ¿A ningún otro miembro del Gobierno?

El señor **EX SECRETARIO DE ESTADO DE HACIENDA** (Giménez-Reyna Rodríguez): A ningún otro miembro del Gobierno. Luego hay comentarios. Yo permanecí una semana más en el puesto e hice comentarios, pero en el momento de la dimisión el viernes creo que fue el 20 de julio mi único comentario es con el ministro de Hacienda, mi ministro, Cristóbal Montoro.

El señor **JANÉ I GUASCH**: ¿Qué le comenta su ministro, cómo acepta su ministro el que usted le presente la dimisión, cómo se la plantea usted y qué le contesta él?

El señor **EX SECRETARIO DE ESTADO DE HACIENDA** (Giménez-Reyna Rodríguez): Yo volví de El Escorial en las condiciones que le comentaba anteriormente. Se produce la noticia de Gescartera, que venía de días atrás, no recuerdo el día, y yo llego al ministerio y le digo al ministro que no estoy por continuar, que no puedo trabajar en esas condiciones. Él me dice que lo valore, que lo piense. Lo valoro y lo pienso y le digo que lo tengo pensado y valorado, lo había tratado ya con mi mujer y con mis hijos. Me insiste en que lo valore y lo piense

incluso que pueda aguantar un tiempo. Hay una interrupción donde yo tengo que atender algo y vuelvo. Me insisto en que aguante todavía un tiempo, y yo le digo que tiene que ser un tiempo brevísimo porque no tiene sentido un secretario de Estado dimitido ejerciendo sus funciones. Al final convinimos que permaneciera esa semana siguiente, hasta el 27 de julio, en que se celebró el Consejo de Política Fiscal y Financiera que aprobó el nuevo sistema de financiación, en el que por primera vez en la historia de España hemos conseguido la unanimidad de todos los grupos, de todas las comunidades, aceptando el modelo de financiación. Esa fue la prórroga, digamos, de dedicación, no crea que fue indolora, porque trabajar en esas condiciones es lo más ingrato que hay en el mundo, pero yo no asistí a la reunión del Consejo de Política Fiscal y Financiera, entendí que habiéndome cesado el viernes por la mañana el Consejo de Ministros no pintaba nada ahí. Terminé eso y me marché. En esa interrupción que hubo con el señor Montoro comenté: pues sí, me quedo esta semana, terminamos esto. Efectivamente, cerramos el acuerdo con todos los grupos políticos, particularmente con las comunidades gobernadas por el Partido Socialista, dejé mi cargo y él aceptó.

El señor **JANÉ I GUASCH**: Permítame que insista en este aspecto. Usted trata su dimisión con el que es su ministro, el ministro de Hacienda, el señor Montoro; un secretario de Estado de Hacienda, con la importancia que tiene este cargo dentro del Gobierno, dimite por unas informaciones que han aparecido, que en principio no le involucraban a usted, simplemente involucraban a Gascarera y a su hermana. Permítame que insista, ¿qué le cuenta del caso Gascarera el señor Montoro o qué le cuenta usted del caso Gascarera para provocar esa dimisión?

El señor **EX SECRETARIO DE ESTADO DE HACIENDA** (Giménez-Reyna Rodríguez): No fue el caso Gascarera. No fue mi razón, ni que yo le contara nada del caso Gascarera. Yo le di las razones que he comentado anteriormente, que yo no podía trabajar así.

El señor **JANÉ I GUASCH**: ¿Y él no le hizo ninguna pregunta sobre su posible conexión con ese caso?

El señor **EX SECRETARIO DE ESTADO DE HACIENDA** (Giménez-Reyna Rodríguez): Quizá me preguntara, pero desde luego mi respuesta no pudo ser nada más que única. No recuerdo, pero es posible que me preguntara: ¿Tú tienes algo que ver? Yo no tengo absolutamente nada que ver, pero así yo no sé trabajar, no puedo trabajar así. Yo entiendo que uno no puede estar en un cargo público —si me permite que se lo comente— sometido a sospecha o duda, uno está mandando un colectivo muy importante de funcionarios, muy preparado, muy cualificado para estar en eso. Por otra parte, yo había tenido una trayectoria absolutamente impecable y sin mayor apego al cargo. Por tanto, doy por concluida mi función y me marchó.

El señor **JANÉ I GUASCH**: Terminó ya, señor presidente, con una pregunta que este portavoz ha hecho ya a otros comparecientes en esta comisión. Llevamos más de cinco horas y usted, señor Giménez-Reyna, ha ido dando respuesta a aquello que nosotros le hemos ido planteando. Quiero que mi última pregunta sea abierta y flexible. Todo lo que usted nos pueda aportar es de interés para esta Comisión de investigación, todo. En este sentido me gustaría saber si hemos dejado de preguntar algún aspecto o si usted quiere hacer algún comentario a las que han sido nuestras preguntas, sugerencias o apreciaciones. Me gustaría saber su valoración, conocer exactamente su versión y, por tanto, si nos ha quedado algo tras estas más de cinco horas que llevamos de comparecencia, si ha quedado algo que no le hemos preguntado o quiere usted declarar o afirmar algo ante esta Comisión de investigación. Usted es una pieza tan esencial para esta Comisión de investigación, para conocer realmente si ha habido o no responsabilidades políticas, que yo le hago esta pregunta abierta y le doy la oportunidad de que usted nos dé respuesta a aquello que quizá no le hemos preguntado o a aquello que quizás usted hasta el momento no ha podido responder.

El señor **PRESIDENTE**: Quiero recordarles a SS.SS. que la Comisión de investigación, por carecer de un reglamento específico, permite en sus prácticas parlamentarias la posibilidad de reiterar por los grupos parlamentarios la petición de comparecencias de personas que ya han sido llamadas ante los datos que aporten otros comparecientes; si fuera así, su grupo tiene derecho a solicitar ante la Comisión, y lo debatiremos, una comparecencia de cualquier personalidad que ya haya sido citada. Punto primero.

Punto segundo. Si el compareciente lo desea —que no puede adivinar cuáles son las preguntas que se ha dejado un grupo parlamentario por hacer, como es obvio, y le he brindado antes al señor compareciente esta oportunidad con algunas cuestiones de juicios de valor—, tiene la Comisión abierta para hacernos llegar cualquier documento o prueba de sus asertos o negaciones en esta Comisión, porque no es posible a veces físicamente la aportación de todas las pruebas documentales, como pasa con cualquier otro derecho de afirmación o de refutación que se haya hecho aquí que requiera una carga de la prueba. Ya le brindo, como a todos los comparecientes, la posibilidad de dirigirse a la Mesa para que consten en todas las actas y documentos de esta Comisión las aportaciones posteriores, en cualquier orden de valores, que se estimen oportunas por el compareciente, recogiendo la indicación que al respecto ha hecho el señor Jané.

Quede, por tanto, bien claro para grupos y comparecientes que esto se puede hacer para cualquier aserto con carga de prueba o testimonio dirigiéndolo a la presidencia de esta Comisión para que queden siempre los derechos de defensa pertinentes, dado que en la práctica parlamentaria los juzgados de instrucción no sería la primera vez que piden al Congreso de los Diputados las declara-

ciones, las actas taquigráficas, los diarios de sesiones o cintas de los comparecientes para mejor proveer en la jurisdicción correspondiente de la Audiencia Nacional.

El señor **EX SECRETARIO DE ESTADO DE HACIENDA** (Giménez-Reyna Rodríguez): Señor presidente, querría pedir el documento relacionado con la sociedad Velázquez Worldwide para ver si me podían devolver el original porque carezco de copia.

El señor **PRESIDENTE**: Se lo han devuelto, señor Giménez-Reyna, según me dice la letrada de la Comisión.

Por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, tiene la palabra el señor Frutos.

El señor **FRUTOS GRAS**: Brevísimamente porque creo que la depuración política que se puede hacer en esta Comisión de investigación y en este caso concreto con el señor Giménez-Reyna está hecha ya, no hay nada más que rascar ni con una lotería rápida, ni ultrarrápida ni instantánea, está hecha de momento, pueden aparecer en las próximas semanas nuevos datos que indiquen que tenemos que volverle a llamar para participar de nuevo en esta Comisión de investigación. Luego hay otros procesos que están abiertos en los cuales no me meto.

Simplemente quería decir que usted, señor Giménez-Reyna, no parece haber sido director general de Tributos, ni secretario de Estado de Hacienda, porque además participaba en eventos, cenas donde se hablaba de cosas importantes, que tenían una entidad, una importancia y usted no se enteraba. Usted nunca supo de movimientos por abajo, informes de la Comisión Nacional del Mercado de Valores siendo director general de Tributos, ni tuvo conversaciones con sus superiores sobre relaciones con dirigentes de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, y luego, tal y como se está constatando, de Gescartera cuando la señora doña Pilar Valiente era una pieza importante en el organigrama diseñado por el vicepresidente segundo del Gobierno para las cuestiones económico-financieras de este país, para el control tributario, etcétera. Tampoco relaciona organizaciones como la ONCE (que ha sido, si no recuerdo mal, la tercera organización que ha obtenido beneficios fiscales en función de su trabajo social), de su implicación en la solución de problemas de gentes de nuestra sociedad que necesitan de una atención especial por parte del Estado democrático. Tampoco había visto —tengo que decírselo— nunca a nadie tan generoso con el poco dinero que decía poseer —luego parece ser que había más dinero—; daba la impresión de que este dinero lo depositaba y no se enteraba nunca más de ello. Nunca había visto —no lo vea como una cuestión personal, en absoluto— que hubiera tan poco conocimiento en entre una familia (que he entendido yo muy unida, por lo que decía usted inicialmente, de lo cual me alegro y que continúe así), cuando hay implicaciones, o, al menos, participación, en todo lo que estamos analizando de cuatro hermanos. Nada más y nada menos.

No tengo nada más que preguntar pues le he preguntado todo lo que pensaba que debía preguntarle. Creo que, en relación a su persona, esta Comisión ha sacado todo el jugo que podía de las preguntas que ha hecho. Ahora nos corresponderá sacar un resumen, sintetizar lo que ha habido y llegar a conclusiones. Yo le aseguro que por mi parte, personalmente y por la parte de Izquierda Unida, nunca se intentará la persecución del individuo, independientemente de la consideración moral que tengamos sobre tal o cual persona, sino el esclarecimiento de los hechos, devolver a los realmente afectados —a los que no estaban en el dinero negro, etcétera— como mínimo una parte del dinero que han perdido y, naturalmente, que este Parlamento depure las responsabilidades políticas y encuentre mecanismos, normas, y luego las apruebe para que haya un control democrático más estricto de lo que ocurre en el terreno de la economía y de las finanzas. En este terreno, señor Giménez-Reyna, señor presidente, señoras y señores diputados, hay una ciénaga, una charca, cuando en el país hay mucha gente que tiene dificultades para llegar a final de mes.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV) el señor Azpiazu tiene la palabra.

El señor **AZPIAZU URIARTE**: Muy brevemente.

Señor Giménez-Reyna, al final de la sesión de hoy, que ha sido larga, yo me quedo un tanto confundido y un tanto sorprendido por cuestiones como, por ejemplo, que teniendo usted una relación magnífica con su hermana, como usted ha comentado que significa hablar de las cosas de uno y más de las cosas que le preocupan y le pasan a uno, que no se haya enterado de la situación de Gescartera, sinceramente, desde un punto de vista de relación personal me sorprende. Me imagino que a usted le parecerá normal que me sorprenda o nos sorprenda a los presentes. Veremos cómo va a este proceso y, al final, en qué queda y, desde luego, me alegraría si usted finalmente puede recuperar su vida normal y desarrollar su trabajo sin mayores problemas. No obstante, me queda una pregunta que es la siguiente: ¿Dimitió usted o fue cesado tal y como el señor Montoro ha comentado?

El señor **EX SECRETARIO DE ESTADO DE HACIENDA** (Giménez-Reyna Rodríguez): He explicado cómo se produjo la escena el viernes por la tarde, día 20. Eso es todo lo que tengo que decir. Incluso me pidieron que continuara más tiempo, cosa que yo acepté contraído a la semana del cierre de financiación autonómica.

El señor **AZPIAZU URIARTE**: Esa es la imagen y la información que al principio, tuvimos, pero al haber dicho recientemente el señor Montoro que fue quien le cesó, no sé qué es lo que pretende, si encubrirse o no, pero, bueno, es otra cuestión. Por eso se lo pregunto, sin más.

El señor **EX SECRETARIO DE ESTADO DE HACIENDA** (Giménez-Reyna Rodríguez): A lo mejor yo lo entendí mal, pero le garantizo lo que yo dije en ese momento. A lo mejor él entendió que aceptar la dimisión es cesarle a uno, es posible, pero lo que yo dije es lo que yo he contado aquí.

El señor **AZPIAZU URIARTE**: Nada más.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario Mixto tiene la palabra el señor Puigcercós.

El señor **PUIGCERCÓS I BOIXASSA**: Señoras diputadas, señores diputados, señor Giménez-Reyna, una sola pregunta y es para despejar dudas. Ha aparecido en algún medio y se ha comentado que el señor Antonio Rafael Camacho, accionista mayoritario de Gescartera, estuvo presente en su toma de posesión como secretario de Estado de Hacienda. ¿Es verdad, puede confirmarlo?

El señor **EX SECRETARIO DE ESTADO DE HACIENDA** (Giménez-Reyna Rodríguez): Sí, he dicho con anterioridad que sí que estuvo.

El señor **PUIGCERCÓS I BOIXASSA**: Para estar en un tipo de evento como éste hace falta invitación. ¿Quién accedió a que el señor Camacho estuviera presente?

El señor **EX SECRETARIO DE ESTADO DE HACIENDA** (Giménez-Reyna Rodríguez): No hizo falta invitación. Acompañé a mi hermana a mi toma de posesión. He dicho antes a SS.SS. que en la toma de posesión —éramos por lo menos dos secretarios de Estado y un subsecretario— había como quinientas personas. No, no se requirió invitación, y sí, ahí estuvo.

El señor **PUIGCERCÓS I BOIXASSA**: Nada más.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Martínez-Pujalte López.

El señor **MARTÍNEZ-PUJALTE LÓPEZ**: Señor Giménez-Reyna, quiero hacerle unas últimas preguntas, aunque muy pocas. Estamos ante una comparecencia larga y mi grupo sacará conclusiones una vez terminada la Comisión de investigación, leídos todos los informes y oídos todos los comparecientes, porque nos parece lo más correcto. Estamos trabajando con intensidad para conocer los hechos y sacaremos las conclusiones. No quiero adelantar las conclusiones, ni le voy a adelantar mi apreciación. Sí quiero hacer unas últimas preguntas.

La primera pregunta es en relación con Sefisur. Se ha preguntado por Sefisur aquí esta mañana, señor Giménez-Reyna. Usted ha leído un documento en el que se le exculpaba por el señor Croissier y el señor Solbes de las responsabilidades en Sefisur. ¿Hizo algún tipo de gestión usted con el señor Croissier o el señor Solbes para que

ese documento saliera con ese informe favorable para usted? Porque, ha parecido que la señora portavoz del Grupo Socialista dejaba que se pudiera pensar algún tipo de prevaricación del señor Solbes o del señor Croissier exculpándole a usted.

El señor **EX SECRETARIO DE ESTADO DE HACIENDA** (Giménez-Reyna Rodríguez): No hice ninguna gestión, ni con el señor Croissier, ni con el señor Solbes, en relación con el expediente al que se refiere.

El señor **MARTÍNEZ-PUJALTE LÓPEZ**: ¿Usted conocía al señor Croissier y al señor Solbes?

El señor **EX SECRETARIO DE ESTADO DE HACIENDA** (Giménez-Reyna Rodríguez): Al señor Croissier, no. Al señor Solbes, sí, hace muchos años.

El señor **MARTÍNEZ-PUJALTE LÓPEZ**: ¿Y cree que el conocimiento del señor Solbes podría influir en la exculpación que le hicieron del caso Sefisur?

El señor **EX SECRETARIO DE ESTADO DE HACIENDA** (Giménez-Reyna Rodríguez): En absoluto. Lo cual, por otra parte, concuerda con el fallo posterior de la Audiencia Nacional. Conozco al señor Solbes desde los años 80, cuando era secretario general técnico en el Ministerio de Hacienda, y jamás hice ninguna gestión, ni es mi estilo, ni él tampoco habría consentido hacer una gestión propiciatoria en relación con ese expediente.

El señor **MARTÍNEZ-PUJALTE LÓPEZ**: Lo cierto es que sí tuvo un expediente en el que se le exculpaba de toda responsabilidad en Sefisur, como usted ha leído, ¿no?

El señor **EX SECRETARIO DE ESTADO DE HACIENDA** (Giménez-Reyna Rodríguez): Resolución, firmada por el ministro de Economía y Hacienda, Pedro Solbes Mira, de 29 de abril de 1996.

El señor **MARTÍNEZ-PUJALTE LÓPEZ**: ¿Usted confirma que sí había tenido relaciones con el señor Solbes anteriormente?

El señor **EX SECRETARIO DE ESTADO DE HACIENDA** (Giménez-Reyna Rodríguez): Sí. Si me perdona, señor presidente. Insisto en que yo no hice ninguna gestión con el señor Solbes en relación con este expediente.

El señor **MARTÍNEZ-PUJALTE LÓPEZ**: Sí, muchas gracias.

Una segunda pregunta. Se ha hablado aquí de algunos clientes de Gescartera y de algunas inspecciones fiscales. La mutualidad de policías era el cliente mayor. Se ha solicitado la comparecencia del responsable de la entidad. He visto, por los documentos que obran en nuestro poder,

que la mutualidad de policías entra como cliente en Gescartera en una fecha determinada, por lo que vamos conociendo, tiene una inspección de Hacienda posterior, inspección que no parece acabar muy bien para la mutualidad de policías porque se le impone una sanción de 1.300 millones o algo así. ¿Tenía usted conocimiento, cuando habla con la mutualidad de policías, de que dicha mutualidad era cliente de Gescartera?

El señor **EX SECRETARIO DE ESTADO DE HACIENDA** (Giménez-Reyna Rodríguez): En absoluto.

El señor **MARTÍNEZ-PUJALTE LÓPEZ**: ¿Y ellos no se lo dicen?

El señor **EX SECRETARIO DE ESTADO DE HACIENDA** (Giménez-Reyna Rodríguez): En absoluto, nada.

El señor **MARTÍNEZ-PUJALTE LÓPEZ**: ¿Ellos conocían la actividad de su hermana en Gescartera o le hablan de su hermana?

El señor **EX SECRETARIO DE ESTADO DE HACIENDA** (Giménez-Reyna Rodríguez): Yo no lo sé. A mí me vienen y me plantean un problema que tienen con una inspección; lo estudio, pido informes a la Agencia y me dicen que eso es como es, no sé si era una provisión no deducible, no me acuerdo qué era, y no tengo nada que hacer. Les atiendo amablemente; me vuelven a ver otra vez, les atiendo con la misma amabilidad. Creo que la última vez que les atendí, como secretario de Estado, estuve media hora exactamente con ellos, muy poco; insistían en que aquello se caía, que eso traería problemas a la mutualidad. Les dije que lo sentía muchísimo y que no podía hacer nada.

El señor **MARTÍNEZ-PUJALTE LÓPEZ**: Una última pregunta, aunque ya la ha respondido usted hasta la saciedad: ¿Nunca habló con algún miembro del Gobierno de Gescartera?

El señor **EX SECRETARIO DE ESTADO DE HACIENDA** (Giménez-Reyna Rodríguez): Nunca hablé con ningún miembro del Gobierno acerca de Gescartera hasta que se produce el hito desgraciado; entonces, sí.

El señor **PRESIDENTE**: Antes de despedir al compareciente, anuncio que continuamos en sesión y que va a pasar el siguiente compareciente, el representante de la firma de auditoría Deloitte & Touche.

Quiero agradecer la colaboración prestada por todos los grupos parlamentarios y por el compareciente, señor Giménez-Reyna.

— **DEL SOCIO RESPONSABLE DE LA AUDITORÍA DE LA SOCIEDAD DELOITTE & TOUCHE (SEÑOR LÓPEZ GARCÍA). (NÚMERO DE EXPEDIENTE 219/000252)**

El señor **PRESIDENTE**: Señorías, a continuación comparece ante esta Comisión el citado por la misma, don Gabriel López García, socio responsable de la auditoría de la Sociedad Deloitte & Touche. Si el compareciente desea ofrecer una primera información a la Comisión, puede hacerlo; si no, pasaremos directamente al turno de preguntas de los señores diputados comisionados.

El señor **SOCIO RESPONSABLE DE LA AUDITORÍA DE LA SOCIEDAD DELOITTE & TOUCHE** (López García): Ninguna, señor presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra por el Grupo Parlamentario Socialista la señora Costa Campi.

La señora **COSTA CAMPI**: Bienvenido a esta Comisión de Investigación. Le voy a hacer pocas preguntas concretas porque es muy tarde, lleva usted esperando un rato y vamos a intentar entre ustedes y nosotros, resolver con la máxima eficacia el trabajo sin prolongarlo hasta altas horas de la tarde.

La firma que usted representa es la de una auditoría, la auditora, sin solución de continuidad, de Gescartera Dinero, (sociedad gestora de carteras) y Gescartera Agencia de Valores, S.A., si no tenemos mal la información —no lo creo porque tenemos las auditorías— desde las cuentas anuales de 1992. En todas las auditorías se emite informe favorable a las mismas. A la vista de los resultados de la empresa así como de los datos de que disponemos: ¿Podría explicarnos el alcance y extensión habitual de la revisión de esas cuentas, según las normas de auditoría generalmente aceptadas?

El señor **SOCIO RESPONSABLE DE LA AUDITORÍA DE LA SOCIEDAD DELOITTE & TOUCHE** (López García): Sí, con mucho gusto, porque es de hecho el elemento fundamental para entender el significado de nuestros informes a lo largo de todos estos ejercicios.

Hay un concepto muy importante que interesa definir desde el mismo principio de esta exposición, el de la clara diferenciación de patrimonios. Gescartera, como sociedad gestora de cartera es una entidad que presta servicios de gestión de patrimonios a sus clientes, unos servicios de gestión discrecional de patrimonios, que no tiene nada que ver con los patrimonios administrados de los clientes. En ningún momento puede ni debe haber confusión alguna entre el patrimonio de la propia sociedad gestora y los patrimonios administrados de clientes, ni jurídica ni contablemente se confunden esos patrimonios, la titularidad de los patrimonios de los clientes en todo momento permanece bajo los mismos clientes. ¿Por qué es esto funda-

mental? Porque condiciona y define el alcance de nuestra auditoría. Tal y como ustedes han visto, nuestros informes no han contenido ninguna salvedad puesto que los mismos se refieren exclusivamente a las cuentas de la sociedad gestora, nunca a los patrimonios administrados. ¿Por qué es esto así? Esto es así porque la normativa que ha estado en vigor en relación con la auditoría de las sociedades gestoras de cartera hasta el mes de agosto pasado así lo indicaba. Para concretarles aún más esta afirmación, me voy a permitir leerles textualmente el artículo 83.2 del Real Decreto 1393/1990: Los estados financieros de la entidad (refiriéndose a las sociedades de gestión de carteras) serán comprobados por los expertos o sociedades de expertos mencionados en el artículo 62. El artículo 62 simplemente define qué calificación tienen que tener estos expertos o estas sociedades. A continuación, añade: «En ningún caso se extenderá la comprobación de los patrimonios administrados». Este artículo ha sido derogado por el Real Decreto 867/2001, de 20 de julio.

Hecho este preámbulo, pueden ustedes entender que nuestra auditoría nunca se ha extendido a los patrimonios administrados de clientes. Nunca hemos hecho verificaciones sobre los patrimonios administrados de clientes; hemos trabajado sobre las cuentas de la sociedad gestora en sí, de la sociedad que presta los servicios, pura y simplemente.

La señora **COSTA CAMPI**: Establecida la diferencia entre lo que es objeto y lo que no es objeto de auditoría sino de control por otras instituciones supervisoras, ¿puede explicar el tipo de comprobación que efectuaban ustedes? ¿Lo puede detallar? ¿Cuál era la realidad de los registros contables?

El señor **SOCIO RESPONSABLE DE LA AUDITORÍA DE LA SOCIEDAD DELOITTE & TOUCHE** (López García): Detallar el tipo de comprobación que hacíamos puede ser una labor bastante prolija. Lo relevante, a efectos de esta comparecencia, es que toda nuestra labor se refería a los registros contables de la sociedad, nunca a otros registros extracontables o de gestión donde se pudieran mantener las operaciones realizadas por cuenta de los clientes.

La señora **COSTA CAMPI**: En otras palabras, los problemas de Gescartera, que dan lugar a una inspección de la CNMV, no afectaban a las cuentas que ustedes auditan.

El señor **SOCIO RESPONSABLE DE LA AUDITORÍA DE LA SOCIEDAD DELOITTE & TOUCHE** (López García): Sólo afectaban en la medida en que la CNMV impuso unas sanciones a la sociedad que fueron debidamente registradas y así lo constatamos en las cuentas de la propia sociedad.

La señora **COSTA CAMPI**: Conocían esta circunstancia.

El señor **SOCIO RESPONSABLE DE LA AUDITORÍA DE LA SOCIEDAD DELOITTE & TOUCHE** (López García): Sí.

La señora **COSTA CAMPI**: ¿Cómo les fue comunicada? ¿A través de la propia documentación en el momento de hacer la auditoría?

El señor **SOCIO RESPONSABLE DE LA AUDITORÍA DE LA SOCIEDAD DELOITTE & TOUCHE** (López García): Hay que tener en cuenta que nuestro trabajo se realiza en un momento del año muy concreto. Nosotros tenemos una intervención puntual sobre la sociedad, que tiene lugar después del cierre del ejercicio. Es en ese momento cuando tenemos conocimiento de todos los hechos que han acontecido en el período anterior, en los meses anteriores a nuestra visita. En el caso concreto de la intervención de la CNMV, tuvimos conocimiento de un pliego de cargos que se formuló a mediados de 1999, de los correspondientes pliegos de descargos y finalmente de la resolución de la CNMV de 14 de julio del año 2000.

La señora **COSTA CAMPI**: ¿Alertaron ustedes de los posibles riesgos que comportaba esa situación que conocían a través de esa información que acabo de citar, de los posibles riesgos que Gescartera podía tener? ¿Alertaron a los directivos, a los responsables de Gescartera?

El señor **SOCIO RESPONSABLE DE LA AUDITORÍA DE LA SOCIEDAD DELOITTE & TOUCHE** (López García): En primer lugar, fueron ellos los que, a petición de información por nuestra parte, nos informaron sobre la existencia de estos pliegos de cargos, pliegos de descargos, y los que nos comunicaron la existencia de esta diligencia. En segundo lugar, leyendo las conclusiones de la diligencia, se concluye que cualquier riesgo que hubiera podido haber quedado despejado a juicio de la actuación de la CNMV.

La señora **COSTA CAMPI**: De cara a ustedes.

El señor **SOCIO RESPONSABLE DE LA AUDITORÍA DE LA SOCIEDAD DELOITTE & TOUCHE** (López García): De cara a la CNMV, en el sentido que concluye finalmente que la totalidad de valores y liquidez de clientes está depositada en cuentas desglosadas e individuales de éstos, con apoderamiento de la sociedad gestora.

La señora **COSTA CAMPI**: ¿La CNMV entró en contacto en alguna ocasión con ustedes para ver algunos extremos de las auditorías realizadas?

El señor **SOCIO RESPONSABLE DE LA AUDITORÍA DE LA SOCIEDAD DELOITTE & TOUCHE** (López García): Tuvimos un contacto con la CNMV a mediados del año 1999. Recibimos en nuestras

oficinas la visita de dos personas, les explicamos en qué consistía nuestro trabajo.

La señora **COSTA CAMPI**: ¿Nombres, por favor?

El señor **SOCIO RESPONSABLE DE LA AUDITORÍA DE LA SOCIEDAD DELOITTE 6 TOUCHE** (López García): Estoy buscando porque en las notas que había preparado tengo el nombre. Tengo el nombre de una de las personas, José Sanz de Gracia. Les atendimos en nuestras oficinas, les explicamos en qué consistía el trabajo que habíamos desarrollado sobre Gescartera y la reunión que tuvimos con ellos se zanjó en una petición de información, que fue cumplimentada mediante un fax de fecha 18 de agosto, que enviamos al mencionado señor Sanz de Gracia.

La señora **COSTA CAMPI**: ¿Solicitaron información adicional a raíz de esta documentación enviada?

El señor **SOCIO RESPONSABLE DE LA AUDITORÍA DE LA SOCIEDAD DELOITTE 6 TOUCHE** (López García): No me consta que hayamos tenido ningún contacto más con la CNMV a partir de ese momento.

La señora **COSTA CAMPI**: ¿Se han encontrado ustedes con situaciones similares en otras auditorías y con requerimientos más insistentes, con un seguimiento más exhaustivo por parte de la CNMV, o es su primer caso?

El señor **SOCIO RESPONSABLE DE LA AUDITORÍA DE LA SOCIEDAD DELOITTE 6 TOUCHE** (López García): Es nuestro primer caso de esta naturaleza.

La señora **COSTA CAMPI**: Última pregunta. Con todos estos antecedentes, ¿considera usted que su labor profesional ha sido ejercitada con rigor, responsabilidad y de acuerdo con las normas de la auditoría generalmente aceptadas?

El señor **SOCIO RESPONSABLE DE LA AUDITORÍA DE LA SOCIEDAD DELOITTE & TOUCHE** (López García): Absolutamente.

La señora **COSTA CAMPI**: Nada más, muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), la señora Pigem i Palmés tiene la palabra.

La señora **PIGEM I PALMÉS**: Muchas gracias, señor López, por su comparecencia y por su colaboración con esta Comisión de investigación, que, como usted sabe, tiene un objeto claro, que es el esclarecimiento de los hechos que han pasado y que han culminado con esta

estafa de más de 18.000 millones a ciudadanos que habían invertido su dinero en Gescartera, pero también averiguar cómo ha podido pasar esta estafa. Dentro de esta parte del objeto es donde yo encuadraría su colaboración para el esclarecimiento de los hechos.

Usted sabe que para los ciudadanos, para los inversores, la existencia de una auditoría es una garantía, lo que les da la seguridad de que aquello en que están invirtiendo realmente funciona como debe. Las empresas presentan las auditorías diciendo: nuestras cuentas están auditadas, no ocultamos nada, ustedes tienen sus caudales bien invertidos. Esto, además de para los inversores, parece ser que en el caso que nos ocupa tenía también relevancia para la Comisión Nacional del Mercado de Valores e incluso para el ministro Rato, según la diputada que les habla ha podido leer en diversos medios de comunicación. Cuando se pregunta a la ex presidenta de la Comisión Nacional del Mercado de Valores si no habían sospechado algún tipo de anomalías en la sociedad Gescartera, lo primero que se hace es aludir a que las cuentas estaban auditadas y a que no se habían puesto salvedades a esos informes de auditoría.

El ministro Rato, en una entrevista que aparece en el diario *El Mundo* del pasado domingo, dice también que ha habido un auditor que nunca ha señalado ninguna salvedad en las cuentas de Gescartera. Le cito estas opiniones porque ratifican y abundan en la opinión de que las auditorías dan una veracidad de que la sociedad realmente está conforme con las reglas del mercado y de que no hay anomalías.

Usted nos ha hecho una exposición clara de la diferencia entre las cuentas de Gescartera y las cuentas de los patrimonios de los clientes. Sin embargo, la memoria que presenta Gescartera a 31 de diciembre de 2000 dice que el epígrafe cuentas de orden recoge el valor de la cartera depositada por clientes y gestionada por la sociedad, la cual se materializa tanto en valores mobiliarios como en efectivo. La cartera está depositada en varias entidades financieras. ¿Ustedes comprueban que esta información es cierta?

El señor **SOCIO RESPONSABLE DE LA AUDITORÍA DE LA SOCIEDAD DELOITTE & TOUCHE** (López García): En primer lugar, ha quedado claro en mi exposición anterior que nosotros no tenemos nunca por objeto en este tipo de sociedades auditar los patrimonios de los clientes. Esa es una información adicional que se anexa a las cuentas de la sociedad, pero que no forma parte ni del patrimonio ni de los activos ni de los pasivos de las cuentas de Gescartera sobre los que nosotros hemos emitido una opinión. En segundo lugar, para realizar esa valoración de los valores hemos seguido unos procedimientos muy limitados, consistentes en obtener la confirmación de los depositarios de esos valores.

La señora **PIGEM I PALMÉS**: Ustedes habían comprobado que realmente el patrimonio de los clientes estaba depositado en las entidades bancarias.

El señor **SOCIO RESPONSABLE DE LA AUDITORÍA DE LA SOCIEDAD DELOITTE & TOUCHE** (López García): Lo que hicimos fue comprobar que la parte del patrimonio materializada en títulos, en valores, porque conlleva una hipótesis de valoración, estaba depositada en esas entidades financieras y se había valorado de acuerdo con el criterio que la sociedad estaba mencionando ahí.

La señora **PIGEM I PALMÉS**: Ustedes se dirigieron directamente a estas entidades financieras para recabar información y cotejarla con la que a su vez les daba Gescartera. ¿Se dirigieron directamente a la entidad La Caixa?

El señor **SOCIO RESPONSABLE DE LA AUDITORÍA DE LA SOCIEDAD DELOITTE & TOUCHE** (López García): Por las notas que tengo, entiendo que sí.

La señora **PIGEM I PALMÉS**: Curiosamente esto se contradice con lo que manifestó ayer el representante de La Caixa, que dijo que ustedes nunca se habían dirigido directamente a la entidad para cotejar la información que les había dado Gescartera.

El señor **SOCIO RESPONSABLE DE LA AUDITORÍA DE LA SOCIEDAD DELOITTE & TOUCHE** (López García): Tendré que volverlo a verificar, pero en los antecedentes que hemos estado revisando durante tres días para preparar esta comparecencia tenemos una confirmación de La Caixa.

La señora **PIGEM I PALMÉS**: Me gustaría que lo revisara y que nos lo enviara cuanto antes, ya que es importante en la averiguación de cómo han podido suceder estos hechos.

El señor **SOCIO RESPONSABLE DE LA AUDITORÍA DE LA SOCIEDAD DELOITTE & TOUCHE** (López García): Vamos a ver lo que tenemos en nuestros archivos a 31 de diciembre de 2000 y se lo haremos llegar.

La señora **PIGEM I PALMÉS**: Por favor, miren también 1999, si no les importa, y nos lo dicen.

Otro objeto de esta Comisión es si se cree que es necesario modificar la normativa. Nos ha dicho que ustedes no cotejaban los patrimonios de los clientes y ha invocado el artículo 83.1, relativo a las obligaciones de información.

El señor **SOCIO RESPONSABLE DE LA AUDITORÍA DE LA SOCIEDAD DELOITTE & TOUCHE** (López García): Es el artículo 83.2.

La señora **PIGEM I PALMÉS**: Exactamente, es el 83.2. También nos ha dicho que a finales de julio —me imagino que con vigor a partir de agosto— se ha modificado esta normativa. ¿Nos puede precisar en qué ha consistido la modificación?

El señor **SOCIO RESPONSABLE DE LA AUDITORÍA DE LA SOCIEDAD DELOITTE & TOUCHE** (López García): No soy jurista, por lo que espero que me perdone si no soy muy preciso. Entiendo que la modificación ha consistido en derogar el capítulo 4 del Real Decreto 13/1993, dentro del cual se incluye este artículo 83.

La señora **PIGEM I PALMÉS**: ¿Esto quiere decir que a partir de ahora la comprobación se ha de extender a los patrimonios administrados?

El señor **SOCIO RESPONSABLE DE LA AUDITORÍA DE LA SOCIEDAD DELOITTE & TOUCHE** (López García): Es un análisis que sinceramente no hemos tenido tiempo de hacer aún.

La señora **PIGEM I PALMÉS**: Usted no realizaba personalmente las auditorías. No están firmadas por usted.

El señor **SOCIO RESPONSABLE DE LA AUDITORÍA DE LA SOCIEDAD DELOITTE & TOUCHE** (López García): En los últimos años, no.

La señora **PIGEM I PALMÉS**: ¿Con quién trataban en Gescartera? ¿Quién recababa la información?

El señor **SOCIO RESPONSABLE DE LA AUDITORÍA DE LA SOCIEDAD DELOITTE & TOUCHE** (López García): Como en el caso de todos nuestros clientes de auditoría, hay una interacción casi cotidiana con el personal de administración y el equipo de trabajo que asignamos al cliente.

La señora **PIGEM I PALMÉS**: Por mi parte, nada más.

El señor **PRESIDENTE**: A continuación, por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unidad, tiene la palabra el señor Frutos Gras.

El señor **FRUTOS GRAS**: Brevísimamente, quisiera realizar sólo una pregunta. Deloitte & Touche auditó a Gescartera, como gestora de carteras, en el año 2000 con un informe favorable a ésta. Además, las cuentas estaban certificadas —creo recordar— por el notario don Luis Ramallo. Según la investigación judicial llevada a cabo

hasta ese momento, se ha llegado a la conclusión provisional de que desde hacía ya una año se estaba desviando dinero. ¿A qué se debe esto, cuando el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, el ICAD, dice que las firmas de auditores están obligadas a comprobar que existe la titularidad de los activos en que han invertido los clientes?

El señor **SOCIO RESPONSABLE DE LA AUDITORÍA DE LA SOCIEDAD DELOITTE & TOUCHE** (López García): Yo, exactamente no sé cuando el señor López Combarros hizo esa declaración. Creo recordar que es una declaración que hizo el señor López Combarros a principios del mes de agosto o finales del mes de julio. No sé en qué estaba pensando, pero le puedo asegurar que es absolutamente cierto, en el sentido de que como auditores de Gescartera hemos verificado que todos los activos en los que Gescartera —que era nuestro cliente— había invertido su patrimonio existían y estaban adecuadamente presentados en la contabilidad. Aquí puede haber un problema de identificar los clientes a los que nos estamos refiriendo. Insisto en que no sé en qué contexto hizo el señor López Combarros dicha declaración.

El señor **FRUTOS GRAS**: Yo tampoco, pero la auditoría de Deloitte & Touche es del año 2000 y la investigación judicial debe de ser de los últimos dos meses, no antes.

El señor **SOCIO RESPONSABLE DE LA AUDITORÍA DE LA SOCIEDAD DELOITTE & TOUCHE** (López García): Quiero insistir en que son patrimonios completamente separados y en nuestro procedimiento de auditoría —le aseguro que es bastante consistente en relación con todos los clientes que tenemos— verificamos que los activos propiedad de nuestros clientes están debidamente registrados, existen y están bien valorados. En definitiva, aplicamos los procedimientos de auditoría normales.

El señor **FRUTOS GRAS**: Tomamos constancia de su respuesta, gracias.

El señor **SOCIO RESPONSABLE DE LA AUDITORÍA DE LA SOCIEDAD DELOITTE & TOUCHE** (López García): De nada, señor Frutos.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), tiene la palabra el señor Azpiazu Uriarte.

El señor **AZPIAZU URIARTE**: Buenos días, señor López. Muy brevemente, quisiera preguntarle unas cuantas cosas. Cuando analizan una empresa, ¿qué es lo que analizan, su solvencia, su viabilidad, su futuro? ¿Qué es exactamente lo que analizan con su auditoría?

El señor **SOCIO RESPONSABLE DE LA AUDITORÍA DE LA SOCIEDAD DELOITTE & TOUCHE** (López García): Como la propia Ley de Auditoría indica, nuestro trabajo consiste simplemente en emitir una opinión profesional sobre si las cuentas anuales de la sociedad que estamos auditando reflejan su patrimonio, sus activos, sus pasivos, sus ingresos y sus gastos. No hacemos evaluaciones sobre la solvencia, no hacemos evaluaciones ni pronósticos sobre su capacidad de continuidad futura, simplemente nos limitamos a verificar si esas cuentas —voy a decir gráficamente, si se me permite la expresión— ofrecen una fotografía razonable de la imagen de la sociedad a la que se refieren.

El señor **AZPIAZU URIARTE**: ¿Cuáles eran los activos de Gescartera?

El señor **SOCIO RESPONSABLE DE LA AUDITORÍA DE LA SOCIEDAD DELOITTE & TOUCHE** (López García): ¿Se refiere a importes, a naturaleza?

El señor **AZPIAZU URIARTE**: El volumen de inversiones.

El señor **SOCIO RESPONSABLE DE LA AUDITORÍA DE LA SOCIEDAD DELOITTE & TOUCHE** (López García): Consta en las cuentas anuales y es del orden de dos millones —si no recuerdo mal— o un millón y pico de euros. —Le hablo de memoria—. Ese es el activo de Gescartera.

El señor **AZPIAZU URIARTE**: ¿Cuál es el volumen de inversiones de Gescartera?

El señor **SOCIO RESPONSABLE DE LA AUDITORÍA DE LA SOCIEDAD DELOITTE & TOUCHE** (López García): El que se deduzca de las cuentas anuales, pero aparentemente no tenía inversiones directas.

El señor **AZPIAZU URIARTE**: ¿Ustedes no conocen el montante global de las inversiones de los clientes?

El señor **SOCIO RESPONSABLE DE LA AUDITORÍA DE LA SOCIEDAD DELOITTE & TOUCHE** (López García): Conocemos simplemente el montante que figura como información adicional a las cuentas anuales.

El señor **AZPIAZU URIARTE**: ¿Qué información figura? ¿Qué volumen de inversión figura?

El señor **SOCIO RESPONSABLE DE LA AUDITORÍA DE LA SOCIEDAD DELOITTE & TOUCHE** (López García): Según las propias cuentas anuales, 52 millones de euros.

El señor **AZPIAZU URIARTE**: ¿Ese es el dinero que tienen depositado los clientes en las cuentas?

El señor **SOCIO RESPONSABLE DE LA AUDITORÍA DE LA SOCIEDAD DELOITTE & TOUCHE** (López García): No.

El señor **AZPIAZU URIARTE**: ¿Es ese el dinero de los clientes que está invertido a través de Gescartera?

El señor **SOCIO RESPONSABLE DE LA AUDITORÍA DE LA SOCIEDAD DELOITTE & TOUCHE** (López García): Ese es el importe del patrimonio que los clientes han confiado a Gescartera en régimen de administración.

El señor **AZPIAZU URIARTE**: Exacto.

El señor **SOCIO RESPONSABLE DE LA AUDITORÍA DE LA SOCIEDAD DELOITTE & TOUCHE** (López García): Pero no se lo han aportado, no se lo han entregado, no le han traspasado nunca la titularidad de ese patrimonio.

El señor **AZPIAZU URIARTE**: Gescartera gestiona el patrimonio de 9.000 millones de pesetas o la cantidad que sea de sus clientes.

El señor **SOCIO RESPONSABLE DE LA AUDITORÍA DE LA SOCIEDAD DELOITTE & TOUCHE** (López García): Sí.

El señor **AZPIAZU URIARTE**: El patrimonio que los clientes dejan en manos de Gescartera o la rentabilidad que obtiene de la gestión de ese patrimonio tiene que ser suficiente para mantener la estructura de la empresa, pagar las nóminas, los gastos generales e incluso para obtener beneficios como empresa.

De las cifras que han mencionado algunos comparecientes como los señores Giménez-Reyna o Ruiz de la Serna, mi razonamiento es el siguiente: 13.000 ó 14.000 millones de pesetas, que es la cifra que últimamente se está manejando, no con la que ustedes trabajaron cuando hicieron la auditoría, y teniendo en cuenta la rentabilidad que Gescartera obtiene de este volumen de dinero, no eran suficientes para cubrir la nómina y pagar los gastos de estructura o de funcionamiento. Entendemos que estas cifras no hacen viable a la sociedad y que tenía que ser una cifra mayor. Ante esta reflexión mía —no es que el señor Giménez-Reyna o el señor Ruiz de la Serna dieran cifras, sino que asintieron en el sentido de que les parecía razonable lo que yo les estaba planteando—, ¿ustedes no analizaron si se puede mantener una estructura como Gescartera en funcionamiento y que esa empresa sea viable, gestionando únicamente 9.000 millones de pesetas?

El señor **SOCIO RESPONSABLE DE LA AUDITORÍA DE LA SOCIEDAD DELOITTE & TOUCHE**: Como le he dicho antes, como auditores no tenemos que analizar la viabilidad per se de una sociedad. De hecho, si usted observa la cuenta de pérdidas y ganancias que figura dentro de las cuentas anuales, la sociedad ha contado durante los últimos ejercicios con un volumen de ingresos que le ha permitido obtener un pequeño, pero positivo resultado. En el transcurso de nuestro trabajo no hemos encontrado nada que cuestionase este resultado, puesto que si no fuera así, al referimos a las cuentas de la sociedad lo habiésemos mencionado.

El señor **AZPIAZU URIARTE**: Entonces se entiende que los ingresos eran coherentes con el volumen de patrimonio que gestionaban.

El señor **SOCIO RESPONSABLE DE LA AUDITORÍA DE LA SOCIEDAD DELOITTE & TOUCHE**: Absolutamente. Con el volumen de patrimonio que la sociedad declara estar gestionando.

El señor **AZPIAZU URIARTE**: Exacto, pero puede gestionar más.

El señor **SOCIO RESPONSABLE DE LA AUDITORÍA DE LA SOCIEDAD DELOITTE & TOUCHE**: Con todo lo que ha salido después, vaya usted a saber.

El señor **AZPIAZU URIARTE**: Si ustedes lo dicen, yo no tengo más remedio que creerles, pero me gustaría contrastar esta opinión, es decir, si con 9.000 millones de pesetas se puede mantener una red comercial y una estructura como la de Gescartera. Es una cuestión personal. En principio, les creo.

El señor **PRESIDENTE**: En este momento la presidencia quiere advertir a los comparecientes que, si entienden que alguno de los datos que se piden aquí por parte de los señores comisionados está amparado por el secreto profesional, ustedes pueden hacer llegar la documentación pertinente a la presidencia de la Comisión. Ahora estamos en sesión abierta y a los medios informativos, pero la Comisión también trabaja a puerta cerrada. Esta presidencia tiene que velar por que ningún documento informativo les falte a los señores comisionados de esta Comisión por el mandato imperativo que tenemos del Pleno de esta Cámara. Si ustedes quieren pueden proveer a la Comisión remitiendo a esta presidencia cualquier documento de la auditoría sobre Gescartera, en el que tendrán que hacer la advertencia de que está dentro de la protección del secreto profesional que a una empresa auditora le corresponde, pero de ninguna manera el secreto profesional que ampara la legislación en esta Comisión de investigación puede ser impedimento de mejor conocimiento.

Seguidamente, por el Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra el señor Puigcercós i Boixassa.

El señor **PUIGCERCÓS I BOIXASSA**: Señoras diputadas, señores diputados, señor López, intervengo brevemente.

¿Realizó alguna auditoría a otra empresa del señor Camacho o para alguna de las filiales de Gescartera?

El señor **SOCIO RESPONSABLE DE LA AUDITORÍA DE LA SOCIEDAD DELOITTE & TOUCHE**: Sí. En concreto, hemos auditado dos sociedades más vinculadas con Gescartera, que son Gescartera Pensiones, entidad gestora de fondos de pensiones, constituida a finales del año 2000 —según las notas que tengo, creo que no llegó a tener actividad en el año 2000—; y una sociedad gestora de fondos de pensiones, Gescartera Gestión, y un fondo de inversión, que es el único fondo administrado por esta gestora, Gescartera Global FIM.

El señor **PUIGCERCÓS I BOIXASSA**: ¿En las dos últimas, detectaron alguna anomalía?

El señor **SOCIO RESPONSABLE DE LA AUDITORÍA DE LA SOCIEDAD DELOITTE&TOUCHE** (López García): Creo recordar —pido disculpas si en mi respuesta se puede encontrar alguna inexactitud, no tengo en este momento el dato delante— que en las cuentas de Gescartera Gestión se nos planteaba un problema de continuidad, porque la cuenta de resultados no arrojaba la rentabilidad suficiente, como indicaba antes el portavoz del Grupo Vasco, pero el capital estaba siendo repuesto con aportaciones periódicas. Creo recordar que este era el tipo de incidencia que estábamos mencionando en el informe.

El señor **PUIGCERCÓS I BOIXASSA**: ¿Estas aportaciones periódicas eran del grupo, de otra parte del grupo o de la misma filial?

El señor **SOCIO RESPONSABLE DE LA AUDITORÍA DE LA SOCIEDAD DELOITTE&TOUCHE** (López García): No tengo ese dato aquí. Si ustedes lo requieren, se lo podemos hacer llegar posteriormente.

El señor **PUIGCERCÓS I BOIXASSA**: Al final de la auditoría principal, la que traemos hoy aquí a colación, supongo que ustedes hicieron recomendaciones. En este caso, ¿cuál de las recomendaciones que hicieron a Gescartera destacaría?

El señor **SOCIO RESPONSABLE DE LA AUDITORÍA DE LA SOCIEDAD DELOITTE&TOUCHE** (López García): Creo que no hicimos recomendaciones.

El señor **PUIGCERCÓS I BOIXASSA**: Nada más, señor presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Finalmente, por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra su portavoz, el señor Cámara Rodríguez-Valenzuela.

El señor **CÁMARA RODRÍGUEZ-VALENZUELA**: Señor López, esta Comisión de investigación, y en concreto nuestro grupo parlamentario, tiene el máximo interés en que se deduzcan, con ocasión de su comparecencia de esta mañana, los aspectos que no habiendo estado aclarados en el informe de auditoría, debieran haberlo estado, de modo que se hubiera podido ofrecer certidumbre o incertidumbre con relación a terceros de las operaciones de carácter financiero o patrimonial que efectuaba Gescartera con relación no sólo a los clientes cuyo patrimonio era gestionado, sino al propio desenvolvimiento de la sociedad que ustedes auditaban como tal.

La primera pregunta, que creo que no se le ha formulado de forma clara, es: ¿Desde cuándo audita Deloitte&Touche Gescartera Dinero?

El señor **SOCIO RESPONSABLE DE LA AUDITORÍA DE LA SOCIEDAD DELOITTE&TOUCHE** (López García): Desde el año 1992, si mi memoria no me falla.

El señor **CÁMARA RODRÍGUEZ-VALENZUELA**: ¿Auditan ustedes otras sociedades gestoras de cartera o agencias de valores o sociedades de valores? No quiero sus nombres.

El señor **SOCIO RESPONSABLE DE LA AUDITORÍA DE LA SOCIEDAD DELOITTE&TOUCHE** (López García): Sí, auditamos otras agencias de valores.

El señor **CÁMARA RODRÍGUEZ-VALENZUELA**: ¿Me puede decir cuál es la composición de los equipos de auditoría, en concreto, la relacionada con Gescartera? ¿Es el mismo equipo de auditoría que participa en las otras auditorías realizadas a agencias de valores? Fundamentalmente, señor López, ¿cuál es la composición de ese equipo de auditoría? ¿Se compone de dos asistentes, dos *trainee*, un jefe de equipo más un gerente que reporta al socio?

El señor **SOCIO RESPONSABLE DE LA AUDITORÍA DE LA SOCIEDAD DELOITTE&TOUCHE** (López García): En primer lugar, nuestra firma tiene un grupo especializado en entidades del sector financiero, en sentido amplio, que es el grupo que se ocupa de todo lo que tiene que ver con las auditorías de entidades del sector financiero, por la propia especialidad del sector. No es igual una empresa industrial que una compañía del sector financiero; eso es evidente a todas luces.

En segundo lugar, este trabajo, como todos, tiene y ha tenido siempre un socio asignado, un gerente y un equipo de personas, por debajo de este gerente y de este socio,

que ha variado en función de las circunstancias y de la naturaleza del trabajo a realizar cada año.

El señor **CÁMARA RODRÍGUEZ-VALENZUELA**: Quiere concluir usted con esto que efectivamente el equipo de auditoría es un grupo especializado en la auditoría de entidades de este tipo.

El señor **SOCIO RESPONSABLE DE LA AUDITORÍA DE LA SOCIEDAD DELOITTE & TOUCHE** (López García): Es un grupo especializado en auditorías de este tipo.

El señor **CÁMARA RODRÍGUEZ-VALENZUELA**: ¿Cuál es el riesgo de la auditoría en este tipo de sociedades? ¿Cuál es el riesgo que valora la auditora en el momento de incorporarse a hacer una auditoría sobre este tipo de sociedades?

El señor **SOCIO RESPONSABLE DE LA AUDITORÍA DE LA SOCIEDAD DELOITTE & TOUCHE** (López García): Quiero añadir dos cuestiones. Yo no soy un auditor del sector financiero, pero por mi experiencia sé que cada empresa en particular tiene sus propios riesgos específicos y que los riesgos generales por el tipo de industria varían en función de la naturaleza de la propia industria. Evidentemente, los riesgos para una agencia de valores son diferentes de los riesgos para una sociedad de gestión de cartera.

El señor **CÁMARA RODRÍGUEZ-VALENZUELA**: ¿Me puede decir cuál es el riesgo inherente con relación a las sociedades de cartera, como Gescartera?

El señor **SOCIO RESPONSABLE DE LA AUDITORÍA DE LA SOCIEDAD DELOITTE & TOUCHE** (López García): ¿Para una sociedad gestora de cartera?

El señor **CÁMARA RODRÍGUEZ-VALENZUELA**: Sí.

El señor **SOCIO RESPONSABLE DE LA AUDITORÍA DE LA SOCIEDAD DELOITTE & TOUCHE** (López García): Realmente el riesgo es mínimo, porque es una sociedad de servicios, y con la limitación que nos imponía el artículo 83.2, todo el riesgo que tiene otro tipo de entidades, como son las agencias de valores, derivados del manejo de fondos de clientes, queda excluido, como consecuencia de ese artículo.

El señor **CÁMARA RODRÍGUEZ-VALENZUELA**: Por tanto, usted considera que su firma asumía un riesgo pequeño a la hora de auditar las cuentas de Gescartera desde su inicio, por cuanto se trataba de unas sociedades que, como consecuencia del precepto al que hacía mención, carecían de riesgo en cuanto al de auditoría.

El señor **SOCIO RESPONSABLE DE LA AUDITORÍA DE LA SOCIEDAD DELOITTE & TOUCHE** (López García): No es una cuestión, si me permite, de asunción o no de riesgos, sino de identificar aquellos puntos que debemos tratar en el transcurso de nuestra auditoría, porque son potencialmente aquellos que pueden resultar más problemáticos. En cada caso se definen cuáles son los puntos a tratar y los procedimientos de auditoría se diseñan en consonancia a esa identificación.

El señor **CÁMARA RODRÍGUEZ-VALENZUELA**: Por tanto, el riesgo es pequeño —según entiendo de lo que usted dice— por la existencia del precepto al que hace mención.

El señor **SOCIO RESPONSABLE DE LA AUDITORÍA DE LA SOCIEDAD DELOITTE & TOUCHE** (López García): Permítame, pero creo que está tergiversando un poquito mis palabras.

El señor **CÁMARA RODRÍGUEZ-VALENZUELA**: No.

El señor **SOCIO RESPONSABLE DE LA AUDITORÍA DE LA SOCIEDAD DELOITTE & TOUCHE** (López García): No es una cuestión de riesgo pequeño. El riesgo, finalmente, es el mismo.

El señor **CÁMARA RODRÍGUEZ-VALENZUELA**: Usted ha dicho antes que el riesgo es menor, que hay muy poco riesgo. Lo ha dicho antes. Yo lo que he hecho es repetir sus palabras, señor López.

El señor **SOCIO RESPONSABLE DE LA AUDITORÍA DE LA SOCIEDAD DELOITTE & TOUCHE** (López García): Quizá me he expresado mal. El volumen de riesgos identificados puede ser relativamente pequeño por la naturaleza de las operaciones. El riesgo final que la firma toma cuando emite un informe siempre está suficientemente cubierto y mitigado, utilizando nuestra propia terminología profesional, porque diseñamos aquellos procedimientos que son necesarios para cubrir todas las áreas de riesgo, sea una, siete o las que fueren.

El señor **CÁMARA RODRÍGUEZ-VALENZUELA**: En todo caso y puesto que de conformidad con la auditoría de cuentas el objeto de que las cuentas de la sociedad sean auditadas tiene valor, fundamentalmente, contra o a favor de terceros, es decir, en la percepción que tienen terceros sobre la opinión del auditor sobre las cuentas presentadas por las sociedades, tiene el máximo interés para esos terceros el conocimiento de cuál es la razón por la que el auditor no audita el patrimonio gestionado. ¿Es así o no?

El señor **SOCIO RESPONSABLE DE LA AUDITORÍA DE LA SOCIEDAD DELOITTE & TOUCHE** (López García): Creo que no tenemos ninguna obli-

gación, y así lo hemos razonado, de repetir en nuestro informe todo aquello que la ley dice que tenemos que hacer o dejar de hacer.

El señor **CÁMARA RODRÍGUEZ-VALENZUELA**: Correcto. Después de comprobada la existencia de informes de la CNMV desde el año 1995, en que tiene lugar la primera visita de inspección, que no se refleja en el informe, al menos hasta el momento esta Comisión de investigación no lo tiene, ¿no se le suscita alguna duda sobre el riesgo que efectivamente estaba asumiendo la compañía al auditar Gescartera Dinero?

El señor **SOCIO RESPONSABLE DE LA AUDITORÍA DE LA SOCIEDAD DELOITTE & TOUCHE** (López García): Cada año hemos ido conociendo aquellas informaciones sobre la actuación de la CNMV que se nos han ido facilitando; también las que en la visita del 18 de agosto la CNMV nos aportó y para nosotros ha sido muy concluyente la conclusión final de la resolución del 14 de julio de 2000 de la propia CNMV.

El señor **CÁMARA RODRÍGUEZ-VALENZUELA**: Pero como ustedes llevan auditando Gescartera desde antes de la primera visita de la que tiene noticias esta Comisión de investigación, es la queda reflejada como antecedentes en el borrador, sujeto a cambios según la propia edición del informe elaborado por el señor Vives, cuyo equipo de trabajo eran los señores Javier Giménez y Luis Martín, en este informe se refleja una serie de elementos que debían ser conocidos por la compañía, por cuanto, imagino, será uno de los procedimientos habituales de auditoría recoger toda la información que sobre la sociedad ubicada deba conocer el auditor para poder emitir opinión. ¿Es así? Es decir, ¿ustedes recogieron la información que obraba en poder del regulador, la CNMV, sobre la sociedad que ustedes auditaban?

El señor **SOCIO RESPONSABLE DE LA AUDITORÍA DE LA SOCIEDAD DELOITTE & TOUCHE** (López García): Nosotros, rutinariamente, a nuestros clientes les pedimos cualquier dato o cualquier informe que tenga que ver con las relaciones con sus reguladores, y hasta donde yo conozco nunca tuvimos constancia de ese informe.

El señor **CÁMARA RODRÍGUEZ-VALENZUELA**: Bien, yo le voy a señalar lo que dice el informe. En los antecedentes sobre el informe del señor Vives hay algunas cuestiones que hacen referencia, efectivamente, al patrimonio gestionado. Según lo declarado por usted, no tendrían que hacer auditoría más allá de lo que es la exigencia legal, aunque sí es cierto que usted ha dicho que no lo perciben de esta nota, en ninguna de sus partes de su informe, pero hay otras que no hacen referencia exactamente al patrimonio gestionado. Por ejemplo, el informe del señor Vives hace referencia a que, con ocasión de la inspección efectuada en la entidad en

noviembre de 1995, se han detectado como puntos débiles la falta de medios técnicos para el desarrollo de la actividad, provocando fundamentalmente una falta de control sobre los patrimonios gestionados, la contratación y la liquidación de las operaciones, así como el efectivo en gestión. En mi opinión, esto no hace referencia directamente al patrimonio gestionado, sino que habla de un punto débil relacionado con el control interno de la sociedad. ¿Qué pruebas de auditoría realiza la auditora en relación con el control interno de la sociedad? Como no hay ninguna referencia a ninguna incertidumbre por el entorno de control interno del informe, ¿qué pruebas le permiten a la auditora, a ustedes, no concluir con un párrafo de incertidumbre sobre el entorno de control?

El señor **SOCIO RESPONSABLE DE LA AUDITORÍA DE LA SOCIEDAD DELOITTE & TOUCHE** (López García): Entiendo que esa afirmación se refiere a una situación evaluada en relación con el año 1995.

El señor **CÁMARA RODRÍGUEZ-VALENZUELA**: Noviembre de 1995.

El señor **SOCIO RESPONSABLE DE LA AUDITORÍA DE LA SOCIEDAD DELOITTE & TOUCHE** (López García): Sinceramente, en este momento no tengo ningún dato sobre el año 1995. No esperaba que en esta comparecencia surgieran antecedentes tan remotos.

El señor **CÁMARA RODRÍGUEZ-VALENZUELA**: En todo caso...

El señor **SOCIO RESPONSABLE DE LA AUDITORÍA DE LA SOCIEDAD DELOITTE & TOUCHE** (López García): En todo caso, si así lo desean, les podemos hacer llegar una nota con el enfoque que se dio a nuestra auditoría en aquel momento.

El señor **CÁMARA RODRÍGUEZ-VALENZUELA**: En concreto, lo que le gustaría saber al Grupo Parlamentario Popular es qué pruebas de cumplimiento sobre el entorno de control interno realizó el equipo de auditoría a la fecha de noviembre de 1995, es decir, al cierre de diciembre de 1995, por lo tanto, la auditoría presentada al registro en el año 1996.

El señor **SOCIO RESPONSABLE DE LA AUDITORÍA DE LA SOCIEDAD DELOITTE & TOUCHE** (López García): Quisiera indicarle también, si me lo permite, que no necesariamente hay que efectuar pruebas de control interno en todos los casos. Se puede llegar a una seguridad de auditoría mediante pruebas de tipo sustantivo. Desconozco cuál es el caso en el año 1995 en Gescartera, lo digo simplemente como concepto.

El señor **CÁMARA RODRÍGUEZ-VALENZUELA**: Pero para poder hacer pruebas de carácter sustantivo sobre los saldos, sobre las cuentas presentadas en el balance de situación y cuenta de resultados de la sociedad, ustedes deben hacer pruebas sustantivas mayores de las que se efectuarían si ustedes no confiaran en los...

El señor **SOCIO RESPONSABLE DE LA AUDITORÍA DE LA SOCIEDAD DELOITTE & TOUCHÉ** (López García): Absolutamente correcto.

El señor **CÁMARA RODRÍGUEZ-VALENZUELA**: Fíjese, en el informe del señor Vives se hace referencia a que existe una estrecha vinculación financiera de la entidad con los intermediarios a través de los que operaba, al percibir de éstos el 67 por ciento de sus ingresos en concepto de retrocesión de comisiones de las operaciones de sus clientes. En este sentido, en la auditoría, la más reciente, puesto que esta es una situación que viene produciéndose de forma continuada en Gescartera, ustedes hacen referencia a esta particularidad en el informe del año 1999-2000, que es el que está utilizando de forma natural esta Comisión de investigación, y ustedes dan opinión sobre la parte que corresponde a la auditoría que se sería, al menos, sobre la cuenta de pérdidas y ganancias, en concreto lo relacionado con los ingresos. Yo no sé si tiene usted el informe delante, pero le ruego que vaya a la cuarta de sus páginas. Después de la primera y segunda, que es donde está la opinión de auditoría, tiene usted la página del balance de situación y después la cuenta de pérdidas y ganancias. ¿No le parecen a usted incongruentes las desviaciones que desde el año 1999 al 2000 se producen en la composición del saldo de comisiones de gestión de cartera y de otros ingresos de explotación? Le significo que en el año 1999 las comisiones y otros ingresos tienen prácticamente el mismo importe y, sin embargo, en el año 2000 el importe de los ingresos de explotación triplica al de las comisiones de gestión de cartera.

El señor **SOCIO RESPONSABLE DE LA AUDITORÍA DE LA SOCIEDAD DELOITTE & TOUCHÉ** (López García): Sinceramente, no le puedo responder a eso ahora. No conozco los antecedentes que hay detrás de estos números. Tengo que pensar que si en nuestro informe no hay ninguna mención es porque detrás de esa fluctuación tiene que haber una explicación lógica y razonable que sustenta esos números.

El señor **CÁMARA RODRÍGUEZ-VALENZUELA**: ¿Le parece una explicación razonable a lo que yo le he apuntado lo que dice el señor Vives en el año 1995, que es la composición fundamental en el capítulo de ingresos de la sociedad de retrocesión de comisiones, en lugar de ingresos ordinarios de la sociedad?

El señor **SOCIO RESPONSABLE DE LA AUDITORÍA DE LA SOCIEDAD DELOITTE & TOUCHÉ** (López García): Aplicar un comentario que hace el

señor Vives en el año 1995 a una fluctuación en datos de los años 1999-2000, como método de trabajo, no me parece muy congruente.

El señor **CÁMARA RODRÍGUEZ-VALENZUELA**: Sin embargo, el porcentaje del año 1995 es similar al que aparece en el año 2000.

El señor **SOCIO RESPONSABLE DE LA AUDITORÍA DE LA SOCIEDAD DELOITTE & TOUCHÉ** (López García): Insisto en que del año 1995 al año 2000 estoy hablando meramente en el plano teórico, las circunstancias las desconozco, no sé qué pudo haber. De todas formas, si usted lo desea...

El señor **CÁMARA RODRÍGUEZ-VALENZUELA**: Voy a seguir con esto. Respecto al año 1995 estoy de acuerdo. En el cierre de 30 de septiembre de 1997 el señor Vives dice que la estructura de ingresos muestra que el 93 por ciento de los ingresos obtenidos en el período corresponde no a la actividad típica de gestión, sino a la intermediación a través de bonificaciones que los intermediarios retroceden a la sociedad gestora. Estamos viendo con el tiempo que se produce con cierta regularidad y que además luce así en el informe que ustedes auditan en el año 1999 y en el año 2000 ¿Le parece — insisto — que esta es una explicación a lo que pudo ocurrir con relación a los fondos auditados del año 2000?

El señor **SOCIO RESPONSABLE DE LA AUDITORÍA DE LA SOCIEDAD DELOITTE & TOUCHÉ** (López García): Tengo que insistirle en que yo no he participado en esta auditoría. Si nosotros no hicimos una mención en nuestro informe sobre estos números, hay una explicación razonable detrás. Insisto también en que ese informe del señor Vives es absolutamente desconocido para nosotros.

El señor **CÁMARA RODRÍGUEZ-VALENZUELA**: ¿Por qué lo desconoce el auditor?

El señor **SOCIO RESPONSABLE DE LA AUDITORÍA DE LA SOCIEDAD DELOITTE & TOUCHÉ** (López García): Porque nadie nos lo ha facilitado, evidentemente.

El señor **CÁMARA RODRÍGUEZ-VALENZUELA**: ¿Porque no se lo facilita la compañía?

El señor **SOCIO RESPONSABLE DE LA AUDITORÍA DE LA SOCIEDAD DELOITTE & TOUCHÉ** (López García): Ni la compañía...

El señor **CÁMARA RODRÍGUEZ-VALENZUELA**: Puesto que son clientes privados de Gescartera, entre comillas, con todas las comillas que usted quiera, o colaboradores en el desenvolvimiento ordinario de la sociedad, es normal que se produzcan conversaciones entre el

equipo de auditoría y los administradores o el director financiero, en este caso el señor Ruiz de la Serna, que hizo referencia a conversaciones con ustedes. ¿En ningún momento pusieron de manifiesto, según sus noticias, la existencia de intervenciones y el equipo de auditoría no requirió los papeles del órgano regulador? Esto es lo que usted está queriendo decirnos o nos está diciendo con toda claridad. Ustedes lo conocen a través del señor Ruiz de la Serna, quien lo dijo el otro día en esta Comisión, que tiene conversaciones con el auditor y que especialmente en 1999 explican al mismo cuáles son los problemas que están atravesando, y como consecuencia de esto ustedes hacen aparecer en el capítulo de gastos extraordinarios un apunte relacionado con la sanción derivada del informe del señor Vives, después del de las dos funcionarias de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, y, sin embargo, ¿en ninguno de los informes de la auditoría intentan hacerse con información relacionada con la Comisión Nacional del Mercado de Valores que pudiera dar luz a los problemas que aparentemente tiene la sociedad? El otro día el señor Ruiz de la Serna dijo que durante 1999, desde diciembre de 1998 —cierre de 1998, en términos del auditor— no les dejaron vivir ¿No hay constancia de la existencia de problemas que más allá de hacer una nota, como la que aparece en el informe de la auditoría, pudiera llevarse en el mayor sigilo por parte de ustedes con relación a la información que estaba siendo suministrada? Porque como usted sabe, los informes de la CNMV no se obtienen de forma secreta sino todo lo contrario. En relación a las inspecciones y visitas producidas por la CNMV y con relación a sus clientes, la información no puede ser más transparente.

El señor **SOCIO RESPONSABLE DE LA AUDITORÍA DE LA SOCIEDAD DELOITTE & TOUCHE** (López García): Le puedo dar cuenta de la información que he recopilado para esta comparecencia en relación con la CNMV y Gescartera. En 1999 conocimos la existencia de este proceso que estaba en curso. Conocimos el pliego de cargos que había preparado la CNMV. Tuvimos conocimiento igualmente del pliego de descargo que fue preparado por la sociedad. Como consecuencia de eso y ante la eventualidad de que pudiese haber alguna situación que deviniese en alguna sanción relevante para la sociedad, incluso retrasamos la emisión de nuestro informe, que se produjo bastante tarde, y ampliamos ciertos procedimientos de auditoría, y, finalmente, hemos conocido en el año 2000 la resolución, que ha sido el único documento formal al que hemos tenido acceso como tal documento definitivo. En cuanto a que la información de la CNMV está disponible, le puedo decir que como procedimiento normal de auditoría, nosotros a todos nuestros clientes que tienen relación con reguladores les pedimos toda cuanta información tengan en relación con ellos y nos firman todos una carta al final del año diciendo que nos han dado toda la información. Esto es lo que puedo decirle. No tenemos más datos que esos.

El señor **CÁMARA RODRÍGUEZ-VALENZUELA**: Entonces, ¿usted reconoce conocer el informe aprobado por el consejo del 13 de julio, suscrito por doña María Teresa de Miguel Ruiz y doña Lucrecia Mosquera Barquín, en el que se deduce de todo ello la imposición de la sanción grave a la sociedad?

El señor **SOCIO RESPONSABLE DE LA AUDITORÍA DE LA SOCIEDAD DELOITTE & TOUCHE** (López García): Sí, lo conocemos.

El señor **CÁMARA RODRÍGUEZ-VALENZUELA**: Por tanto, usted conoce los antecedentes de hecho y de derecho que aparecen en este informe.

El señor **SOCIO RESPONSABLE DE LA AUDITORÍA DE LA SOCIEDAD DELOITTE & TOUCHE** (López García): Conocemos todos los antecedentes que aparecen en ese informe, el cual, por cierto, no hace ninguna referencia al informe del señor Vives como tal informe del señor Vives. Hace una relación de hechos, de circunstancias probadas y para nosotros, como auditores, lo que es más relevante es que después de toda la exposición tan prolija de hechos que se realiza en esa resolución, la misma concluye diciendo, si no me equivoco, en su página 19: Lo cierto es que posteriormente se ha podido concluir en base a registros y libros de la entidad sobre su situación interna y, especialmente, sobre la situación y destino del patrimonio recibido en gestión de clientes. Posteriormente, del mismo modo, en la página 22, la Comisión Nacional del Mercado de Valores dice que al 31 de marzo de 2000 la totalidad de valores y liquidez de clientes está depositada en cuentas desglosadas individuales de éstos con apoderamiento de la sociedad gestora. Hay un buen número de referencias al cambio manifestado por los gestores de la sociedad, en el sentido de resolver todas las situaciones que fueron analizadas y que están detalladas en esa resolución.

El señor **CÁMARA RODRÍGUEZ-VALENZUELA**: ¿Sabe usted que hay un acuerdo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores en el que se requiere a Gescartera Dinero para que obtenga y aporte el expediente en relación con el informe de auditoría anterior, un escrito de auditores de Deloitte & Touche, expresivo de: 1, en relación... (**El señor Cámara Rodríguez-Valenzuela pronuncia palabras que no se entienden**), que es la nota 10 del informe, donde figura el balance de situación de las cuentas anuales, con un saldo de 6.361, en miles de pesetas junto con la nota explicativa número 10, epígrafe de cuentas, solicitan: relación desglosada del saldo anterior indicando en qué cuentas y entidades financieras se encontraban depositados y manifestaciones sobre el trabajo realizado de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas para el examen, en concreto con el epígrafe efectivo de clientes gestionado. En el décimo de esos antecedentes de hecho se pone de manifiesto que con fecha 6 de agosto de 1999 se registra

una entrada, escrito en el que se informaba que los auditores de la compañía habían manifestado que no iban a contestar a esa solicitud. ¿Quiere decir por qué ustedes no aceptan o no atienden el requerimiento de Gescartera?

El señor **SOCIO RESPONSABLE DE LA AUDITORÍA DE LA SOCIEDAD DELOITTE & TOUTCHE** (López García): Lo primero es que esa afirmación desconocemos por qué está ahí, porque es absolutamente falsa, a nuestro modo de ver. A mediados de agosto recibimos a los señores de la CNMV y el 18 de agosto les remitimos un fax que, si quieren, en prueba de que ellos estuvieron con nosotros y que les tramitamos la información que nos solicitaron, les podemos adjuntar como documentación para esta Comisión.

El señor **PRESIDENTE**: Remítase así.

El señor **SOCIO RESPONSABLE DE LA AUDITORÍA DE LA SOCIEDAD DELOITTE & TOUTCHE** (López García): Sinceramente, no entiendo por qué. Hemos visto...

El señor **CÁMARA RODRÍGUEZ-VALENZUELA**: Vamos a ver. Con fecha 6 de agosto se registra, hay un registro de entrada, en el que se informa que los auditores de la compañía han manifestado que no van a contestar a la solicitud. ¿Ustedes no envían una manifestación en ese sentido a Gescartera? A la Comisión Nacional del Mercado de Valores, entiendo que no. ¿A Gescartera, no?

El señor **SOCIO RESPONSABLE DE LA AUDITORÍA DE LA SOCIEDAD DELOITTE & TOUTCHE** (López García): Nosotros a Gescartera lo único que le pudimos decir en su día es que, de acuerdo con la Ley de auditoría, antes de hablar con ningún tercero, tenemos que obtener su autorización, salvo que recibamos una petición, como es el caso de una comisión, de un tribunal, etcétera. Yo desconozco los detalles precisos de cómo se produjeron esas conversaciones. Lo que sí sé es que nuestro interés y nuestra intención siempre ha sido la de atender a la Comisión Nacional del Mercado de Valores, como lo hacemos con el Banco de España o con la Dirección General de Seguros cada vez que así se nos requiere. La prueba la tiene usted en que recibimos a este señor, don José Sanz de Gracia en nuestras oficinas acompañado de otro inspector y que le enviamos la información que nos solicitó el 18 de agosto.

El señor **CÁMARA RODRÍGUEZ-VALENZUELA**: ¿Ustedes no creen realmente que la petición cursada por la Comisión Nacional del Mercado de Valores tiene que ver exactamente con lo que está intentando hacer este grupo parlamentario, que es saber por qué a ustedes les parece suficiente, aun emitiendo opinión en la nota 10 sobre el patrimonio gestionado, no salvar que

no la emiten por la existencia de un precepto legal que así lo impide?

El señor **SOCIO RESPONSABLE DE LA AUDITORÍA DE LA SOCIEDAD DELOITTE & TOUTCHE** (López García): Perdona, no le he entendido la pregunta.

El señor **CÁMARA RODRÍGUEZ-VALENZUELA**: Pues es muy fácil. Este informe de auditoría, señor López, ha sido exhibido, según manifestaciones del señor Castro, director comercial de Gescartera, a los clientes como argumento decisivo a la hora de tomar posiciones en una entidad financiera de toda respetabilidad y honorabilidad, cuando usted sabe que el término de honorabilidad es un elemento significativo en la actuación de este tipo de sociedades. Es importante porque este informe además ha sido utilizado por los funcionarios de la Comisión Nacional del Mercado de Valores para acreditar las posibilidades de rebajar la sanción de falta muy grave a grave; por lo tanto, en ese sentido, hay una utilización del informe de auditoría para conformar la voluntad de quienes investigan las posibles sanciones a Gescartera, por comisión de alguna infracción relacionada con la Ley del Mercado de Valores, y además contribuye para formar la voluntad de los inversores, según ha manifestado aquí el señor Castro. Entonces mi pregunta es muy simple, es la que quiero que usted conteste en esta mañana, es decir, ¿usted de verdad cree, a la luz de lo que está ocurriendo, que el auditor se cubre emitiendo opinión en la nota 10 sobre el patrimonio gestionado, sin hacer mención a la existencia de un precepto legal que no le obliga a hacer trabajo adicional sobre dicho patrimonio gestionado? ¿Usted sinceramente cree que eso permite que la auditora se cubra?

El señor **SOCIO RESPONSABLE DE LA AUDITORÍA DE LA SOCIEDAD DELOITTE & TOUTCHE** (López García): La auditora no se cubre ni se deja de cubrir, entendámonos. Nosotros estamos convencidos que hay un precepto legal, que hemos hecho nuestro trabajo respetando escrupulosamente lo que dice el precepto legal y que cuando hay una ley que dice lo que hay que hacer y lo que no hay que hacer no es necesario repetirlo. Usted quiere hacer referencia a una eventual limitación al alcance de nuestro trabajo, cosa que no es así porque una limitación es aquella que sobreviene, no aquella que ya está definida *per se* en el marco de actuación del auditor como consecuencia de una norma legal, que ese es el caso.

El señor **CÁMARA RODRÍGUEZ-VALENZUELA**: Señor López, usted conoce, y lo ha reconocido aquí, que desde el año 1994 tienen constancia de la existencia de inspecciones y visitas de la CNMV, que, como consecuencia, producen aunque sólo sea algún problema en el anormal desenvolvimiento, y ustedes, sencillamente, en la nota sobre la que podía pesar algún tipo de incertidum-

bre en términos de auditoría sobre el patrimonio gestionado de Gescartera, se limitan a hacer la escueta referencia a que he hecho mención con anterioridad, en la nota 10 en el informe de los inspectores de la CNMV. Eso es lo que intento hacerle ver.

El señor **SOCIO RESPONSABLE DE LA AUDITORIA DE LA SOCIEDAD DELOITTE & TOUCHÉ** (López García): En primer lugar, nosotros, de ese documento que tiene ahí, sólo hemos puesto una página.

El señor **CÁMARA RODRÍGUEZ-VALENZUELA**: ¿Se refiere al informe de auditoría?

El señor **SOCIO RESPONSABLE DE LA AUDITORIA DE LA SOCIEDAD DELOITTE & TOUCHÉ** (López García): Del informe de auditoría usted debe saber que nosotros sólo somos responsables de la opinión, es lo que aportamos. Todo lo demás son las cuentas con su memoria que formulan los administradores de la sociedad.

El señor **CÁMARA RODRÍGUEZ-VALENZUELA**: Señor López, no es así. Usted presenta un informe de auditoría que tiene una página primera, informe de auditoría de cuentas, y después dice: Nuestro trabajo como auditor se limita a la verificación del informe de gestión con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables de la sociedad. El informe de gestión adjunto del ejercicio 2000 se refiere al informe de gestión. Dicen ustedes en el escrito de opinión: En nuestra opinión las cuentas anuales del ejercicio 2000 —usted piense en los clientes que hayan podido recibir esto como un argumento definitivo para poder considerar que Gescartera era un sitio honorable donde podían meter sus dineros sin ningún tipo de riesgo o piense en los terceros que estaban interesados, por ejemplo los interventores de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, en saber qué alcance tenía la opinión del auditor con respecto a cuentas que venía auditando desde el año 1992— expresan en todos los aspectos significativos la imagen fiel del patrimonio de la situación financiera de Gescartera —y dicen— y contiene la información necesaria y suficiente para su interpretación y comprensión adecuada, de conformidad con principios y normas contables generalmente aceptados que guardan uniformidad con los aplicados en el ejercicio anterior. ¿Ustedes no auditan el patrimonio gestionado y aun así dice que contiene la información necesaria y suficiente para la interpretación? ¿A usted le parece que esto es congruente con lo que se espera del auditor de Gescartera?

El señor **SOCIO RESPONSABLE DE LA AUDITORIA DE LA SOCIEDAD DELOITTE & TOUCHÉ** (López García): Usted está haciendo dos afirmaciones. En cuanto a la primera, nuestra opinión se refiere exclusivamente al patrimonio y a la situación financiera

de Gescartera sociedad de cartera y así hay que entenderlo. En cuanto a la interpretación, la lectura o la comprensión que un lector haga de unos estados financieros, de unas cuentas anuales y de un informe de auditoría que se ciñe estrictamente a unas normas de actuación profesional como usted podrá ver, evidentemente nosotros no podemos asumir ninguna responsabilidad.

El señor **CÁMARA RODRÍGUEZ-VALENZUELA**: Ustedes tendrán que asumir la responsabilidad contractual y extracontractual que de conformidad con la Ley de Auditoría de Cuentas les corresponda en función de la opinión emitida. Le estoy haciendo ver con toda claridad que el auditor opina sobre aspectos, aparentemente ante la lectura del informe; opina sobre aspectos, puesto que dice que contiene información necesaria y suficiente para la interpretación y comprensión adecuada. Lo acompaña de la nota 10, en la que se dice que el epígrafe cuentas de orden, que quiero recordar a SS.SS. que es donde está recogido el patrimonio gestionado de la sociedad, recoge el valor de la cartera depositada por clientes y gestionada por la sociedad, la cual se materializa tanto en temas mobiliarios como en efectivo; la cartera está depositada en varias entidades financieras. ¿Me quiere usted decir por qué hacen referencia en la nota 10 del informe de auditoría, haciendo previamente mención a lo que he dicho en la opinión: La cartera está depositada en varias entidades financieras? ¿Qué trabajo hacen ustedes en relación a este tema cuando el responsable mismo de La Caixa en el día de ayer nos dice con toda claridad que no recibe escrito de la auditora para confirmar el saldo depositado, cuando sabe usted que ese es uno de los documentos que aparecía, no se sabe si en la contabilidad o no, de Gescartera...

El señor **SOCIO RESPONSABLE DE LA AUDITORIA DE LA SOCIEDAD DELOITTE & TOUCHÉ** (López García): ¿Cuál es su pregunta al final?

El señor **CÁMARA RODRÍGUEZ-VALENZUELA**: Es muy simple. Ustedes hacen una nota en la que dicen que la cartera está depositada en varias entidades financieras. No salvan en la nota del informe que no tienen obligación de auditar el patrimonio gestionado. Sin embargo, hacen esta manifestación tan contundente, como digo, y dicen que la información que contiene el informe de la auditoría es la necesaria y suficiente para su interpretación y comprensión adecuada, y a nosotros nos consta en principio, salvo que usted diga otra cosa, que no se ha procedido a hacer una circularización de depositarios, como parece que ustedes indican en la nota 10 de su informe. ¿Ha entendido la pregunta en esta ocasión?

El señor **SOCIO RESPONSABLE DE LA AUDITORIA DE LA SOCIEDAD DELOITTE & TOUCHÉ** (López García): Sí. Primero, la nota 10 no es de nuestro informe. Esa es una información que los administradores incluyen en las cuentas anuales como una

información no necesaria para la comprensión de la situación financiera y patrimonial de Gescartera, porque no tiene nada que ver con el patrimonio de Gescartera y porque así lo requiere la normativa en su capítulo IV que acaba de ser derogado el mes pasado. Es una información adicional, pero no estrictamente relacionada con la situación financiero-patrimonial de Gescartera. Nosotros no hemos puesto ni una coma, ni un solo punto después de la firma de nuestro informe. Esas son informaciones que ponen los administradores, todas las informaciones que aparecen en esa memoria, salvo estas que se refieren exclusivamente al volumen de patrimonios gestionados y al número de clientes, que son informaciones extracontables, insisto, y requeridas como información adicional, porque no son estrictamente necesarias para comprender la situación financiero-patrimonial de Gescartera, que es a lo que se refiere nuestro párrafo de opinión, que le leo: La imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de Gescartera Dinero, Agencia de Valores.

El señor **CÁMARA RODRÍGUEZ-VALENZUELA**: Por tanto, las notas que acompaña la sociedad a su informe de auditoría en el que ustedes validan las notas presentadas, porque ustedes han comprobado la existencia de unas notas que presenta la compañía y que, por tanto, reflejan adecuadamente la situación financiero-patrimonial de la sociedad, me está diciendo con toda claridad, señor López, que no contienen la información necesaria y suficiente para su interpretación y comprensión adecuada, con toda claridad.

El señor **SOCIO RESPONSABLE DE LA AUDITORÍA DE LA SOCIEDAD DELOITTE & TOUCHE** (López García): No le estoy diciendo eso.

El señor **CÁMARA RODRÍGUEZ-VALENZUELA**: Lo ha dicho con toda claridad.

El señor **SOCIO RESPONSABLE DE LA AUDITORÍA DE LA SOCIEDAD DELOITTE & TOUCHE** (López García): Lo niego.

El señor **CÁMARA RODRÍGUEZ-VALENZUELA**: Bueno, lo niega, correcto; es una interpretación de este diputado.

El señor **SOCIO RESPONSABLE DE LA AUDITORÍA DE LA SOCIEDAD DELOITTE & TOUCHE** (López García): Y la respeto, por supuesto.

El señor **CÁMARA RODRÍGUEZ-VALENZUELA**: A la luz de lo que parece estar ocurriendo, una pregunta concreta. ¿Por qué no hay ninguna nota de hechos posteriores, como suele ser habitual en auditorías que se producen para un período? Es decir, ustedes en el corte de operaciones para hacer el informe de auditoría el 31 de diciembre del año 2000 tienen la constancia de la exis-

tencia de información adicional, porque saben precisamente de ese informe. ¿Por qué no hacen mención a hechos posteriores a ese informe? ¿En qué momento presentan el informe de auditoría para aprobación del consejo? ¿Según su opinión, podía haber habido una nota sobre hechos posteriores, puesto que ustedes conocen la existencia de ese informe? Es decir, ¿a través del informe de auditoría se puede llegar a conocer toda una información que requería un tercero interesado en la situación financiero-patrimonial de Gescartera, en de lo que estaba ocurriendo en la sociedad, a la vista de que existía un informe en el que se aplicaba una sanción grave a Gescartera por la comisión de alguna infracción?

El señor **SOCIO RESPONSABLE DE LA AUDITORÍA DE LA SOCIEDAD DELOITTE & TOUCHE** (López García): El informe de la Comisión es de 14 de julio de 2000. Sobre el informe de auditoría de 2000 no ha lugar a ninguna nota de hechos posteriores, evidentemente, y sobre el ejercicio de 1999 el informe yo creo que se emitió muchísimo antes, si no recuerdo mal, con lo cual tampoco había lugar a nota de hechos posteriores, porque tampoco se conocía esa circunstancia, no estaba emitido el informe.

De acuerdo con los datos que tengo el informe se emitió el 11 de febrero.

El señor **CÁMARA RODRÍGUEZ-VALENZUELA**: ¿Puede decirse que es una práctica habitual, según lo que usted ha manifestado en este momento, que la redacción de las cuentas anuales por parte de la sociedad es puesta de común acuerdo entre auditores y auditados?

El señor **SOCIO RESPONSABLE DE LA AUDITORÍA DE LA SOCIEDAD DELOITTE & TOUCHE** (López García): La práctica habitual es que la sociedad prepara un borrador de cuentas que somete a los auditores para que le manifiesten si tienen algún tipo de objeción o de mención, efectivamente.

El señor **CÁMARA RODRIGUEZ-VALENZUELA**: Por lo tanto, ¿podemos colegir de esto que conociendo como sabía el equipo de auditoría la existencia de problemas extraordinarios, que el señor Ruíz de la Serna lo que hace es ligarlos con una imposibilidad material de efectuar el ejercicio natural de la sociedad, ustedes son instruidos por parte de su cliente para poner en marcha un informe que sea congruente con los informes de años anteriores?

El señor **SOCIO RESPONSABLE DE LA AUDITORÍA DE LA SOCIEDAD DELOITTE & TOUCHE** (López García): En absoluto.

El señor **CÁMARA RODRIGUEZ-VALENZUELA**: Eso es mucho decir.

El señor **SOCIO RESPONSABLE DE LA AUDITORÍA DE LA SOCIEDAD DELOITTE & TOUCHE** (López García): Es que es así.

El señor **CÁMARA RODRIGUEZ-VALENZUELA**: Independientemente de que ustedes hayan conocido, creo sinceramente que por una omisión que no voy a calificar ni de irresponsable ni de imprudente, pero que sí que se compadece poco con el rigor profesional que a un editor debe de sugerirle la actuación en este tipo de mercados donde hay un riesgo inherente por el negocio del que estamos hablando, ¿usted cree que de volver la vista atrás con relación a lo ocurrido con Gescartera y con la opinión de la auditoría que ustedes manifestaron, hubieran tenido que exigir al equipo de auditoría mayor diligencia al menos en la incorporación de papeles relacionados con la CNMV o papeles emitidos en la CNMV que no están en estos momentos en los papeles de trabajo?

El señor **SOCIO RESPONSABLE DE LA AUDITORÍA DE LA SOCIEDAD DELOITTE & TOUCHE** (López García): De acuerdo con el análisis que nosotros hemos hecho de nuestra propia actuación, no hemos encontrado nada que indique que nuestro planteamiento hubiese sido otro. Nosotros teníamos identificada perfectamente la normativa legal aplicable, nos hemos comportado siguiendo la normativa legal que era aplicable en ese momento. Por lo tanto no tenemos ningún remordimiento en ese sentido.

El señor **CÁMARA RODRIGUEZ-VALENZUELA**: Nadie entiende, lo que pasa es que esto es mucho decir, que el informe de la auditoría, a la vista de la existencia de evidencias, dentro del proceso de intervención de la CNMV... Esta situación se compadece poco con la presencia de auditores que hacen trabajos, precisamente sobre algunos de los trabajos que hacen los interventores de la CNMV, y el auditor no detecte ninguna deficiencia, ni siquiera de control interno que le permita concluir sobre la existencia de una incertidumbre en materia de control interno. ¿Se da usted cuenta que ni siquiera esa? El señor Vives, independientemente de que usted conozca o no la existencia de los informes de la CNMV, dice que no existe un entorno de control interno razonable y ustedes dicen que lo salvan. Nuestro grupo va a solicitar, a través de los servicios de la Cámara que pongan de manifiesto los papeles de trabajo de la auditoría de Deloitte & Touche. Nosotros queremos conocer cuáles han sido las pruebas en detalle realizadas en materia de control interno que han permitido a la editora salvar al menos la incertidumbre. Vamos a pedir los papeles de trabajo de Deloitte & Touche para que se analicen, más allá de lo que esté haciendo el Instituto de Control y Auditoría de Cuentas, las pruebas en detalle realizadas, por ejemplo en la emisión de talones. Es

decir, ¿hacen ustedes pruebas en detalle sobre la emisión de talones?

El señor **SOCIO RESPONSABLE DE LA AUDITORÍA DE LA SOCIEDAD DELOITTE & TOUCHE** (López García): No le puedo responder a esa pregunta. No sé lo que hemos hecho con tanto detalle.

El señor **CÁMARA RODRIGUEZ-VALENZUELA**: ¿Qué pruebas hacen sobre la composición de los ingresos de la sociedad, puesto que sobre estas materias sí tiene que emitir opinión? En todo caso, lo que sí que le digo es que vamos a pedir las pruebas de auditoría realizadas en materia de ingresos para que nosotros podamos comprobar cómo desde el año 1995 al menos, efectivamente había indicios racionales de que dentro de la composición de la cuenta de ingresos había razones más que suficientes para que no sólo el señor Vives y no sólo las interventoras de la Comisión Nacional del Mercado de Valores advirtieran un elemento que no fue detectado por el auditor, como es la existencia de una composición del saldo de ingresos atípico en una sociedad de las que ustedes dicen estar especializados en auditar. También le quiero significar que, además de las circunstancias, es decir, la inexistencia de párrafos en torno al control, la inexistencia de párrafos de alcance en relación a materias que eran conocidas por ustedes como, por ejemplo, la existencia de informes de la CNMV —usted ha hecho referencia a ella— que no aparece en los informes de la auditoría, queremos saber qué pruebas de auditoría realiza la auditora para poder salvar la existencia de ninguna mención, de ninguna clase, desde que es auditada Gescartera, en concreto desde el año 1992 hasta el momento presente. Le puedo asegurar, señor López, como ha sido puesto de manifiesto en esta comisión, que la existencia de una opinión limpia de auditoría ha servido tanto para la red comercial como para vender la honorabilidad y la situación económica financiera razonablemente soportada por la opinión, no de cualquier sociedad de auditoría, sino por la suya, una de las llamadas *big five* según tengo entendido. Por tanto eso añade una página de credibilidad, como se decía en estos días, a las cuentas presentadas por Gescartera. No le quepa ninguna duda de que lo que ocurre a la luz de esta Comisión de investigación es que también los servicios de inspección de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, a los que ustedes no acceden, no entiendo por qué razón, ni a ninguna de esa documentación en poder de la Comisión Nacional, también utilizan, aunque he de decir de forma incomprensible por parte de nuestro Grupo Parlamentario Popular, la información, la ausencia de salvedades dentro de los informes de auditoría para llegar a la conclusión de que es necesario rebajar la sanción de muy grave a grave, cuando la existencia del informe en reiteradas ocasiones hacía mención a que al menos algunos de los elementos, como digo e insisto, de ausencia de control no había

sido ni siquiera en ese punto reflejado en el informe de auditoría. Por esa razón señor López y aunque lamento extraordinariamente, se lo digo de todo corazón, que del resultado de la lectura de su informe se pueda llegar a concluir lo que en este momento estoy concluyendo, lo cierto y verdad es que la conclusión no puede ser otra. Al examinar las pruebas de auditoría, una vez que tengamos puestos de manifiesto los papeles de trabajo realizados con ocasión de la auditoría de Gescartera, con toda probabilidad encontraremos, según algunas de las manifestaciones hechas por el señor Vives en su informe del año 1999 que hacía relación a las inspecciones y visitas del año 1995 y que hacía relación de las inspecciones y visitas del año 1997, lo comprobaremos todos los grupos parlamentarios y el nuestro en particular, que efectivamente había alguna razón para que en los informes de auditoría no se pronunciara el auditor con una opinión simple salvando cualquier posibilidad de incertidumbre o incluso de limitación a la opinión en relación a las cuentas.

Señor López, tenga la seguridad de que nuestro grupo parlamentario no estima que esto sea la práctica habitual. Nuestro grupo ha intentado hacer ver en todas las ocasiones que ha sido posible que los auditores responden efectivamente de aquello para lo que tienen responsabilidad, que los auditores no han de responder en ningún caso de los actos ilícitos penales producidos de los que son responsables sus clientes. Pero desde luego, los auditores son responsables al menos de la opinión en la que se manifiesta de cara a terceros la existencia de una sociedad cuya trayectoria a la vista del informe de auditorías es prístina y cristalina, sin que eso a la vista de los hechos haya sido aprobado sino más bien todo lo contrario. Me temo señor López que en esto alguna responsabilidad, por acción creo que no pero sí desde luego por omisión, ha tenido Deloitte & Touche.

Nada más, señor presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Señor López, puede responder a las cuestiones planteadas.

El señor **SOCIO RESPONSABLE DE LA AUDITORÍA DE LA SOCIEDAD DELOITTE & TOUCHE** (López García): Creo que S.S. hace un énfasis extremo en las cuestiones de control interno que desde el punto de vista de auditoría pueden ser salvadas mediante procedimientos de naturaleza sustantiva. Es decir, que una entidad tenga debilidades, incluso debilidades importantes de control interno, no tiene por qué necesariamente conllevar a que en un informe de auditoría aparezcan salvedades.

Por todo lo demás, como le he dicho, de acuerdo con la propia investigación que hemos hecho en nuestra casa, se puede imaginar que no hemos estado parados tampoco, no es un tema que nos deje indiferentes, y de hecho estamos bastante afectados porque creo que también

hemos sido engañados como otras muchas partes en esto. Como le decía, de acuerdo con la investigación que hemos hecho, estamos absolutamente convencidos de que nuestro trabajo se ha realizado de acuerdo con las normas técnicas y nuestras normas internas propias, que también las tenemos.

El señor **CÁMARA RODRÍGUEZ-VALENZUELA**: Yo no pretendo ahondar en lo que hay dicho, pero creo haber concluido con algunas afirmaciones que se compadecen poco con lo que ha dicho usted. Usted desde luego no puede hacer más que la interpretación que da al final, pero yo insisto en la existencia de debilidades no sólo de control interno. Usted sí que no ha explicitado a esta Comisión, aunque tendremos oportunidad de comprobarlo a través de sus papeles de trabajo, cuáles han sido las pruebas sustantivas verificativas de saldos, que permitan a la auditora obtener certidumbre sobre los saldos presentados por la compañía. En todo caso tampoco ha hecho usted mención a ninguna prueba sustantiva. Es más yo sí le he citado alguna prueba sustantiva sobre el patrimonio gestionado, en concreto a los saldos de los depositarios, y usted me ha dicho sencillamente que lo desconoce. Es decir, ayer el representante de La Caixa hablando de pruebas sustantivas hizo mención de que en la circularización de los depósitos no habían recibido ninguna carta de la auditora. Tengo entendido que una de las pruebas sustantivas por excelencia dentro del trabajo de auditoría es la circularización de saldos y de clientes. No hemos hablado de la circularización de clientes, no hemos hablado tampoco de si había partidas conciliatorias que ustedes no hubieran podido resolver con los papeles de trabajo —lo podremos comprobar con la visión de los papeles—; tampoco nos ha hablado de si había partidas conciliatorias y quiénes de aquellas depositarias no habían respondido, porque también puede resultar habitual que haya depositarias que no contesten en el primero ni en el segundo de los requerimientos de la auditora, pero tampoco sabemos cuáles de esas depositarias no presentaron información. Lo que sí sabemos es que La Caixa ha dicho que no recibió ninguna solicitud de información por parte de la auditora. Por tanto, hemos de colegir que al menos las pruebas sustantivas a las que usted hace referencia tampoco se han producido de la forma que quizá a ustedes les hubiera gustado. Lo cierto y verdad es que del trabajo de auditoría se deducen debilidades que usted no ha sabido explicarme esta mañana, señor López. Esa es una realidad que al menos desde mi grupo parlamentario parece difícil de contrastar.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el compañero.

El señor **SOCIO RESPONSABLE DE LA AUDITORÍA DE LA SOCIEDAD DELOITTE & TOUCHE**

CHE (López García): Creo que podemos entrar en un debate eterno. Quiero insistirle en dos cosas. Primero, que nuestro enfoque ha sido auditar las cuentas de la sociedad gestora, exclusivamente las cuentas de la sociedad gestora. Segundo, que si finalmente no hay ningún impedimento para ello y ustedes nos piden los papeles, tendrán oportunidad de comprobar lo que quieran.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Cámara, le ruego que formalice ante la Mesa la petición de la documentación a la que se ha hecho referencia en esta comparecencia para que la Cámara lo pueda hacer llegar al interesado para proveer de esta documentación.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra la señora Costa.

La señora **COSTA CAMPI**: Solamente voy a formular dos preguntas.

¿A ustedes no les pareció que elevar el valor de las acciones existentes para conseguir contablemente un mayor capital social no era una forma excesivamente regular de equilibrar las cuentas y que el capital social, 150 millones, para un movimiento de 9.000 millones está en los mínimos que permite asegurar el funcionamiento de la empresa sin que se produzca claramente un proceso de descapitalización? ¿No les pareció raro tener que aumentar el valor de la acción desembolsada con cargo a reservas? ¿No?

Otra cuestión es que con la normativa anterior a la de julio de 2001 lo que sí parece evidente —y le pido que nos exprese su criterio como profesional del medio— es que la información de una auditoría no era suficientemente exhaustiva como para que pudiera ser tenida en cuenta por la Comisión Nacional del Mercado de Valores en los expedientes, ya que una parte relevante, la que concierne precisamente al riesgo de los clientes, no formaba parte de las auditorías. ¿Podríamos decir que la CNMV estaba utilizando como una información clave algo que por la regulación que establece qué es lo que ha de hacer la auditoría no lo era en ningún caso?

El señor **SOCIO RESPONSABLE DE LA AUDITORÍA DE LA SOCIEDAD DELOITTE & TOWERS PERRIN** (López García): En cuanto a la primera pregunta sobre el modo de efectuar la ampliación de capital, tengo que decirle que es absolutamente regular, legal y que se produce con cierta frecuencia en cualquier tipo de sociedades mercantiles. Es una figura clásica de aumento de capital con cargo a reservas, es decir, sin aportación de efectivo y que puede ostentar dos figuras: o se aumenta el número de acciones o se aumenta el nominal de las existentes. Es absolutamente regular.

No estoy seguro de haberla entendido muy bien la segunda pregunta...

La señora **COSTA CAMPI**: ¿Quiere que se la repita?

El señor **SOCIO RESPONSABLE DE LA AUDITORÍA DE LA SOCIEDAD DELOITTE & TOWERS PERRIN** (López García): Si fuese tan amable.

La señora **COSTA CAMPI**: La cuestión está en que la auditoría que han hecho ustedes ateniéndose al marco regulador excluye una parte muy importante, no por voluntad de omisión sino simplemente por cumplimiento de la normativa vigente, que afecta, en definitiva, al resultado final que se ha producido en relación con las inversiones y el dinero de los clientes. Por consiguiente, mi pregunta es: ¿cree usted que el contenido de las auditorías realizadas con la legislación anterior al mes de julio de 2001 eran un documento que, en rigor, podía ser considerado como básico, como informativo, de la CNMV para el desarrollo de esos expedientes?

El señor **SOCIO RESPONSABLE DE LA AUDITORÍA DE LA SOCIEDAD DELOITTE & TOWERS PERRIN** (López García): Ignoro en detalle los procedimientos y el tipo de investigaciones que la CNMV lleva a cabo en el transcurso de sus visitas. Sí parece, a tenor de la lectura de la resolución de 14 de julio, que la extensión y la duración de los trabajos de la CNMV han sido bastante importantes. No podemos evaluar qué consideración le ha dado o le ha dejado de dar la CNMV a nuestro informe; no podemos entrar en eso.

La señora **COSTA CAMPI**: Me parece que no me ha contestado.

Se lo voy a preguntar de otra manera. ¿Por qué cree que cambia la normativa en julio?

El señor **SOCIO RESPONSABLE DE LA AUDITORÍA DE LA SOCIEDAD DELOITTE & TOWERS PERRIN** (López García): No lo sé. Habrá que preguntárselo a quien ha propuesto el cambio de normativa, sinceramente.

La señora **COSTA CAMPI**: Una pregunta más.

¿Fueron conscientes de la entrada de la ONCE en el capital?

El señor **SOCIO RESPONSABLE DE LA AUDITORÍA DE LA SOCIEDAD DELOITTE & TOWERS PERRIN** (López García): Sí. A finales del año 2000 vimos que había documentación que hablaba de la incorporación de la Fundación ONCE como accionista de Gescartera.

La señora **COSTA CAMPI**: ¿Por qué valor y porcentaje del capital?

El señor **SOCIO RESPONSABLE DE LA AUDITORÍA DE LA SOCIEDAD DELOITTE & TOWERS PERRIN** (López García): No tengo el valor; habla de un 10 por ciento de participación en el capital.

La señora **COSTA CAMPÍ**: ¿Qué documentación aportaron?

El señor **SOCIO RESPONSABLE DE LA AUDITORÍA DE LA SOCIEDAD DELOITTE & TOUCHE** (López García): Creo que tenemos en nuestros antecedentes una certificación del secretario del consejo acreditando la participación en el capital de cada uno de los accionistas. **(El señor Cámara Rodríguez-Valenzuela pide la palabra.)**

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Cámara Rodríguez-Valenzuela.

El señor **CÁMARA RODRÍGUEZ-VALENZUELA**: Señor presidente, me veo obligado a hacer una pregunta en la misma línea, pero en sentido contrario a la que ha hecho la señora Campí. Me ha parecido una afirmación bastante curiosa y he de decir que imprudente, teniendo en cuenta el grupo desde el que se hace. Pregunta la señora Costa Campí, creyendo que hace una afirmación importante para el resultado de esta Comisión, que a ver por qué el patrimonio gestionado empieza a tener que ser auditado a partir de julio de 2001.

La pregunta sería —y siento señor López que se vea usted inmerso en semejante fragor político—: ¿por qué cree usted que en el año 1986 el Gobierno socialista lo que dice a las auditoras es que no auditen el patrimonio gestionado? Porque eso es lo que ocurre exactamente, es una afirmación que ha hecho la señora Campí: en el año 1986 se les dice a los auditores que no auditen el patrimonio gestionado y, sin embargo, en 2001 se dice a los auditores que auditen el patrimonio gestionado. ¿Por qué cree usted que ocurre esto?

El señor **SOCIO RESPONSABLE DE LA AUDITORÍA DE LA SOCIEDAD DELOITTE & TOUCHE** (López García): Puede haber algunos argumentos, pero lo único cierto es que esa misma regulación existe en otros países europeos: en Francia, en Bélgica, en Holanda, en Luxemburgo... Es lo único que puedo decir.

Evidentemente, del mismo modo que no sé por qué se ha cambiado eso, que, además, es un decreto bastante amplio sobre regulación de entidades de servicios de inversión, no puedo saber por qué en el año ochenta y no sé qué...

El señor **CÁMARA RODRÍGUEZ-VALENZUELA**: Bueno, pues corregida de forma eficaz por su testimonio la insinuación imprudente de la portavoz socialista, le quiero decir lo siguiente para terminar. No tenemos la certeza documental —ni siquiera la certeza intelectual—, pero tenemos la impresión de que ustedes forman parte también del grupo de engañados. Yo diría que si Gescartera hubiera tenido buena fe respecto al auditor habría puesto de manifiesto los informes y ustedes no estarían pasando por el trago que están pasando en este

momento. Sin embargo, también les digo una cosa: han contribuido ustedes poco con los informes a esclarecer la realidad de las cuestiones que están sometidas hoy tanto a la Comisión de investigación como a la actuación de los tribunales de justicia penal. Nuestro grupo parlamentario cree, sinceramente, que de haber aplicado un poquito más de diligencia en la preparación de los trabajos y en recabar la información a la hora de emitir la auditoría, probablemente ahora no estaríamos en presencia de este problema porque, con toda probabilidad, ni los gestores comerciales de Gescartera ni la CNMV hubieran podido encontrar en sus informes ningún indicio de estar en presencia de una sociedad que estaba limpia de polvo y paja.

En ese sentido aunque ustedes pueden acreditar, creo, que se han sentido y que han podido estar engañados, sin embargo han contribuido poco, señores de Deloitte & Touche, a ofrecer una certidumbre que de ninguna de las maneras se deducía de los papeles que ahora conocemos sobre Gescartera.

Nada más, señor presidente.

La señora **COSTA CAMPÍ**: Señor presidente, quisiera intervenir en relación con esto.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra la señora Costa.

Quiero advertir a los señores comisionados que en el momento en que suene el timbre llamando al Pleno, suspendo la sesión.

La señora **COSTA CAMPÍ**: Quisiera expresar mi enérgica protesta por la forma desafortunada y la falta de respeto con que el señor Cámara se ha referido a mi intervención, además de forma inconsistente.

Señor Cámara, comprendo —si me permite el señor presidente—, que le causen una cierta turbación los cambios, pero ninguna legislación sea hecha por el Partido Socialista o, ahora, por el Partido Popular, es inamovible. En el año 1988 el desarrollo de las sociedades de cartera y de la Agencia de Valores no alcanzaba la dimensión que alcanza ahora. En cualquier caso, lo que quería preguntarle al señor compareciente es si consideraba que la CNMV podía llegar a conclusiones resolutorias solamente con las auditorías y si con el mandato legal —sin valoración de ese mandato legal, simplemente como documento— podía llegar a conclusiones con esas auditorías hasta el extremo al que se llegó y creo que esto ha quedado bastante claro.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Cámara.

El señor **CÁMARA RODRÍGUEZ-VALENZUELA**: Lo evidente en relación con el escollo legal es que de no existir el precepto del año 1988 Deloitte & Touche hubiera tenido que auditar el patrimonio gestionado. Lo cierto y verdad es que de haberse puesto en vigor el precepto de julio de 2001, tal como ha hecho referencia el

señor López, los auditores hubieran tenido que hacer desde entonces un trabajo que no hicieron y que hubiera podido arrojar un resultado bien distinto sobre la información que en esta ocasión han tenido a su disposición tanto los clientes de Gescartera, como la CNMV, como los miembros de esta Comisión. Esto es un hecho incuestionable. La legislación del año 1986 y siguientes permite a los auditores no emitir opinión sobre el patrimonio gestionado y, sin embargo, en el año 2001 se hace exacta-

mente lo contrario: permitir que los terceros interesados en la auditoría obtengan certidumbre del patrimonio gestionado que aparece en los informes de la auditoría.

El señor **PRESIDENTE**: Se suspende la sesión, que se reanudará mañana miércoles a las nueve de la mañana.

Eran las tres y cincuenta y cinco minutos de la tarde.

Edita: **Congreso de los Diputados**

Calle Floridablanca, s/n. 28071 Madrid

Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. <http://www.congreso.es>

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional BOE**

Avenida de Manoteras, 54. 28050 Madrid

Teléf.: 91 384 15 00. Fax: 91 384 18 24



Depósito legal: **M. 12.580 - 1961**